TOMO 180 Montevideo, Martes 26 de Setiembre de 1950 Núm. 13162

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamentan disposiciones de la ley que contiene los impuestos a bebidas y alcoholes como recurso para elevar las asignaciones de los funcionarios públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1950. — Núm. 1210|949.

Reglamentando la ley de 18 de setiembre de 1950, en sus disposiciones relativas a la creación y aumento de impuestos internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Impuestos Internos

Artículo 1.o Los impuestos internos adicionales del 30 o|o sobre las ventas de bebidas alcohólicas, incluso las denominadas "cañas" y "grappa", y del 15 o|o sobre las ventas de vinos finos, licorosos, especiales, vermouths, espumantes y champagnes, establecidos por los artículos 22, inciso B) y 23 de la ley que se reglamenta, serán percibidos y fiscalizados por la Dirección General de Impuestos Internos.

La misma Dirección percibirá y fiscalizará los impuestos internos del tres por ciento sobre las ventas de sidra y bebidas sin alcohol creado por el artículo 24 de la precitada ley.

Art. 2.o Los impuestos internos a que se refiere el artículo anterior, se calcularán y liquidarán sobre el precio neto de venta que los fabricantes o importadores establezcan en la factura o documento equivalente.

Se entenderá por precio neto de venta el que resulte una vez deducidas las bonificaciones y descuentos hechos al comprador por épocas de pago u otro concepto similar, de acuerdo a las costumbres de plaza y siempre que dichas bonificaciones y descuentos se discriminen, contabilicen y facturen.

Podrá deducirse del total de la venta el importe correspondiente a mercaderías o envases devueltos por el comprador; pero, para la determinación del precio neto de venta, en ningún caso se podrá descontar valor alguno por flete o acarreo, cuando la venta haya sido convenida sobre la base de la entrega de la mercadería en el lugar de destino. Cuando el transporte haya sido efectuado con medios o personas del vendedor, se entenderá que la venta ha sido realizada en las condiciones preindicadas.

No podrá deducirse de las unidades de venta, el valor atribuído a los continentes o a los artículos que los complementan debiendo el impuesto calcularse sobre el precio de venta asignado al todo.

Art. 3.o Los impuestos a que se refieren las disposiciones precedentes serán determinados e ingresados a base de las declaraciones juradas que deberán formular los responsables, de acuerdo con las registraciones de sus libros comerciales y oficiales y demás constancias que permitan establecer el monto sujeto al gravamen.

Las declaraciones juradas deberán presentarse en los formularios de que proveerá la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias dentro de los quince primeros días de cada mes, por el monto de las ventas imponibles efectuadas en el mes inmediato anterior.

El pago del impuesto se hará efectivo en el acto de la presentación de la declaración.

La declaración jurada deberá presentarse aún en los meses en que no se hubieren realizado operaciones sujetas al pago de impuestos.

Art. 4.o Cuando el responsable del pago del impuesto efectúe sus ventas por intermedio de, o a personas que económicamente puedan considerarse vinculadas con aquél, sea en razón del origen de sus capitales, o de la dirección efectiva del negocio, o del reparto de utilidades, el impuesto será liquidado sobre el mayor precio de venta obtenido, pudiendo la Dirección General de Impuestos Internos exigir también en pago de esas otras personas o sociedades y sujetarlas al cumplimiento de las disposiciones de la ley y de este reglamento.

Tal vinculación económica se presumirá, salvo prueba en contrario, cuando la totalidad de las operaciones del responsable o de determinada categoría de ellas, fuere absorbida por las otras empresas o cuando la casi totalidad de las compras de estos últimas o de determinada categoría de ellas fuere efectuada a un mismo responsable.

Art. 5.o La Dirección General de Impuestos Internos podrá disponer que se formule de oficio la correspondiente liquidación de impuestos, siempre que el responsable no lleve contabilidad en forma, o no presente dentro del plazo reglamentario la respectiva declaración jurada.

El pago del impuesto que corresponda a las liquidaciones de oficio deberá hacerse efectivo dentro de los seis días de notificadas y, en su defecto, se procederá judicialmente a su cobro.

Las liquidaciones formuladas de oficio constituirán, si estuvieren consentidas o ejecutoriadas, título ejecutivo auténtico a los efectos de lo dispuesto en los artículos 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo podrá autorizar la liquidación y pago de los impuestos de que tratan las disposiciones precedentes, de acuerdo al precio ficto de venta que los responsables asignen a los productos gravados en declaraciones juradas que deberán presentar al efecto.

La autorización será concedida en cada caso, previo informe de la Dirección General de Impuestos Internos. El precio ficto que se establezca deberá corresponder al precio neto de venta promedial, so pena de considerarse defraudación.

Art. 7.o Las declaraciones juradas se verificarán en los libros rubricados que están obligados a llevar los responsables conforme a los artículos 55 y siguientes del Código de Comercio, en los libros especiales que exige este reglamento y en los demás instrumentos y comprobantes respectivos.

La verificación en los libros sólo procederá con respecto a las registraciones relativas a las operaciones vinculadas al impuesto.

Art. 8.o Los responsables que no posean libros rubricados estarán obligados a llevar un libro especial en el que anotarán las existencias de artículos gravados y las ventas realizadas sujetas al impuesto. Dicho libro será rubricado por la Dirección General de Impuestos Internos u Oficinas de sus dependencias.

Cuando del recuento de las existencias resultare que estas no correspondan al saldo que arrojen las ventas, sin perjuicio de la aplicación de las respectivas sanciones procederá la liquidación y cobro del impuesto. como si las mercaderías que faltaren hubiesen sido vendidas, salvo que se justifiquen debidamente su pérdida o sustracción.

Art. 9.o El impuesto interno adicional a las bebidas alcohólicas establecido por el inciso A) del artículo 22 de la ley que se reglamenta, se liquidará y percibirá en la misma forma y plazo que el adicional a que se refiere el inciso B) de la misma disposición legal.

La Dirección General de Impuestos Internos, proveerá a los responsables de los formularios que se requieren para la presentación de las correspondientes declaraciones juradas.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland comunicará a la nombrada Dirección la caracterización de todas las bebidas alcohólicas, con especificación del grado alcohólico que se hubiere establecido para su expendio.

Art. 10. Los impuestos internos adicionales a las bebidas alcohólicas, incluso a las "cañas" y "grappas", creado por la ley que se reglamenta, se harán efectivos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la misma forma y oportunidad en que se liquidan y pagan los demás impuestos que gravan a las bebidas de su elaboración.

La Dirección General de Impuestos Internos ajustará al efecto los respectivos formularios.

Art. 11. El impuesto interno a la cerveza, comprendido el aumento establecido por el artículo 24 de la ley a que se refiere este reglamento será abonado mensualmente por los responsables.

El impuesto recaerá sobre la elaboración, deducidas las pérdidas por mermas y defectos de elaboración que se apreciarán en cada caso, descargándose de los libros respectivos.

La diferencia que se constatare entre el volumen elaborado y el que resulte de la suma de: A) existencias, B) pérdidas por mermas y defectos de elaboración y, C) declarado para el pago del impuesto, será considerada en defraudación y penada como tal.

La Dirección General de Impuestos Internos queda facultada a establecer el uso de aparatos de contralor para determinar el volumen de la elaboración en las fábricas de cerveza, si los intereses fiscales así lo aconsejan.

Art. 12. El contralor de la prohibición prevista en el artículo 26 de la ley que se reglamenta, se efectuará mediante un libro de contabilidad que deberá llevarse en las farmacias y en el que se anotarán las existencias de alcohol potable no caracterizado, las cantidades utilizadas en la preparación de productos medicinales y las vendidas directamente al público.

Se considerará en infracción y será penada de acuerdo a la ley, toda venta de alcohol potable no caracterizada que efectúen las farmacias en cantidad superior a cien gramos.

Art. 13. El impuesto sustitutivo del de Ganancias Elevadas establecido por el artículo 56 de la ley a que se refiere esta reglamentación se hará efectivo sobre toda la producción de vinos "comunes" y "secos" elaborados desde la cosecha del año 1950 inclusive.

Los elaboradores estarán obligados a presentar al análisis la totalidad de los vinos de cada cosecha dentro del plazo que establece el artículo 4.o del decreto de 11 de agosto de 1931. Los respectivos certificados de análisis deberán ser retirados, previo pago de los impuestos, dentro de los treinta días de haber recibido comunicación de encontrarse los mismos en condiciones de ser entregados.

Los elaboradores que hubiesen retirado los certificados de análisis correspondientes a los vinos de la cosecha del año 1950, abonarán las diferencia que corresponda al aumento del impuesto dentro de los treinta días contados desde la fecha de publicación del presente decreto.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo será penado en la forma establecida por el artículo 38 de la ley N.o 2.856, de 17 de julio de 1903.

Art. 14. Los responsables del pago de los impuestos internos creados o aumentados por la ley que se reglamenta deberán inscribirse en los registros que se lleven al efecto por la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias dentro de los quince días contados desde la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial". La solicitud se hará en los formularios oficiales de que se proveerá a los interesados.

Vencido el plazo establecido precedentemente se considerará defraudador al responsable del pago de dichos impuestos que no hubiere solicitado su inscripción.

Art. 15. La importación de los productos gravados deberá efectuarse necesariamente por el importador inscripto en el respectivo registro. La Dirección General de Impuestos Internos comunicará a la de Aduanas la nómina de las personas habilitadas a ese fin.

Art. 16. Decláranse aplicables a la liquidación, percepción y fiscalización de los impuestos internos creados o aumentados por la ley a que se refiere este decreto, todas las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos sobre los impuestos internos que gravan a las respectivas materias, en cuanto no se opongan a las de la mencionada ley y a las de esta reglamentación.

Impuestos y Tasas de Aduana

Artículo 17. El impuesto adicional de 1 o|o sobre el valor real declarado en los permisos aduaneros establecido por el artículo 67 de la ley, será recaudado por la Dirección General de Aduanas tomando como base el valor real de las mercaderías a importar o exportar a los efectos de la liquidación del impuesto, el Contralor de Exportaciones e Importaciones, al autorizar previamente los permisos de importación y exportación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 10.000 establecerá además del importe en moneda extranjera, el tipo, de cambio correspondiente.

Quedan exceptuados del pago del impuesto adicional los artículos de primera necesidad declarados tales de acuerdo con la ley de Subsistencias; los combustibles, las materias primas y la maquinaria agrícola o industrial y sus repuestos que se importen al país.

Art. 18. El aumento de $ 0.30 (treinta centésimos) sobre las actuales tarifas de movilización de bultos para despacho, establecido por el artículo 81 de la ley será recaudado por la Dirección General de Aduanas.

Contribución a los Gobiernos Departamentales

Artículo 19. La entrega a los Gobiernos Departamentales, de la cantidad equivalente al 25 o|o del impuesto de Contribución Inmobiliaria, producido dentro de los límites de cada Departamento, a que se refiere el artículo 70 de la ley, será efectuada por duodécimos.

La Dirección General de Impuestos Directo elevará mensualmente al Ministerio de Hacienda el detalle de la cantidad que corresponde a cada Gobierno Departamental, tomando como base el producido del impuesto, excluído los adicionales y recargos, correspondiente al ejercicio anterior.

Para la liquidación de los duodécimos correspondientes al año 1950 se tomará como base el producido del impuesto en cada Departamento, con exclusión de adicionales y recargos, correspondientes al año 1949.

Por el mes de setiembre de 1950 se liquidará a los Gobiernos Departamentales la parte proporcional del duodécimo que corresponda desde la fecha de la promulgación de la ley hasta el día 30.

Recibidas las liquidaciones que formule la Dirección General de Impuestos Directos, el Ministerio de Hacienda, dispondrá su pago previa intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se reglamenta la tramitación de permisos de embarques de carnes y subproductos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de setiembre de 1950.

Vista la conveniencia de establecer normas racionales para la tramitación de permisos de embarques de carnes y subproductos.

Considerando que las características que revisten la disponibilidad de bodegas por parte de las empresas exportadores, hacen necesaria la máxima agilitación de los trámites requeridos para la obtención de los permisos de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha de publicación de este decreto, los exportadores de carnes y menudencias deberán iniciar las solicitudes de exportación, con la anticipación razonable, en la Comisión Especial de Comercialización de Carnes.

Art. 2.o En la solicitud respectiva, los exportadores deben hacer constar detalladamente las condiciones de la venta concertada, así como también las referentes al embarque, sin perjuicio de las demás estipulaciones que les pueda exigir la Comisión en el ejercicio de sus cometidos.

Art. 3.o Simultáneamente, y a los mismos fines establecidos en el artículo 1.o, los exportadores deberán presentar la solicitud de práctica ante la Dirección de Ganadería, para la obtención de la habilitación de embarque, desde el punto de vista sanitario. La Dirección de Ganadería comunicará por escrito su conformidad o su negativa —dentro de las 24 horas— a la Comisión Especial de Comercialización de Carnes, con las observaciones que considere del caso formular, en función de lo que prescriben las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 4.o Una vez otorgada por la Comisión de Comercialización de Carnes, la conformidad de embarque, el expedientillo respectivo será cursado al Contralor de Exportaciones e Importaciones a los efectos correspondientes.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios comunicará quincenalmente a la Comisión de Comercialización de Carnes, el volumen y las especificaciones de la carne que considere deba mantenerse en stock, a los efectos de asegurar el normal abastecimiento del consumo interno.

Art. 6.o Los establecimientos frigoríficos deberán enviar quincenalmente a la Comisión Especial de Comercialización de Carnes, un estado detallado de las existencias que mantengan en su poder. La Dirección de Ganadería informará quincenalmente a la Comisión Especial de Comercialización de Carnes, de los stocks de carnes, debidamente comprobadas, que poseen cada una de las fábricas mencionadas.

Art. 7.o El Contralor de Exportaciones e Importaciones no dará curso a los permisos de exportaciones de carnes y menudencias que no se ajusten a las disposiciones del presente decreto.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI. — SANTIAGO I. ROMPANI.

3

Decreto. Se fijan especies y períodos para la caza, y se establecen las disposiciones a cumplir

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1950.

Visto el anteproyecto de caza para el corriente año, elevado a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Resultando: Que el referido anteproyecto ha sido estructurado de acuerdo al censo estimativo levantado por ese Organismo, por intermedio de la Subcomisión de Censo y Repoblación, con la colaboración de los Servicios Agronómicos de la Dirección de Agronomía, Comisarías Rurales y Sociedades de Fomento Rural.

Que al fundamentar el mismo, expresa que las limitaciones o prohibiciones proyectadas se estiman necesarias para estimular la procreación de las especies más afectadas y obtener así el debido concierto biológico, indispensable para el equilibrio orgánico de nuestras especies.

Considerando: Que las normas propuestas para regular la caza, comercialización y exportación de las especies indígenas, se ajusta a un criterio técnico, tratando de contemplar, dentro de lo previsible, los distintos intereses en juego.

Atento a que el anteproyecto en vista encuadra dentro de lo preceptuado por los artículos 3.o, 9.o y 26 del decreto de fecha 28 de febrero de 1947, reglamentario de la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935, como asimismo en los previstos por los artículos 110 y 119 del Código Rural,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese, por el año en curso, la caza, comercialización y exportación de todas las especies indígenas existentes en el territorio de la República.

Art. 2.o Exceptúanse de las disposiciones establecidas en el artículo anterior, las siguientes especies:

A) Aves: Cotorras, palomas, loros, gorriones, biguaes, halcones, caranchos y cuervos.
B) Mamíferos: Zorros, liebres, comadrejas, gato montés, gato pajero, maopelada, apereá y tuco-tuco, y
C) Reptiles: Víboras ponzoñosas en general.

Caza de nutrias

Artículo 3.o Permítase la caza de la nutria, la que deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto de fecha 1.o de abril de 1949, sobre régimen de funcionamiento de criaderos del mencionado roedor, extendiéndose el plazo a que se hace referencia en el artículo 9.o del citado decreto, hasta el 15 de octubre próximo, con carácter de excepción y por el presente año.

Art. 4.o A los efectos de la repoblación de esta especie, los solicitantes deberán retener en cautividad o semi-cautividad, a los efectos de la crianza dirigida, por lo menos dos nutrias vivas por cada cien extraídas de sus predios, con destino a la comercialización.

Caza de carpinchos

Artículo 5.o Permítese la caza del carpincho en todo el territorio de la República, quedando sujeta en cada caso su autorización, a la resolución previa de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Los interesados debrán presentarse ante las Oficinas de la misma, o en su defecto, ante los Servicios Agronómicos respectivos, por escrito, consignando los siguientes datos:

A) Ubicación del predio donde se realizará la caza.
B) Carácter de arrendatario o propietario.
C) Area del predio.
D) Características lacustres (ríos, arroyos y sus nombres), y
E) Cantidad de animales a sacrificar.

Desplume de ñandúes

Artículo 6.o Fíjase el 1.o de octubre próximo, como plazo límite para efectuar desplume de ñandúes, quedando terminantemente prohibido su sacrificio.

Art. 7.o Los interesados deberán gestionar ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena o ante los Servicios Agronómicos respectivos, la solicitud de desplume correspondiente, consignando en la misma los siguientes datos:

A) Ubicación del o de los predios en los cuales se llevará a cabo tal operación.
B) Nombre y apellido del propietario o arrendatario del o de los predios.
C) Cantidad de aves a desplumar, y
D) Nombre y apellido del profesional que efectuará el desplume.

Art. 8.o La Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, cuando por razones de orden climático, considere conveniente la revocación de las autorizaciones concedidas para el desplume de ñandúes, como asimismo, cuando crea oportuno restrigir el plazo límite para la finalización de la operación de que se trata, procederá en

la forma indicada, previa notificación del o de los interesados.

Art. 9.o Declárase legalizados los cueros de nutrias, carpinchos y plumas de ñandú, provenientes de autorizaciones concedidas durante el corriente año y hasta la fecha del presente decreto, por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena; sin perjuicio de que los interesados den cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia.

De las sanciones

Artículo 10. Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, la especial vigilancia de las disposiciones del presente decreto.

Los infractores a las mismas, serán pasibles de las sanciones previstas por la ley N.o 9.481, de 4 de julio de 1935, y artículo 17 del decreto de fecha 28 de febrero de 1947.

El 50 o|o de la multa, como asimismo el 50 o|o del importe del producido líquido de la venta de los cueros, pieles y demás objetos declarados en comiso, corresponderá a los denunciantes, sean o no funcionarios públicos, los que deberán iniciar el procedimiento ante las autoridades policiales o ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — DARDO REGULES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el Departamento Técnico Asesor del Ministerio

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de setiembre de 1950.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Eduardo Blanco Acevedo.

La creación del Cuerpo Asesor del Ministerio de Industrias y Trabajo ha sido ya prevista en el proyecto de presupuesto de dicha Secretaría de Estado, actualmente a consideración del Poder Legislativo; pero la urgencia que existe en dotar a dicho Ministerio de los elementos mínimos indispensables para hacer frente a la creciente demanda de los intereses sometidos a su jurisdicción, obliga al Poder Ejecutivo a anticipar la consideración de este aspecto de la planilla presupuestal, al estudio del que serán objeto todos sus servicios con motivo del Presupuesto General de Gastos.

El defecto capital de la planilla vigente es la carencia absoluta de elementos técnicos. Los problemas de la industria, producción, consumo, comercio y del trabajo obligan a dicha Secretaría a una permanente atención y estudio de problemas técnicos-económicos y jurídicos que exigen la asistencia de un cuerpo técnico que pueda cumplir con la asiduidad necesaria las tareas de asesoramiento, información y estudio que se reputan indispensables para el cumplimiento eficaz de la gestión del Poder Ejecutivo en esta rama del Gobierno que actualmente gravita en la Economía Nacional.

El cúmulo de asuntos que a diario deben resolverse con urgencia y la necesidad de vigilar en forma permanente la evolución de distintos factores de la economía hacen necesaria la permanencia de los cargos técnicos de ingenieros, contadores, abogados, etc., cuya creación se propone.

La Asesoría Letrada es, por otra parte, de imperiosa necesidad; este servicio, con el que cuentan ya los demás Ministerios, tendrá a su cargo los problemas jurídicos vinculados con la industria y el comercio, el derecho laboral y las múltiples cuestiones de derecho administrativo que a diario suscita la actividad de las numerosas dependencias, así como la de los servicios descentralizados y entes autónomos que tiene bajo su contralor.

Debe tenerse presente, además, que el Ministerio sólo cuenta en cuanto a asesoramiento particular con el que puedan brindar las oficinas especializadas cuyas tareas de por sí complejas se encuentran agravadas por la gran cantidad de expedientes particulares y tareas de rutina que demandan atención y absorben el tiempo de las mismas; por los Asesores Letrados de Gobierno y la Inspección General de Hacienda, cuyo recargo de tareas es notorio y no pueden lógicamente actuar con la agilidad que reclama el momento especial de la evolución económica y social del país.

Al someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpóranse a la planilla comprendida en el item 5.01 del Presupuesto General de Gastos "Ministerio de Industrias y Trabajo", los siguientes cargos:

DEPARTAMENTO TECNICO ASESOR

1 Ingeniero Civil Asesor, sueldo anual, ..	$	7.200.00
1 Ingeniero Industrial Asesor, sueldo anual,	"	7.200.00
1 Asesor Letrado, sueldo anual, ...	"	7.200.00
1 Asesor Técnico (salarios, costos, racionalización del trabajo, etc.) sueldo anual ..	"	7.200.00
1 Jefe del Departamento de Trabajo, anual,	"	7.200.00
1 Contador Asesor, anual, ...	"	7.200.00
1 Abogado adjunto, anual, ...	"	5.940.00
Total anual	$	49.140.00

Art. 2.o Comuníquese, etc. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

5

Resolución. Se declara que un reclamo interpuesto por la Unión Obrera Textil debe formularse ante la Justicia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con el reclamo interpuesto por la Unión Obrera Textil fojas 14 y 15 tendiente a que se intime a la firma I.L.D.U. al pago de la retribución de $ 10.88 por día al personal que trabaja en telares automáticos a partir del 4 de setiembre de 1947 y no desde el 8 de junio de 1949 como pretende la empresa; o de que, en caso negativo el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados provea los títulos ejecutivos previstos por el artículo 4.o de la ley N.o 10.449 y aplique las multas correspondientes (fojas 15).

Resultando: I) La entidad recurrente fundamenta su posición en:

A) La actitud de la empresa importa desconocer la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de abril de 1950 (fojas 11 y 12).

B) Desconoce lo resuelto en acta del Consejo de Salarios de 4 de setiembre de 1947 (fojas 5); y

C) Desconoce lo resuelto en acta del mismo organismo con fecha 25 de setiembre de 1947 (fojas 19).

II) La empresa manifiesta:

A) Que en cumplimiento de lo resuelto por el Poder Ejecutivo el 29 de abril de 1950 dispuso la realización del pago de las diferencias debidas hasta la cantidad de pesos 10.88 por cada tejedor, en total 38, por el importe de $ 9.105.19 por el período comprendido entre el 8 de junio de 1949 —fecha de la firma del laudo— y el 15 de noviembre de 1949, fecha en que por trabajar todos los tejedores con más de un telar, se abonó a todos el importe de pesos 10.88 previsto por el laudo. Dicho pago debió realizarse el día 22 de mayo de 1950.

B) Que el personal interesado se negó, el mismo día 22 de mayo, a cobrar los importes liquidados por entender que esas liquidaciones debían retrotraerse a la fecha de la iniciación de las tareas en telares automáticos.

C) La empresa entiende que el período de la liquidación por ella efectuado es correcto porque la categoría de tejedores con telares automáticos de lana corresponde a una categoría nueva en el laudo de 8 de junio de 1949, la cual, con arreglo al mismo (cláusulas generales numeral segundo) rige desde la fecha de su firma.

D) Que los salarios correspondientes a las actas de 4 y 25 de setiembre de 1947, relacionadas con el personal que trabajaba con cuatro telares automáticos de lana, con-

nal de $ 7,50 por día a ajustarse al salario que estableciera para esa categoría el laudo definitivo, fueron ajustados, liquidados y pagados el 11 de julio de 1949.

E) Que el problema actual se refiere a los trabajadores que trabajan a destajo con un solo telar automático que por una equivocada redacción del laudo y su reciente interpretación del Poder Ejecutivo han sido incluídos en la nueva categoría de tejedores con telares automáticos de lana sin limitar el número de telares.

III) El 4 de setiembre de 1947 el Consejo de Salarios resolvió: "Autorizar a I.L.D.U., para que en carácter de ensayo y por el término de 15 días y a partir de la liquidación de los trabajos, para abonar $ 7.50 por día a los obreros tejedores con cuatro telares automáticos de lana. No obstante, dicho establecimiento textil deberá abonar a esos obreros las diferencias que resultaren entre el jornal provisorio fijado y el que establezca este Consejo oportunamente en su laudo definitivo desde la fecha en que dichos obreros comiencen a realizar las tareas, todo ello, con carácter especial y sin que siente precedente" (fojas 5).

IV) El 25 de setiembre de 1947 "se formalizó en el Consejo un nuevo acuerdo dándose un plazo de quince días a partir del 26 de setiembre, durante el cual la I.L.D.U., pondrá a varios tejedores en telares automáticos (hasta un máximo de cuatro c|u) con un jornal diario de $ 7.50, jornal éste que será ajustado en su oportunidad al que establezca el próximo laudo del Consejo de Salarios".

V) La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 1950 resolvió el diferendo mantenido entre la empresa y los trabajadores en el sentido de que el salario de $ 10.88 establecido para telares automáticos de lana sin limitar el número de telares corresponde a los trabajadores que trabajan en telares automáticos cualquiera sea el número de telares que deban atender.

Considerando: I) La categoría de tejedores de telares automáticos es nueva en el laudo de la industria textil pues se trata de una tarea que no se realizaba en la época para la cual rigió el laudo del anterior Consejo. En este sentido correspondería, por aplicación de la disposición contenida en el numeral segundo del laudo de 8 de junio de 1949, declarar que esa categoría y ese salario rigen desde la citada fecha, que es la de la firma del laudo. No obstante, es de fundamental interés tener en cuenta que la implantación de ese tipo de maquinarias avocó a la empresa a la necesidad de dar a los trabajadores que intervinieron en la época de las primeras experiencias un tratamiento especial, distinto del acordado a los personales que fueron objeto de categorizaciones nuevas en el laudo. En efecto, las actas del 4 y 25 de setiembre, traducen el interés de I.L.D.U. de llegar a conclusiones en base a la utilización de las maquinarias: la de 25 de setiembre, como fundamento de la decisión que se transcribe en el resultando IV, expresa: "de inmediato se escuchan las manifestaciones del señor Thomson, Subgerente de I.L.D.U. referentes a la prueba con carácter experimental efectuada en esa empresa con cuatro telares automáticos atendidos por un tejedor. Luego de varias consideraciones técnicas referentes a la real utilidad de esa prueba, el señor Thompson manifiesta que sus resultados no pueden considerarse concluyentes utilizándose solamente un tejedor por lo que solicita se extienda a varios tejedores la mencionada prueba experimental a los efectos de ampliar los fundamentos para un minucioso estudio de dicho asunto. La delegación obrera aclara que si bien en principio se había resuelto que fuese solamente un tejedor, no se opone a la utilización de mayor número de ellos decisión ésta por la que se responsabilizan y que oportunamente explicarán a los interesados". Esta necesidad llevó a las partes a obtener por unanimidad del Consejo la autorización (así la llama el acta) de 4 de setiembre de 1947, resultando III, y la formalización del nuevo acuerdo (así llamado en el acta) de 25 del mismo mes, resultando IV, con establecimiento de retribuciones especiales, $ 7.50, propias para esos trabajos, debiendo abonarse a esos obreros las diferencias que resultaren entre ese jornal provisorio fijado y el que establezca el Consejo en su laudo definitivo. La instalación de las maquinarias impuso, además, la necesidad de variar el sistema del ensayo y los términos para la realización de las experiencias, hasta el extremo de que, la delegación obrera prometió, en acta de setiembre 25, "tratar de ampliar el plazo de 15 días concertado, por considerarlo insuficiente". Como reconocimiento del interés suscitado por ese aspecto del problema, el 4 de setiembre se estableció que el ajuste entre los jornales de $ 7.50 y el que fijase el Consejo en definitiva se efectuaría "desde la fecha en que los obreros comiencen a realizar las tareas, todo ello con carácter especial y sin que siente precedente".

II) Los instrumentos de cuatro y veinticinco de setiembre de 1947, analizados en el considerando anterior, pueden ser considerados "laudos", desde el punto de vista jurídico, porque no tienen la estructura de tales ni se han llenado los requisitos formales pertinentes tales como el de la publicidad, por ejemplo, y demás trámites que con los laudos deben contemplarse. En consecuencia, no es aplicable la ley 10.449 y, por tanto no procede el ejercicio de las facultades de coerción que la ley confiere a los organismos de aplicación, para el pago de las diferencias reclamadas.

Tampoco dichos instrumentos pueden ser considerados "convenios colectivos" que den mérito a la aplicación de la ley 9.675 de 4 de setiembre de 1937, desde el momento que no se han llenado los extremos exigidos por la misma. En el primer instrumento la empresa asumió claramente la obligación de liquidar el nuevo salario, es decir el que fijaría el Consejo desde la fecha de la iniciación de la experiencia; y en el segundo instrumento se convino una extensión de lo pactado a mayor número de tejedores sin variar el salario de $ 7.50 y sin que surja ni derogación expresa ni derogación tácita de la obligación de reliquidar. Analizados ambos documentos la consecuencia natural que surge es la de que el salario de $ 7.50 tiene un carácter provisional y por lo tanto susceptible de un ajuste posterior definitivo. Entre uno y otro documento hay diferencias de redacción y de extensión en cuanto al número de trabajadores, pero no surge en cambio diferencia de conceptos o de fondo. Por todo ello el Poder Ejecutivo entiende que hay una obligación que no está en sus potestades legales hacer respetar y cuyo cumplimiento procede sea exigido ante la justicia ordinaria.

III) En cuanto a la expedición del título ejecutivo a que se refiere el artículo 4.o de la ley N.o 10.449 por la misma razón de que el problema es de decisión de la justicia, no procede acceder a lo solicitado. El texto de la ley es claro. Dice el artículo 4.o que los obreros o empleados, actuando por sí o por intermedio de un mandatario, representados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, tendrán derecho a reclamar de sus contratistas, "el pago de los salarios establecidos por la ley o fijados por los Consejos de Salarios". Se agrega que constituye título ejecutivo, para el ejercicio de esta acción, la planilla de trabajo que acredite los jornales o sueldos acordados al obrero o empleado, conjuntamente con un certificado del mismo Instituto que establezca el salario legal "o el decretado por los Consejos de Salarios". De modo que las retribuciones del trabajo obrero que resulten de convenios particulares, no pueden ser equiparadas, en cuanto a la ejecutoriedad del título que las acredita, a las que se determinen por los mecanismos que la propia ley establece. Tratándose de un procedimiento excepcional debe ser interpretado restrictivamente.

El Poder Ejecutivo reconoce que los obreros reclamantes se hallan asistidos de razón; pero no puede disponer la entrega del título ejecutivo sino, solamente testimonio simple de la resolución pertinente, porque ello importaría dar por resuelto en un sentido, aquello que —precisamente— tiene que resolver la justicia con todas las garantías del juicio ordinario.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el reclamo formulado en estos antecedentes relativo al pago de diferencias a los tejedores de I.L.D.U., debe ser formulado ante la justicia, debiendo el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados expedir los testimonios simples que se le soliciten.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Florida y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida.

Considerando: Que el tiempo que demandó al Consejo anterior la consideración de los distintos aspectos de las actividades del Departamento, da mérito a que se proceda de conformidad con lo solicitado, adoptando medidas tendientes a dar satisfacción a las exigencias contenidas en el artículo 30 de la ley respecto a los fallos que aún no han cumplido el año de vigencia.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, comprendida en la jurisdicción de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, del Departamento de Florida. No están incluídas en el Consejo las actividades que han sido objeto de convocatoria especial en el Departamento, nacional o regional.

En las ramas en las que los laudos emitidos por el Consejo anterior no se haya cumplido el año de vigencia a que alude el artículo 30 de la ley, el Consejo que se crea no se pronunciará hasta el vencimiento de dicho lapso.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 20 días a contarse de la fecha de publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Comercio e Industria de Salto, para los personales de Fábricas de Bebidas sin Alcohol, de Hielo y Productos Porcinos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de setiembre de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, que alcanza para el personal de Fábricas de Bebidas sin Alcohol, Hielo y Productos Porcinos, por el que se fijan sueldos, jornales y categorías de trabajo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

LAUDO. — Salto 11 de agosto de 1950.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y categorías de trabajo que regirán en las Fábricas de Bebidas sin alcohol, hielo y productos porcinos.

Sección bebidas sin alcohol

Peón: mayor de 18 años y con 1 año de servicios continuados en la fábrica, jornal diario $ 4.35. Mayoría; en contra delegación obrera.

Peón: mayor de 18 años al ingresar, jornal $ 3.80.

Peón, es la persona que realiza toda clase de trabajo en la sección, sin especialización.

Peón: hasta de 18 años con más de 1 año continuado en el cargo, jornal $ 2.90.

Peón: menor de 18 años al ingresar, jornal $ 2.60. Mayoría; en contra delegación patronal.

Peón mandadero: menor de 16 años, jornal $ 1.90.

Capataz: a cargo de la dirección y vigilancia de las tareas del personal a sus órdenes, cuidado del funcionamiento de las maquinarias e instalaciones de su sección, control de la preparación de jarabes y bebidas en base a las fórmulas que se le suministren, e higiene y limpieza de lo que con ello guarde relación, sueldo mensual pesos 190.00. Mayoría; en contra delegación obrera.

Repartidor: sueldo base mensual $ 150.00 tomando el promedio del año de trabajo entre sueldo y comisión. La liquidación de la comisión se efectuará trimestralmente. Si entre sueldo y comisión no se completara el sueldo base de $ 150.00 mensual, el patrono abonará lo que falte. Si el sueldo y comisión sobrepasa la base, el excedente le será liquidado al repartidor.

Sección productos porcinos

Capataz: responsable de la producción, desarrollo y rendimiento de la sección y personal a sus órdenes. A su cargo las fórmulas de preparación de los productos que se elaboren, así como la higene y limpieza de lo que con ello guarde relación, sueldo mensual $ 190.00. Mayoría; en contra delegación obrera.

Oficial: persona que bajo la dirección y control del Capataz, elabora los diversos productos de la sección, así como de los procesos complementarios de los mismos, jornal $ 5.40.

Medio Oficial: colabora con el Oficial y lo reemplaza en su ausencia, jornal $ 5.00.

Peón: mayor de 18 años y 1 continuado de servicios, jornal $ 4.35. Mayoría; en contra delegación obrera. Mayores de 18 años al ingresar, jornal $ 3.80. Hasta de 18 años con más de 1 año continuado, jornal $ 2.90. Menos de 18 años al ingresar, jornal $ 2.60. Mayoría; en contra delegación patronal.

Sección hielo

Peón: jornal $ 4.80.

Capataz: $ 190.00 por mes. Mayoría; en contra delegación obrera.

Ayudante de Capataz: sueldo mensual $ 145.00. Mayoría; en contra delegación patronal.

El peón deberá realizar limpieza de la sección, estiba del hielo, cargar los vehículos. El Capataz será el responsable del funcionamiento normal de las maquinarias e instalaciones productoras de frío y hielo, como de todos los equipos que dentro del establecimiento, tengan relación con esa sección. El ayudante de Capataz secundará a éste y lo suplirá en su ausencia.

Repartidor, sueldo mínimo mensual $ 135.00, más el 1 o|o de las ventas que efectúen en el período comprendido correlativamente por los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero de cada temporada. Cuando las tareas de reparto cesen a consecuencia de la menor demanda, el repartidor que se suspenda en ese cometido y permanezca en el establecimiento desempeñando otras tareas, continuará percibiendo el sueldo mínimo aludido. Las comisiones se liquidarán trimestralmente.

Ayudante de repartidor de hielo: jornal diario $ 2.50.

Repartidor de productos porcinos: sueldo base mensual $ 140.00, tomando el promedio del año de trabajo entre sueldo y comisión siempre que el repartidor actúe todos los días hábiles y que el promedio mensual de sus ventas no sea inferior a $ 3.000.00. Si mediara alguna de estas circunstancias, la asignación será rebajada en forma proporcional. En caso de que el sueldo y comisión sobrepase el sueldo base de $ 140.00. el excedente le será liquidado al repartidor trimestralmente.

Sereno: sueldo mensual $ 120.00.

Mecánico: jornal $ 6.30. Mayoría; en contra delegación obrera.

Herrero: jornal $ 5.15. Mayoría; en contra delegación obrera.

Sección Administración

Gerente: sueldo mensual $ 350.00.

Contador: sueldo mensual $ 270.00.

Tenedor de libros: a su cargo la contabilidad general del establecimiento secundado por sus auxiliares, sueldo mensual $ 240.00.

Auxiliar Contable 1.o: secundará en sus tareas al Contador o Tenedor de Libros supliéndolo en su ausencia, sueldo mensual $ 165.00. Mayoría; en contra delegación obrera.

Auxiliar Contable 2.o: secundará en sus tareas al Auxiliar 1.o y realizará los trabajos que le asigne el Contador o Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 120.00. Mayoría; en contra delegación obrera.

Auxiliar Contable 3.o: secundará en sus tareas al Auxiliar 2.o y realizará los trabajos que le asigne el Contador o Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 90.00. Mayoría; en contra delegación obrera.

Cajero: con movimiento mensual hasta de $ 50.000, sueldo mensual $ 140.00. Con movimiento mensual hasta pesos 75.000, sueldo mensual $ 180.00. Con movimiento mensual de más de $ 75.000, sueldo mensual $ 200.00.

Telefonista: atenderá y dará curso a todos los llamados telefónicos al establecimiento, confeccionará planillas y cumplirá otros cometidos inherentes a su función, sueldo mensual $ 65.00.

Cadete: hasta 18 años, sueldo mensual $ 40.00. Mayores de 18 años, sueldo correspondiente a mandaderos de fábrica.

Sección expedición

Encargado: tiene a su cargo el control de las salidas y entradas de mercaderías del establecimiento, estando bajo su responsabilidad la facturación de las mercaderías. liquidará y revisará las planillas de los repartidores y los

cometidos que le asigne la Gerencia, sueldo mensual pesos 215.00. Mayoría; en contra delegación obrera.

Ayudante: atenderá la carga y descarga de los repartidores, liquidará y revisará planillas de los mismos y cumplirá otros cometidos que le asigne el Encargado, sueldo mensual $ 90.00. Mayoría; en contra delegación obrera.

Cobrador: sueldo mensual $ 160.00, a cargo de la cobranza de la empresa y otras tareas afines que le asigne la Gerencia. Mientras no realiza dichos cometidos, colaborará con el Encargado y estará bajo sus órdenes.

Retroactividad: estos sueldos y jornales regirán desde el día 1.o de diciembre de 1949 para los trabajadores de carácter eventual que hayan ingresado a partir del día 1.o de octubre y hayan egresado al 1.o de marzo de 1950. Los empleados y obreros en actividad, comenzarán a percibir estos sueldos y jornales desde el día 1.o de marzo de 1950.

Disposiciones Generales

A) Cuando un empleado u obrero realice distintos trabajos, percibirá el sueldo o jornal mejor remunerado.

B) El trabajo nocturno se abonará con un 20 o|o más que el asignado. Mayoría; en contra delegación patronal.

C) Todos los empleados y obreros que no perciban aumento por la aplicación del presente laudo, tendrán un aumento en la siguiente forma:

Jornales menores de $ 4.00, un aumento del 20 o|o.
Jornales mayores de $ 4.00, un aumento del 15 o|o.
Sueldos mayores de $ 100.00 un aumento del 20 o|o.
Sueldos mayores de $ 100.00 hasta $ 200.00 un aumento del 15 o|o.
Sueldos mayores de $ 200.00 un aumento del 10 o|o.

D) El personal de la Fuente Salto, estará comprendido en el presente laudo.

E) Los aguinaldos premios estímulo, etc., serán facultativos de la empresa, el acordarlos de acuerdo a su absoluto criterio. Mayoría; en contra delgación obrera.

Doctor Luis A. Panizza, Presidente; delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — Luis Scrofani, Delegado del Poder Ejecutivo. — Escribano Manuel Ferreira, Delegado del Poder Ejecutivo. — Nepomuceno Texeira, Delegado patronal. — Omar Gori, Delegado obrero. — Aurelio V. Geronazzo, Delegado obrero.

8

Resolución. Se instituye un Consejo de Salarios para la Navegación de Cabotaje, convocándose para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Navegación de Cabotaje.

Resultando: el Consejo anterior laudó el día 4 de marzo de 1949 ("Diario Oficial" N.o 12.719 del 23 de marzo del mismo año), y ha vencido el término requerido por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que en virtud de no existir disposición que autorice a denegar el petitorio en vista, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a la Navegación del Cabotaje. Dicho Consejo comprende todas las actividades incluídas en el laudo de fecha 4 de marzo de 1949.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores referidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de tres días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 29 de agosto de 1950:

1—Decreto N.o 16.344. — En la Región Militar N.o 2, al Mayor Oliverio C. Cánepa.

2—Decreto N.o 16.346. — En la Escuela de Armas y Servicios, al Mayor Francisco Tabaré Díaz.

3—Decreto N.o 16.342. — Habilitado de la Inspección General del Ejército, al Mayor (A) Domingo Lepera.

4-5—Decreto N.o 16.345. — Servicio de Material y Armamento al Mayor (R) Natalio H. Acosta.

6—Decreto N.o 16.329. — Adscribiendo al Ministerio de Defensa Nacional, al solo efecto de la revista, al General (R) Raúl Sánchez de la Fuente.

7—Decreto N.o 16.363. — En el Regimiento de Caballería N.o 3, al Alférez (E. F.) Adolfo Yamandú Garmendia.

8—Decreto N.o 16.338. — Director Departamental de la Defensa Pasiva de Canelones, al Teniente Coronel (R) Alfonso Muñoz Ximénez.

9-12—Decreto N.o 16.333. — Modificaciones el texto del decreto 16|079 en el sentido de que el nombramiento del señor Coronel Francisco L. Herrera debe considerarse como "Para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, como Jefe de la Reserva General".

13-14—Decreto N.o 16.383. — Integrando con los señores Oficiales que se detallan la Comisión de Límites Uruguay-Brasil.

15—Decreto N.o 16.340. — Confirmando en los cargos que se expresan a Jefes y Oficiales que se detallan.

16—Decreto N.o 16.348. — Jefe del Servicio Sanitario del Batallón de Infantería N.o 10, al Mayor (S. M. M.) Licurgo Bulgarelli.

17—Decreto N.o 16.352. — Jefe del Servicio Sanitario del Centro de Instrucción de la Marina, al Mayor (S. M.) (D) doctor Solís Otero y Roca.

18—Decreto N.o 16.351. — Nómbrase Secretario de la Comisión de Experiencias y Recepción de Material y Armamento Aeronáutico, mientras se encuentre ausente el titular, el Mayor Erling Olsen Boje.

19—Decreto N.o 16.331. — En la Inspección General del Ejército, al Coronel Horacio A. Pintos.

20—Decreto N.o 16.361. — En la Dirección General de Aeronáutica Militar, al Teniente 2.o Hiram Regazzoni Rial y en la Base Aeronáutica N.o 1 al Teniente 1.o Carlos R. Gómez Fabeiro.

21—Decreto N.o 16.353. — En el Ministerio de Defensa Nacional, como Director Departamental de Defensa Pasiva en Cerro Largo, al Mayor (R) Raúl H. Renom.

22—Decreto N.o 16.335. — En la Inspección General de Marina, al Capitán de Navío (R) Julio F. Lamarthée.

23—Decreto 18.355. — En el Batallón de Infantería N.o 4, al Capitán Federico Eduardo Ibarra.

24—Decreto N.o 16.341. — En la Inspección General del Ejército, al Mayor Juan J. Vigo.

25—Decreto N.o 16.347. — Segundo Jefe del Batallón de Infantería N.o 8, al Mayor Luis M. Chaves.

26—Decreto N.o 16.357. — En el Centro de Instrucción de la Marina, para prestar servicios de su clase, al Capitán de Administración Julio A. González.

27-28—Decreto N.o 16.334. — En el Instituto Militar de Estudios Superiores, como Director de la Escuela de Comando, al Coronel Armando Roberto Lerma.

29—Decreto N.o 16.354. — Jefe de la Oficina de Pilotaje de la Prefectura General Marítima, al Capitán de Corbeta Romeo Arenas y Arqueador Oficial de la Comisión Técnica de la Dirección de la Marina Mercante, al Capitán de Fragata Víctor Vicente.

30-31—Decreto N.o 16.343. — En la Inspección General del Ejército, con destino en la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, al Mayor Emilio Zoilo Sequeira.

32—Decreto N.o 16.337. — Jefe del Grupo de Artillería N.o 5 al Teniente Coronel Alfredo Zarza.

33—Decreto N.o 16.339. — En el Servicio de Intendencia a los Jefes de Administración que se indican.

34—Decreto N.o 16.332. — En la Inspección General del Ejército al Coronel Roberto R. Visca.

35-37—Decreto N.o 16.350. — En la Inspección General del Ejército en comisión en el Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva al Mayor Ruben G. Orozco.

38—Decreto N.o 16.349. — En "comisión", Jefe de la Base Aeronáutica número 1, al Mayor Juan Carlos Jorge y 2.o Jefe al Mayor Pedro O. Iglesias.

39—Decreto N.o 16.336. — Jefe del Batallón de Infantería N.o 7 al Teniente Coronel Pedro O. Núñez.

40—Decreto N.o 16.360. — En el Batallón de Ingenieros N.o 5 a los Tenientes 1os. (Radiotelegrafistas) (R) Secundino Luis Carranza y Enrique Giménez.

41—Decreto N.o 16.356. — En el Servicio Veterinario y de Remonta al Capitán (S. V. R.) (R) Máximo B. Trujillo.

42—Decreto N.o 16.358. — En Reparticiones y Unidades, varios Oficiales de Educación Física.

43-44—Decreto N.o 16.330. — Jefes de la Segunda y Tercera División del Ministerio de Defensa Nacional, a los Coroneles Juan A. Barú y Julio E. Salvagno, respectivamente.

45—Decreto N.o 16.362. — En el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1 al Alférez (A) José Miguel Mesías

46-47—Decreto N.o 16.350. — En el Servicio de Hidrografía al Teniente de Navío Luis A. Gaminara.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 8 de setiembre de 1950.

Se remiten al Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes: Acta N.o 46.914 "Celestins" (Celestinos) de Raúl A. Piccardo, de Montevideo. — Acta N.o 43.342 "Merck" de la firma E. Merck, de Alemania. — Acta N.o 54.769 "Cheecol" de la firma Cheecol Process Limited, de Inglaterra. — Acta número 54.482 "Cellofix" de Fca. de Cazes Medicinales "Cremer" S. A., de Brasil. — Acta N.o 54.908 "Productos Exa Limitada" de Productos Exa Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 59.284 "Legential" de Lepetit S. A. Ind. y Comercial, de Buenos Aires. — Núm. 50558 "Herocilin" de Abbot Laboratories S. de R. Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 59.285 "Denova" de A. C. Mayón, de Montevideo. — Acta N.o 59.298 "Minuto" de Molinos Puritas S. A., de Montevideo. — Acta número 59.436 "Chaysa" de Luis E. Chappe y Cía. de Montevideo. — Acta número 69.251 "Bioramo" de South América Finance And Trade Co. de Montevideo.— Acta N.o 59.240 "Nodal" de Laboratorios Athenas S. A.. de Montevideo. — Acta N.o 59.285 "Morris" de Fide S. en Comandita, de Montevideo.—Acta N.º 59.262 "Descleran" de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. Acta N.o 59.265 "Substancial" de Fca. de Produc. Químicos etc, de Montevideo. — Acta 59.283 "Nestle" de The Nestlé Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 59.423 "Yodorgán" de Gustavo García y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 59.415 "T. S. C." de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta número 59.373 "Sedoarsil" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 59.372 "Sedoarguil" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 59.356 "Casenolin" de Laboratorios Glaxo (Uruguay), de Montevideo. — Acta 53.069 "Coopex" de Cooper Co Dougall y Robertson Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 55.000 "Sunlight" de Lever Brothers Fort Sunlight, Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 58.901 "Río Queguay" de Cervecería y Maltería Paysandú. — Acta N.o 55.744 "Rata Plum" de Productos Veterinarios Noli Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 59.492 "Pirastroncio" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta N.o 59.465 "Metafil" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 59.460 "Alabatro" de Valentín Zuccki, de Montevideo. — Acta N.o 58.926 "Hormita etc." de Alberto Grimoldi Fca. de Calzados, de Buenos Aires. — Acta N.o 58.930 "Comprox" de Anglo Iranian Oil Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 59.055 "Senokot" de Westminster Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Acta 54.396 "Perpolin" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 54.395 "Estrecilón" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 54.179 "Aurantol" de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 59.093 "Rosacruz" de Claveaux, Morreau y Rubio, de Montevideo. — Acta N.o 59.106 "Centigramón" de Gerardo Ramón y Cía. S. de R. L., de Montevideo. — Acta N.o 59.066 "Terramycin" de Chas Pfiser y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 59.061 "Sedopausol" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta N.o 58.991 "Dinitra" Societé de Studes etc., de Francia. — Acta N.o 59.057 "Oporión" de Merck Química Argentina E. N., de Buenos Aires. — Acta N.o 58.922 "Baciguent" The Ppjhon Company, de Estados Unidos de América.

—Registros de marcas concedidas: — Acta N.o 57.615 "Tiogama" de Oliverio Alberto Pérez, de Montevideo. — Acta N.o 58.143 "Durazno" de Industrias "Amiex" y L'Alimentation Equilibree "Amial" S. A., de Montevideo. — Acta N.o 57.305 "Coopertox" de William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 57.723 "Orotricina" de Fco. Alonso Adami, de Montevideo. — Acta N.o 57.297 "Lazar" de Dr. Lazar y Cía. S. de R. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 58.288 "Pabasal" de Juan M. Delale, de Montevideo.

—Renovaciones autorizadas: Acta número 59.305 "Puktal" de Carl Zeiss, de Alemania. — Acta N.o 59.437 "Visandrón" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 59.414 "Amambay" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta N.o 59.401 "Fu-Gi" de Ricardo Algorta, de Montevideo. — Acta N.o 59.402 "Caras D'Ache" de Tailhade y Cía., de Buenos Aires. — Acta número 59.438 "Lutocilina" de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — Acta N.o 59.434 "F. C." de María L. Formica Corsi de Pérez Montero, de Montevideo. — Acta N.o 59.308 "Sunoco" de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta Núm. 59.435 "F. C." de María L. Fórmica Corsi de Pérez Montero, de Montevideo. — Acta N.o 59.316 "The Brighton" de S. A. The Brighton, sombreros y camisas, de Montevideo. — Acta N.o 59.387 "Trianón" de Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo — Acta número 59.350 "Cuabaina Quibón" de José J. Vallarino. S. Comercial, de Montevideo. — Acta N.o 59.395 "El Cosaco" de Boris Bay, de Montevideo. — Acta número 59.393 "Sippy" de Ildefonso Rodríguez, de Montevideo. — Acta N.o 59.304 "Uropunktal" de Carl Zeiss, de Alemania.

—Transferencias concedidas: N.º 47.761 "Toni" de Carlos Regalía, de Montevideo.

—Se da por abandonada la gestión de la marca: Acta N.o 59.611 "Noemus de Simón Wegbrajt e hijo, de Montevideo.

—Se da por abandonada la gestión de la patente, iniciada por: Acta N.o 5.746 de Inradeco Inc., de Panamá. — Acta número 7.844 "Halfdan Lundqvist", de Montevideo.

—Se detiene el trámite de los expedientes: Acta N.o 6718 International General Electric, Company Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 7506 Automatic Totalisators Limited de Australia. — Acta N.o 7493 Safety Razor Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 7593 Vendoriator Manufacturing Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 7687 Gillete Safety Razor Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 6504 Gillete Safety Razor Company, de EE. UU. de América. — 6642 International General Electric Co., de EE. UU. de América. — Acta número 6661 International General Electric Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 5888 Gillette Safety Razor Company, de EE. UU. de América. — Acta número 59014 "Carrasco" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 59073 "Baboo" de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Se da vista por 15 días en el expediente: Acta N.o 56.393 "Rompeviento" a los señores Atilio Mauri y Atilio Torello, de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días el plazo concedido en la vista del expediente Acta N.o 44.496 "Vigorquil" de Instituto Sanitas Argentino S. A. de Montevideo.

—Se da vista por el término de 20 días a los expedientes: Acta N.o 54.962 señores Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo. — Acta N.o 54.650 Saint Hnos. del Uruguay y Ernesto Vidal, de Montevideo. — Acta N.o 54.273 Otto Rebe y Cía., de Montevideo. — Acta número 54.281 Constantin Grech y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 54.471 Juan F. Mannells y Dawes Cycles Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 53.626 Juan Miguez, de Montevideo. — Acta N.o 53.734 Sudamtex del Uruguay. — Acta N.o 54.287 Arturo Filloy, de Montevideo. — Acta N.o 54.2[illegible] Frigorífico Anglo del Uruguay, de Montevideo. — Acta N.o 54.073 J. P. Erramdonea y Cía. Ltda., de Montevideo — Acta N.o 54.045 José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 54.058 Julio Riet, de Montevideo — Acta N.o 54.657 Standard Oil Company Of New Jersey, de EE. UU. de América. — Acta N.o 53.443 Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 53.737 Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta número 53.757 Brussoni Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 59.025 Roviralta y Astoul, de Montevideo. — Acta N.o 59.032 Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 59.050 Antonio Rodríguez, de Montevideo. — Acta N.o 59.041 Dell S. A. y Ayax S. A., de Montevideo. — Acta N.o 59.033 Luis Marini Vittori y Raúl Arturo Cortinas, de Montevideo — Acta N.o 54.996 Sharp y Dohme Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 59.094 Juan J. Arispe, de Montevideo. — Acta N.o 58.894 Cooperativa Bancaria de Consumos, de Montevideo. — Acta N.o 58.958 Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 59.007 Industrias Químicas Walter E. Baethgen y Víctor Cometti, de Montevideo. — Acta N.o 54.7[illegible] The Coca Cola Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 54.721 Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta N.o 54.734 Soler Hnos. y Cía. y Compañía Gatamen, Rodolfo Gataldi Lema y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 54.770 The Coca Cola Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 54.736 Pur Sang S. A., de Montevideo. — Acta N.o 54.352 Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 54.467 Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo — Acta N.o 54.445 Dante Castiglioni, de Montevideo. — Acta número 54.661 Ricardo y Rodolfo García, de Montevideo. — Acta N.o 54.590 The Coca Cola Company de EE. UU. de América.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 180 — Montevideo, Martes 26 de Setiembre de 1950 — Núm. 13162

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Un proyector de cine sonoro, completo de 16 mms. con destino al Grupo de Artillería N|o 4 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Setiembre de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo. Setiembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.19-22519-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: Rabo vacuno, escarbadientes, maizola o maicena, arroz tipo carolina, hojas para máquina de afeitar, camisas brin yerba mate, género para vestidos, calcetines negros, calcetines tipo fantasía, fundas higiénicas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.19-22520-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir: Brin yerba mate con destino a Stock de Talleres para confección de camisas de campaña, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Octubre de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Setiembre 19 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.25-22557-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 85 para adquirir: 100.000 kilogramos de avena, para atender los suministros reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre de 1950 a las 15 horas. — Setiembre 19 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.25-22556-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 82 para adquirir: Una heladera eléctrica con destino a la Escuela Naval de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Setiembre 19 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.25-22553-v.oct.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las reparaciones eléctricas en el edificio del Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo con los planos y memorias confeccionados al efecto por este Servicio los que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en la calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 26 de Setiembre corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.18-22507-v.set.29.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO
Licitación Pública N.o 30|15

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para los trabajos de reformas a efectuarse en el edificio de su Casa Central ubicado en la calle Misiones número 1435 de esta ciudad, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Pos-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

tal todos los días dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se realizará en dicha Sección el día 3 de octubre a las quince horas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Set.20-22542-set.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
Adquisición de dos gatos hidráulicos de 30 toneladas de capacidad cada uno

Se compran según pliego de licitación N.o 698. Apertura: 6 de Noviembre de 1950, hora quince, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Set.21-22547-v.set.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA
146 uniformes de verano

Se compran según pliego de licitación pública N.o 697. Apertura: 10 de Octubre de 1950, hora 16 y 30 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Set.19-22526-v.set.21.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de un carro thermo, destinado al Hospital Penitenciario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 295, el día 27 de Setiembre en curso a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre de 1950. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.10-22499-v.set.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 200 toneladas de Conchilla Molida, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día jueves 28 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Setiembre 18 de 1950. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente Set.25-22555-v.set.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

2 de Octubre de 1950. Hora 16 y 15. Licitación N.o 658. Yeso quirúrgico (segundo llamado) Cif.

9 de Octubre de 1950. Hora 15 y 30. Licitación N.o 651. Impresión de la revista del Instituto de Ciencias Biológicas (tercer llamado).

16 de Octubre de 1950. Hora 14 y 30. Licitación N.o 442. Mueblería y carpintería (tercer llamado).
(Cuenta corriente) Set.25-22563-v.set.28.

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 3.660 bancos escolares tipo "Varela" con destino a las escuelas primarias públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo, el día 4 de Octubre de 1950, a las dieciséis horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente). Set.20-22533-oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de cuatro proyectores sonoros para films de 16 mm. con sus respectivos accesorios y cuatro generadores eléctricos para los mismos, destinados a la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 9 de Octubre de 1950 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.16-22497-v.set.30.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de herramientas de perforar. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes N.o 1239. Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las oficinas nombradas, el día 2 de Octubre a las 16 horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.14-22481-v.set.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 106 Escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros

Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación arriba citada que la fecha de apertura ha sido prorrogada hasta el 25 de Setiembre de 1950 a las 16 horas. — Informes teléfono: 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente). Set.20-22536-set.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 102 — Suministro de paños para uniformes y sobretodos de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 31 de Octubre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 109 — Suministro de hule de corcho para pisos de salones de acuerdo con las condiciones del pliego resepetivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 21 de Octubre de 1950 a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set.19-22523-v.oct.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION V. M. 8

Venta de aproximadamente 700 toneladas de hierro viejo (chatarra) de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095 2.o piso. Apertura: El 27 de Setiembre de 1950 a las 14 horas. Informes: Teléfono 90 9 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set.16 22497 v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3386|50
Automóvil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 1, con opción a 2, automóviles de procedencia norteamericana, cerrado, tipo "Strandard", de cuatro puertas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.24-22593-v.oct.10.

U. T. E.
CORTINAS VENECIANAS
Licitación N.o 3.383|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para el suministro y colocación de 752 cortinas venecianas de mts. 3.80 de alto por mts. 1.75 de ancho y 95 cortinas de mts. 3.20 de alto por mts. 1.75 de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Set.20-22530-oct.3.

U. T. E.
BALDOSAS ACUSTICAS
Licitación N.o 3.385|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para el suministro e instalación de 13.300 m2. de baldosas acústicas y la instalación de 12.257 m2. de ellas, con opción al suministro e instalación de 2.212 m2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo 19 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Set.20-22537-oct.3.

U. T. E.
MOSTRADORES DE MARMOL
Licitación N.o 3.381|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación de 94 mts. lineales, de mostradores de mármol nacional o extranjero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Set.20-22532-oct.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3388|50
Herrajes

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Octubre de 1950 a las 16 horas para proveerse de herrajes para el Palacio de la Luz: 270 cerraduras de gancho, para puertas de 300 kilos, dobles de cilindro, de pomo y de un cilindro: 26 pivotes hidráulicos 204 pasadores de embutir de vástago, de seguro de sección cuadrada de 10 y 12,5 mms., de lado y 8 manotones especiales, acabados en bronce patinado florentino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábado de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.13-22472-v.set.28.

U. T. E.
AROS TAPAS CONO DE LUZ
Licitación N.o 3.384|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 820 aros tapas cono de luz, en bronce empavonado, color cobrizo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Set.20-22533-oct.3.

U. T. E.
ARTEFACTOS ELECTRICOS
Licitación N.o 3.382|50

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Octubre de 1950, a las 16 horas, para proveerse de 2.360 artefactos para colocar aplicados al techo y 1.575 para colocar en forma embutida, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente). Set.20-22534-oct.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.848. — Tercer llamado. — Compra de tubos de cobre. Apertura: 4 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.849. — Compra de badanas para la confección de guantes. Apertura: 3 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.850. — Compra de hasta 5.000 toneladas de azúcares sin refinar y/o sucedáneos. Apertura: 24 de Octubre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.851. — Compra de amianto en fibras. Apertura: 17 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.852. — Provisión y montaje de un ascensor destinado a la Destilería de Alcoholes, ubicada en el Departamento de Paysandú. Apertura: 20 de Noviembre de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Set.20-22539-oct.3.

A.N.C.A.P.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar los siguientes actos de recepción y apertura de ofertas: Concurso de precios N.o 214. Convocado para la compra de un buque petrolero, hasta el día 26 de Setiembre de 1950, a las 17 y 30 horas. Licitación pública N.o 1828. Convocada para la compra de zapatos, botas, botines, etc., hasta el día 27 de Setiembre de 1950, a las 17 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-22506-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLARO M. PALLARES LERENA, uruguayo jubilado con domicilio en la calle Juan M. Gutiérrez número 3659, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "Profundas Inspiraciones del Alma y Eterno Dolor" del que se declara autor, y también solicita el registro del seudónimo

... que usa en sus trabajos literarios, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina; a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 15 de 1950. — Dionisio Trillo Pays.
$3.00 Set.20-10642-oct.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EGIDIO FERRETTI, italiano, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.o 1324, de esta ciudad, en su calidad de propietario, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del film en idioma italiano del cual es autor-director Guido Brignone, titulado: "Le Tenebre", habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.18-10492-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO GARCIA LOZADA, uruguayo, pintor, con domicilio en la calle Mateo Cortés N.o 2653, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes letras musicales: "Pregón de Candombe" (camdobe), y "Amor" (bolero-canción), de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.14-10385-v.set.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 60762. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Mannise, Bardelli y Menegazzi, de Paysandú, (R. O. del U.), solicitan la marca



para las clases 4, 3, 8, 12, 19, 21 y 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.12-10142-v.set.25.

ACTA N.o 60757. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Con esta fecha Sucesión Hugo Pedretti Cayani, de Montevideo, solicita la marca "BERTELLO", para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.12-10143-v.set.25.

ACTA N.o 60773. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Con esta fecha Alfredo F. de Soto, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.13-10216-v.set.26.

ACTA N.o 60680. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita registrar la marca "FORBAMEX" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10210-v.set.26.

ACTA N.o 60850. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada de Montevideo, solicita la marca "CORIMA" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10663-v.oct.4.

ACTA N.o 60852. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale, (Montevideo) solicita registrar la marca "ENTOCIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10660-v.oct.4.

ACTA N.o 60854. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TETRASULFA-SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10658-v.oct.4.

ACTA N.o 60816. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto y Salvador Marrone, de Montevideo, solicitan la marca "LADA" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10488-v.set.30.

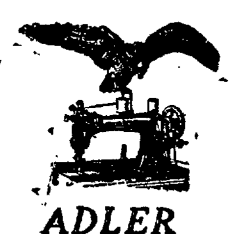
ACTA N.o 60815. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Union Pharmaceutical Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "INHISTON" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-10487-v.set.30.

ACTA N.o 60814. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Kopp Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TIROFIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-10486-v.set.30.

ACTA N.o 60844. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha Oyhantçabal y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "L.I.F.E.", para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-10576-v.oct.2.

ACTA N.o 60839. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PONDETS", para distinguir artículos de la clase 9 (tabletas de penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-10577-v.oct.2.

ACTA N.o 60838. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.19-10578-v.oct.2.

ACTA N.o 60824. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha Campomar y Soulas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Londonizado

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.20-10631-v.oct.3.

ACTA N.o 60847. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., por Antonio Buzio S. C., (Montevideo), solicita registrar la marca "EVEREST" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10620-v.oct.3.

ACTA N.o 60807. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "URAGO", para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10608 v.oct.3.

ACTA N.o 60806. — Montevideo Setiembre 12 de 1950. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda. de Montevideo solicitan registrar la marca "ROUTIER" para artículos de la clase 24 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10609-v.oct.3.

ACTA N.o 60768. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por E. M. I. Factories Limited, de Hayes, Middlesex (Inglaterra), solicita registrar la marca "EMIDICTA" para distinguir aparatos e instrumentos para uso de grabación y reproducción del sonido, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-10314-v.set.27.

ACTA N.o 60770. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Set.14-10262-v.set 27.

ACTA N.o 60781. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Con esta fecha Roberto Castells Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SIEBER" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.14-10313-v set.27.

ACTA N.o 60802. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Con esta fecha Inzaurralde Klein, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TRUTH" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set.14-10330-v set.27.

ACTA N.o 60793. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Arturo Olazarri (Montevideo), solicita registrar la marca "FRANCIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.16-10332-v.set.29.

ACTA N.o 60824. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha María de La Cruz Velázquez, Montevideo, solicita registrar la marca "GODET" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10611-v.oct.3.

ACTA N.o 60845. — Montevideo Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha José Cerisola, de Montevideo, solicita registrar la marca "BULLE D'OR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10610-v.oct.3.

ACTA N.o 60784. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950 — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "NEUSAL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10713-v.oct.4.

ACTA N.o 60783. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Con esta fecha Laboratorio Dispert S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "GEREN DISPERT" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10711-v.oct 4.

ACTA N.o 60782. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S A de Montevideo solicita registrar la marca "ENDOBIL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10712-v.oct.4.

ACTA N.o 60853. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. A. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CUATRISULF SPEFAR" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10659-v.oct.4.

ACTA N.o 60736. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eltek Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia), solicitan registrar la marca

ELTEK

para distinguir la clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.16-10408-v.set.29.

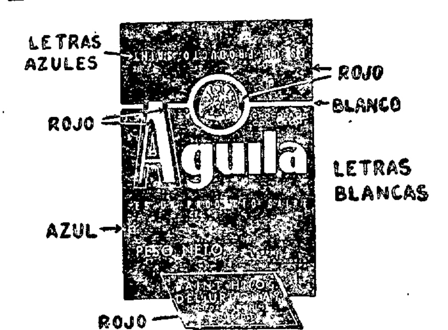
ACTA N.o 60796. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Westamer Trading Company Limited, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 2, 4, 5, 10, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.16-10395-v.set.29.

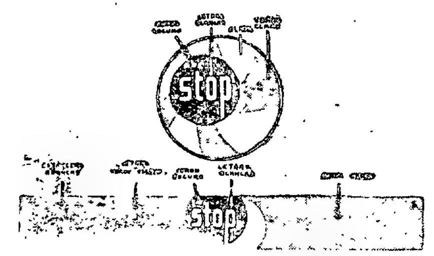
ACTA N.o 60798. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIMONAL" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.16-10407-v.set 29.

ACTA N.o 60795. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Con esta fecha Saint Hnos del Uruguay C. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.16-10337-v.set.29.

ACTA N.o 60808. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.16-16419-v.set.29.

ACTA N.o 60804. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Con esta fecha Frontex Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.16-10409-v.set.29.

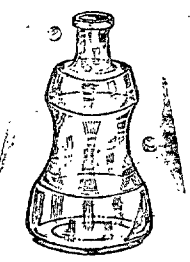
ACTA N.o 60803. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Conafar Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "PRESERVATEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.16-10389-v.set.29.

ACTA N.o 60864. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edward J. Miller, comerciando como Perma Stone Company, de Columbus, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PERMA-STONE

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.25-10743-v.oct.5.

ACTA N.o 60828. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



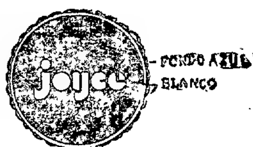
para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.25-10742-v.oct.5.

ACTA N.o 60829. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humberto C. Pelazzi y Hnos., de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (botellas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.25-10741-v.oct.5.

ACTA N.o 60863. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14 (Según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.25-10710-v.oct.5.

ACTA N.o 60866. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Irene Vial de Morosoff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SENK" para distinguir la clase 9. (jabones medicinales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10766-v.oct.5.

ACTA N.o 60865. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap W A. Scholten's Chemische Fabrieken, de Groningen, (Holanda), han solicitado el registro de la marca "SOLVITOSE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10744-v.oct.5.

ACTA N.o 60817. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha Irene Vial de Morosoff, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "SENK" para distinguir la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10767-v.oct.5.

ACTA N.o 60859. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha Emir F. Acuña, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "Atwater Kent" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10768-v.oct.5.

ACTA N.o 60840. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha Benigno González, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DOGMO" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.25-10769-v.oct.5.

ACTA N.o 60885. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Antonio Ordoqui y Cía., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ANTOR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-10788-v.oct.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8344. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Con esta fecha el señor A. Martínez y Cía. de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ballena para cuellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.25-10763-v.oct.5.

ACTA N.o 8345. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fecha El Gaucho Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento para la ejecución de llantas para ruedas con neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.25-10764-v.oct.5.

ACTA N.o 8340. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha el señor Rafael Salerno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de enchufe trifásico para conexión doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.25-10765-v.oct.5.

ACTA N.o 8342. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Con esta fecha el señor Marval y O'Farrell, por el señor Juan Ramon Stachnik, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar tripas sintéticas obtenidas mediante este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-10662-v.oct.4.

ACTA N.o 8343. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Con esta fcha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emrik Ivar Lindman, de Rönninge, (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con trabas de elevación hidráulicas o neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-10661-v.oct.4.

ACTA N.o 8340. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emrik Ivar Lindman, de Rönninge, (Suecia), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Mejoras en moldes corredizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-10579-v.oct.2.

ACTA N.o 8339. — Montevidei, Setiembre 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Francis Carley de Nelia, en el Estado de North Queensland. (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una forma o procedimiento nuevo o mejorado de construcción de corrales para retener ganado u otros animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, Se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.18-10489-v.set.30.

ACTA N.o 8338. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Con esta fecha el señor Juan Coltiño, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejora en silla plegadiza' y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la

presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.16-10456-v.set.29.

ACTA N.o 981. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Con esta fecha Vitrotécnica Uruguaya (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación jeringas hipodérmicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.16-10406-v.oct.11.

ACTA N.o 8330. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Con esta fecha el señor Giraldo José Bahamondes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Creación en plantas y flores artificiales en metal, para adorno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.16-10369-v.set.29.

ACTA N.o 8336. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Con esta fecha el señor Jorge A. Espíndola en representación de Kurt Wolf, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de cueros con un rendimiento en superficie o peso particularmente elevado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.13-10224-v.set.26.

ACTA N.o 8337. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950 — Con esta fecha el señor Jorge A. Espíndola en representación de Kurt Wolf, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la conservación de pellejos, pieles y cueros animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.13-10223-v.set.26.

ACTA N.o 8335. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Con esta fecha el señor Jorge A. Espíndola en representación de Kurt Wolf, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de un papel fuertemente cargado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.13-10222-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
Suministro de ferrules, llaves y otros artículos de bronce para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública para el suministro de ferrules, llaves y otros artículos de bronce, para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas en la Administración calle Zabala N.o 1395, Montevideo. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set.25-22561-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 65|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación en el Liceo Departamental de Las Piedras (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 28.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.21-22548-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 64|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de provisión y colocación de un equipo refrigerador para la Escuela de Ciegos, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.19-22512-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 73|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y mejoras en el Bañadero Oficial de Mazangano, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.16-22498-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Electrobombas, molinos, material eléctrico, accesorios, etc.
Ampliación del plazo de la licitación

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas para la adquisición de: 24 electrobombas de eje vertical para perforaciones, 9 electrobombas de eje horizontal, 30 molinos a viento, 60 pedestales de bomba adaptables a molinos y accesorios, equipo eléctrico, material eléctrico, aceros laminados, válvulas y bridas, caños de hierro galvanizado de cobre y accesorios, manómetros y vacuómetros, que se había fijado para el 10 de Octubre próximo venidero se transfiere para el día 25 del mismo mes a las 16 hs. en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-22559-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Toma de agua y tubería de impulsión para Nueva Helvecia
Ampliación del plazo de la licitación

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas para la construcción de la tubería de impulsión y toma de agua para la ciudad de Nueva Helvecia que se había fijado para el día 22 de Setiembre próximo venidero se transfiere para el día 3 de Octubre próximo a las 16 hs. en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-22560-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 69|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reforma, ampliación y reparación del edificio Escuela N.o 69 Rural de "Sarandí de Cebollatí" Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18|9|950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.25-22562-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para proveer de 3.000 a 5.000 cartas impresas del Departamento de Cerro Largo. El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421, desde el día 13 de Setiembre de 1950.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Octubre del corriente año, a las 15 y 30 horas, ante el escribano de esta Oficina. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.19-22513-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientas mesas con caballetes, conforme al modelo existente en la Proveeduría (Nueva York 1559) y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día seis de Octubre de 1950, a las 15 horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.25-22549-v.oct 6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública, por el aprovisionamiento a los Hoteles Casinos Municipales, de toallas de papel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. La propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 30 de Setiembre de 1950 a la 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Set.25-22567-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la adquisición de camineros de lana roja, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que puedan retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Setiembre de 1950, a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Set.23-22566-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado, por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jl.13-7603-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Catalina B. de Arata, Luciano Silveira, María Conti de Dallera, Zida Renée Fallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para deslee otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Jl.26-7948-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 60 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.
$54.00 Jn.30-7146-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA, usuario del nicho número 391 del Cementerio del Buceo se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repar-

ción dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.
$54 Jf Jn 16-6647 v oct 2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 26, entre 1 y 12 y 1 y 11; N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte y 18 y Diagonal Norte; Rambla, entre 3 y avenida Central; Diagonal Norte, entre 11 y 1 y 11 y 3; avenida Central, entre Rambla y 4 y Frente a la Plaza, entre Diagonal Norte y 14, del Balneario Atlántida séptima sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Agosto 31 de 1950.
(Cuenta corriente) Set 16-22496-v nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles 11 entre Diagonal y 13, N.o 1 entre Diagonal Norte y 22, N.o 3 entre Diagonal Norte y 18 entre Diagonal Norte y 22 y entre Diagonal Norte y 8; N.o 24 entre 11 y 1 Diagonal Norte entre avenida Central y 3, entre 11 y 3 y entre 11 y 1 y Rambla entre 1 y 3 del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando Julio 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Ag 12-22144-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles N.o 4 entre 1 y frente a la Plaza de la Rambla Rambla entre 1 y frente a Plaza de la Rambla N.o 16 entre avenida Central y 5. N.o 5 entre Diagonal Este y 8 entre 8 y 10: Diagonal Este entre 5 y frente a Rond Point N.o 7 entre 8 y 10, entre 8 y Diagonal Este N.o 8 entre esquina Rambla y esquina y frente a la Plaza de la Rambla entre Rambla y Diagonal Sur; N.o 6 entre 3 y Diagonal Sur frente al Rond Point, entre avenida Central y Diagonal Este entre avenida Central y 8 y N.o 10 entre 3 y avenida Central del balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando Julio 29 de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.12-22143-v oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO EN PUNTA DEL ESTE

Decreto 4445|50 — La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Nunes entre la calle N.o 10 y El Carrejo; calle Mrak entre la calle N.o 10 y El Carrejo; calle El Carrejo entre la calle Mrak y Nunes; calle N.o 10 entre calle Mrak y Nunes: calle N.o 10 entre calle N.o 4 y Mrak. para que dentro del término de 30 días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de mts. 11.00. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo del metro cuadrado de pavimento es de $ 15.85. — Maldonado, Setiembre 1.o de 195 — Juan José Chiossi Pro-secretario.
(Cuenta corriente) Set.9-22440-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9|46 y ampliación de Enero 26|9|48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Sarandí entre Detomasi y Ansina, Sarandí entre Detomasi y Solís, 25 de Mayo entre Detomasi y Ansina 25 de Mayo entre Solís y Detomasi, Artigas entre Detomasi y Ansina, Artigas entre Solís y Detomasi, Detomasi entre Artigas y Bengoa, Detomasi entre Artigas y 25 de Mayo, Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.
La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Agosto 30 de 1950.
36.00 Set.5-9807-v.oct.9.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 25 de Setiembre de 1950

13.a Sección

PEDRO MAGALLAN, 31 años, soltero, empleado jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4025 y FLORINDA CABEZAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Río de Janeiro 3572.

RUVINAS FALKAS, 55 años, soltero, mecánico, lituano domiciliado Grecia 4041 y FEIGA VAINERAVIATE, 49 años, soltera, lituana, domiciliada Grecia 4041.

OLEGARIO FIGUEROA 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 4259 y SILVERIA FERNANDEZ, 44 años, viuda, oriental domiciliada Egipto 4259.

14.a Sección

JUAN GADEA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2877 y BLANCA ROSA RIOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Valle Eden 3731.

DOMINGO AMALIO GILSANZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3539 y LUCIA ELENA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3081.

JOSE ANTONIO COPPOLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2624 y ROSA ANTONIA RIBA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2624.

ORESTES RAUL FERNANDEZ, 36 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2628 y SUSANA CARMEN MACHADO, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Arroyo Grande 2628.

JOSE GERVASIO SOSA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Caridad 1329 bis e ILDA NELIS COUTURE LOPEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caridad 1329 bis.

18.a Sección

ABRAHAM CUENCA, 41 años, soltero, industrial, griego, domiciliado Bulevar España 2938 y CLADI ELBA OTERO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar España 2938.

EDUIN PALERM, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2835 y MARTHA PIEDAD PEREZ CUBELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1453.

ARMANDO LEON MARTINEZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Fco. Vidal 613 y MARGARITA MARIA DEL CERRO O'NEILL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 606.

NICOLAS GUGLICCI, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Paullier 1365 y LUISA POSE, 21 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1422.

BENIGNO FLORENTINO FONTAN 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1269 y MARIA ANGELICA QUINTAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1279 ap. 2.

DIEGO FERRER, [illegible] años, soltero, plomero, oriental domiciliado Lavalleja 2284 y MARIA MARTINEZ, 45 años, viuda, española, domiciliada Lavalleja 2284.

JULIO GOMEZ ARTIGAS 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 919 y ELSA BELHOT, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1128.

ROBERTO DAMIAN BARRETO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2746 y AVELINA FREITAS MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 907.

JOSE VALENTIN MORAN, 29 años, soltero, empleado español (C. L.), domiciliado Av. Brasil 2694 y VIRGILINA RAMONA SILVEIRA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2694.

RAUL VAZQUEZ SOTO 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1325 ap. 1 y OFELIA CARDELINO ARGENTA, 27 años, soltera, oriental, odontóloga, domiciliada Acevedo Díaz 1325 ap. 1.

MOISES TUCHMAN, 47 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Dr. Soca 1576 y RIVA ZOFMAN, 42 años, soltera, rusa, domiciliada Dr. Soca 1576. (Matrimonio realizado in extremis)

MILTON ORIBE CORONEL 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 594 y OFELIA RENE HERNANDEZ SACCHI, 22 años, soltera oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 919.

MARIO TEOFILDO SANCHEZ, 46 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Canelones 2607 ap.3 y MARIA ANGELICA GIORDANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1591.

MIGUEL ANGEL MANZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 516 y BLANCA SOLARI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2728.

ADOLFO GREGORIO BERRA, 32 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Parva Domus 2468 ap. 2 e IRMA LUISA ALBESANO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Parva Domus 2468.

19.a Sección

PEDRO CONRADO FREIRE, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1720 ap. 2, y DELIA MARIA GAHN, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1720.

JULIO AMICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1929 ap. 3 y MARTA RENEE VENDITTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1868.

JUAN CARLOS FERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú N.o 2542 y LYDIA VICENTA LAINO, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Blandengues 1920.

SALVADOR BORZI, 42 años, soltero, ebanista, italiano, domiciliado Constitución 2373 y MARIA YOLANDA SPANO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Martín García 2884.

MOSZEK GRINSZTAJN, 36 años, soltero, metalúrgico, polaco, domiciliado Benito Chain 1915 e ITA HERSTEIN, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Benito Chain 1915.

JOSE PEDRO DEAGOSTINI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 2009 y ALBA GNAZZO, 25 años, soltera, oriental domiciliada La Paz 2009.

LUIS ALBERTO SIRER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2268 y TERESA DA CUNHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2089.

NOEL RUBI SCOTTI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 2047 y ELSA GRUMANDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2047.

JUAN HANSEN, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Democracia 1986 y ROMUALDA PETRONA RAMOS, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 2086.

LUIS FERRARO, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Ariel 4392 y FELISA DORA AYALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4392.

GUILLERMO DAVID FAUSTO CRUDELI 23 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miranda 4266 y MERLY LILIAN WOJCIECHOWSKI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 748.

INDALECIO EUFRACIO PEREYRA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Panela 3428 y JUANA RATTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3428.

FLORENTINO FERNANDEZ, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3626 y MERCEDES VICTORIA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3626.

JOSE SCHEFFER 24 años, soltero, electromecánico, yugoeslavo, domiciliado S. Figueredo 4240 y ADELINA HENNIGH, 22 años, soltera, rusa, domiciliada Chimborazo 3883.

ELBIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Propios 3679 y MARIA YOLANDA MACHADO AGUILAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3679.

WASHINGTON OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Ramírez 4028 y MARIA FELICIA LLADO SAN MARTIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3774.

WASHINGTON FERRARE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Arrigos 4309 y ELSA NION, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Hum 3592.

SERGIO OMAR LAMARQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4162 y OLGA YOLANDA DODERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ortiz 4162.

LEONARDO FAJARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo N.o 4289 y MARIA ELENA CILIBERTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3637.

JULIO CESAR LOPEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4695 y NERY BEATRIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Arteaga 3674.

ENRIQUE FLORENCIO RIVERO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Revuelta 3818 y MARIA ESTER AZZIORRI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3818.

ARQUIMIDES MASAGUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Erlich 4067 y BERTA HENIG, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Erlich 4078.

ELIAS INOCENCIO OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3556 y ALBA LAGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3556.

KURT NOVAK, 21 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado M. Melendes 3926 y ZULEMA MARTIN, 16 años, soltera, oriental, D. Araújo 4143.

JULIO VITALI PRATO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Huascar 4836 y ROSA IRMA TEJERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sigo. Figueredo 3713.

ALFREDO VARELA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Acha 3995 y ANGELA SARA PUGLIESE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Soler 3704.

OSCAR DIONISIO ARREGUI, 43 años, soltero, retirado, argentino, domiciliado Larrañaga 3962 y CELIA IRENE SALOMON, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Larrañaga 3498.

ESTEBAN MORENO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Industria 3326 y GLADYS VILLAR, 22 años soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3210.

JUAN JOSE PARODI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3568 y ADA REINA DE LEON, 21 años, soltera, jornalera, oriental domiciliada José L. Terra 3568.

$2.00 P|p v.-set.23.

Montevideo, Setiembre 21 de 1950

4.a Sección

RAUL JORGE FEIJO, representado por don Jacques Després, viudo, jubilado, francés, domiciliado Soriano 858 y MARGARITA DESPRES, 46 años, soltera, profesora, francesa, ciudadanía legal, domiciliada Soriano 858.

DAVID HOJMAN representado por don Pedro Ibáñez, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Isla de Flores 1037 y ELKA BARG, representada por doña Haydée Leiva, 28 años, soltera, educacionista, rusa, domiciliada Isla de Flores 1037.

9.a Sección

NESTOR BARBITTA 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3.o 6236 y GLADIS BETANCOR SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6280.

LUIS ANDRES BARONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5292 y ESTHER EMILIA RAFFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5292.

17.a Sección

DOMINGO NELSON GIMENEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Artigas 3551 y JULIA ANELA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5240.

RAUL OMAR ROSSO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Camino Corrales 3874 y MONICA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Corrales 3874.

PEDRO ANGELERI, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 5915 y ALBANINA PERDOMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 5912.

MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ, 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Yucatán 3337 y AMELIA FALERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yucatán 3432.

20.a Sección

VICTORIANO ERIBERTO PASCAL, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 3963 y SEVERA TOMASA COLLAZO, 44 años, viuda, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 3963.

ROBERTO FREIRE, 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado F. y Artigas 247 y YOLANDA MIRTA DE BRUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 3917, Apto. 7.

GUALBERTO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huérfanas 4259 (bis) y BLANCA DELIA SOFIA CHOCHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 932.

ANTONIO FRANCISCO PARRAVICCINI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Sanabria 4253 y ENILDA CELEDONIA DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 4253.

LUIS ROBERTO REYES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64, y EMIRTA ITUARTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 64.

MANUEL FACAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 657 y MARIA JUSTINA VALENZUELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4162.

OSCAR RENE GUERRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luque 64 y MARIA FELICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4399.

24.a Sección

RAFAEL BELLO CASTRO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3381 y CORINA LIMA SILVEIRA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3381.

LEONARDO JUNIO VALETUTTE, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3269 y MARIA MAGDALENA SANTANGELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3269.

SARKIS BAHARIAN, 26 años, soltero, chapista, armenio, domiciliado José Iturriaga 3451 e ISABEL HAGOPIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Iturriaga 3451.

$2.00 P|p.v.set.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Enrique G. Duffrechou contra SEGISMUNDO BERGER. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13. Fo. 231) se emplaza a Segismundo Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-22493-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ALEJANDRO ZAGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 177) se emplaza a Alejandro Zaglio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 65.105, ubicado en la calle Arrayán entre Av. Italia y Almirón: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22382-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 32.954, ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol, a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22381-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MEDARDO BONILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 357) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.955, ubicado en la calle Enrique Castro entre Camino Casavalle y Avenida al Peñarol, a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Medardo Bonilla: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22383-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CARMEN CHELOTTI DE ESPINOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 366) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.412, ubicado en la calle Laureles entre F. Bauzá y Yáñez Pinzón, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado y en especial a Carmen Chelotti de Espinosa y Cristóbal Espinosa: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.4-22384-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALFONSO MARIA VELAZQUEZ con RAFAEL ESCUDER. Escrituración de oficio. Lo. 44, Fo. 378" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Escuder y a doña Esther Mazzuchelli de Escuder y a sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se creyeren con derecho sobre el bien que se describe a continuación, para que concurran a otorgar la escritura de venta que se solicita, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado de Oficio. Escritura que se solicita: Según boleto de compromiso de compraventa a plazos número 16.385, subscripto el 23 de Enero de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1.781 al folio 452 del Libro 40 don Rafael Escuder prometió vender a don Alfonso María Velázquez el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Barrio Joaquín Suárez (Malvín), señalado con el número cinco en plano del agrimensor R. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Diciembre de 1927. Padrón N.o 64.897, con una superficie de 650 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Arrayán, antes Thiebaud; por 65 metros de fondo, lindando: al Norte con solar 4, al Sur, con solar 6, y al Este, con terrenos de Francisco Piria. (10.a sección judicial de Montevideo). — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.25-10786-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PINTOS BRUN o ERNESTO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.25-10785-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CATOIRA DI BELLO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10694-v.oct 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA MARIA GODINO DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10695-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCINDA ALVAREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10696-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JOAQUINA BELOQUI DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 18-10526-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DA PENHA TAMINGNOLI DE IVALDI, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con JOSE IVALDI, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos NELSON JOSE y MABEL MARIA IVALDI TAMINGNOLI, pues donde en la primera, figura los nombres y apellidos de la esposa y de su madre, y en las otras los nombres y apellidos de la madre y abuela materna, respectivamente como "Tina Tamiholi" o "Tina Tramiholi" y "Margarita Tamihoḷi" deben decir "María Da Penha Tamingnoli" y "Margarita Tamingnoli": Además en la partida de matrimonio mencionada, donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "23 de Mayo de 1914" debe decir "10 de Abril de 1917". — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set 18-10491-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que FORTUNATO FACHOLA y otros, han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimientos de JOSE, FORTUNATO, SERAFINA LUCIANA, y MARIO FACHOLA RODINO pues donde en todas ellas figuran el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno, como "Fachollo" o "Facholli" o "Fagiuoli" o "Faciola" debe decir "Fachola"; además en las partidas mencionadas de Furtunato y Serafina Luciana Fachola Rodino, donde también figura el apellido de la madre y abuelos maternos, como "Rodina" debe decir "Rodino"; 2.o) De nacimiento de CARLOS FACHOLA, donde figura éste como "hijo natural" debe decir "hijo legítimo". — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$15.00 Set.16-10460-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENON CUBERT o ZENON CUBERT BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6 00 Set.16-10461-v.set.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de p.... turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ELISA BOCCHI JOSENDE y EFRAIN VICTOR DELMONTE PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 271), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Elisa Bocchi Josende de Delmonte y Efraín Víctor Delmonte Puig y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.16-10451-v.oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANSBOROUGH MERVYN WARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 363), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Violeta Elisabeth Burnett y Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.16-10450-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$4.00 Set.16-10444-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.16-10445-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Violeta Elisabeth Burnett con EDWARD MC-LANDSBOROUGH MERVYN WARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a don Edward Mc-Landsborough Mervyn Warren, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.16-10449-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GLOODTDOFSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.16-10446-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NOVO DE MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$4.00 Set.16-10447-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FUNCIANO CARABALLO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de LUCIANO CARABALLO y NEMESIA LARROSA, pues donde en ella figura el nombre de la contrayente, como "Nemecia" debe decir "Nemesia"; 2.o) De defunción de LUCIANO CARABALLO, pues donde en ella figura el nombre del causante como "Ponciano" debe decir "Luciano"; y 3.o) De nacimiento de RICARDA CARABALLO LARROSA, pues donde figura que "nació una criatura del sexo masculino que es hijo" y el nombre figura como "Ricardo". debe decir, respectivamente: "nació una criatura del sexo femenino que es hija" y "Ricarda". — Montevideo Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$15.00 Set.16-10420-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA SCORDAMAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-10448-v.set.29.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NAVOR PEREZ MARTINEZ y ERMELINDA ANTONIA RUGGIERO solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos SERGIO y RAUL PEREZ RUGGIERO, pues donde en la primera figura la esposa y en las otras la madre, como "Hermeltada Antonia Ruggero Bruno" debe decir "Ermelinda Antonia Ruggiero Bruno" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-10421-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Pérez Pérez con AURORA BERMUDEZ. Divorcio". (Lo. 43, Fo. 5), se cita, llama y emplaza a doña Aurora Bermudez de Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los autos mencionados y en los de auxiliatoria de pobreza, ya iniciados ante este mismo Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.16-10404-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del C. P. C.). — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$12.00 Ag.16-8887-v.ag.28.
Set.16-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.15-10374-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO BRUNETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Set.15-10340-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIDIELLA DE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-10325-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO CORSINO o CORCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.14-10326-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ROSA SOSA DE RODRIGUEZ. Nulidad de matrimonio", se cita llama y emplaza a doña María Teresa Cunioli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1949. — Nicanos dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.14-10302-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: se hace saber que ANTONIA TORIBIA SILVEIRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Carlos Alda, pues donde en ella figura como María Antonia Silveira, debe decir Antonia Toribia Silveira, además donde la fecha de su nacimiento figura como 19 de Junio de 1915, debe decir 21 de Junio de 1902 que es lo verdadero. — Montevideo Setiembre 7 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.12-10132-v.set.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Irma Renée Oneto, contra ALFREDO LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44 Fo 267", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Irma Renée Oneto y Alfredo Lema y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.12-10163-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS RACZ e ISABEL ZANPLONG solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Luis Alberto y Ana María pues donde en la primera figuran los esposos; y en las otras los padres, como Luis Raczky o Luis Ratn y Lilly Jeanplong o Lili Jalaplona debe decir respectivamente Luis Racz e Isabel Zanplong que son sus nombres y apellidos verdaderos. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Set.11-10083-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NICOLAS BAPTISTA y LUCIA MANUELA RIOS, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Elsa Esther, Juan Francisco Manuel Enrique y Elva Justina Baptista Rios pues donde en todas ellas figuran: 1o) El apellido del esposo y de su padre, en la primera y el apellido del padre y abuelo paterno, en las otras, como "Vapfista" o "Battista" o "Vatitista" debe decir "Baptista"; y 2 o) El nombre de la esposa en la primera, y de la madre en las otras, donde figura como "Manuela Lucía" o "Manuela" debe decir "Lucía Manuela". — Montevideo, Agosto 25 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$15.00 Set.7-9876-v.set.26.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados ISIDORA MONTIEL contra ELBIO GARCIA MEDINA, Divorcio unilateral, Lo. 44, Fo. 370", se cita, llama y emplaza a don Elbio García Medina para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Set.9-10055-v.Oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA EVA AVILA DE CANZANI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento; pues donde éste figura solamente como "María" debe decir "María Eva". — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.9-100006-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISABEL ROSADO solicita la rectificación de su nombre en la partida de matrimonio con Roque Rodríguez, pues donde en ella figura como "Ramona Rosado" debe decir "Isabel Rosado" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$6.00 Set.8-9962-v.set 27.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN RACHUK contra EUGENIA MAIDANSKI". Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Maidanski de Rachuk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-10007-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MILAN BENCIC y MARIA NATIVIDAD HERNANDEZ solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Lidia Inés, pues donde en la primera figura el nombre del esposo y en la otra el nombre del padre como "Milan Emilio Bencic" debe decir "Milan Bencic" únicamente, que es lo verdadero — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.8-9810-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DESSEIGNE o MARIA DESSEIGNE DE DESMOND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 12 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

$18.00 Ag.16-8888-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO REMIGIO PIROTTI FORTUNATA o SEVERINO PIROTTI o SEVERINO PIROTTI FORTUNATTA o REMIGIO PIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.31-9523-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Amalia Almirón contra HORACIO DUILIO PEREZ Divorcio unilateral. Lo 44, Fo 289", se cita llama y emplaza a don Horacio Duilio Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 22 de 1950. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.24-9360-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ o PEDRO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.21-10734-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.21-10667-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA REINO ROMAY en la que aparece como apellido paterno y materno respectivamente "Reyna" y "Román", debiendo decir "Reino" y "Romay", la de matrimonio de PAULA REINO ROMAY con SANTIAGO VILLAR, en la que aparece el nombre y apellido materno de la contrayente como "Vicenta" y "Romai" respectivamente, debiendo decir "Paula" y "Romay"; y en la de nacimiento de RICARDO ARTURO VILLAR REINO en la que aparece el nombre y apellido materno, como "Vicenta" y "Romai" respectivamente, debiendo decir "Paula" y "Romay" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.21-10722-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO CUMERSINDO CARDOSO con BLANCA GERTRUDIS PEREYRA, en la que aparece el apellido del contrayente como "Cardozo" debiendo decir "Cardoso" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.21-10721-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Sivil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VÖROS, citándose a los herederos acreedores y demás intetresados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, previniéndose que en caso de no comparecencia se nombrará curador de bienes, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Agosto 10 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.20-9094-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.19-10664-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO HERIBERTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 21 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.19-10549-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME STEINS o STEINSCHRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir ne forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Set.19-10603-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo curno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMA DE LAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set 19-10550-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE BENITEZ con ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA y las de nacimiento de los hijos de éstos LUIS ALBERTO y WASHINGTON BELTRAN; en las que aparece el contrayente y padre respectivamente con el nombre de "Ramón" debiendo decir: Juan José por ser sus verdaderos nombres; además en la partida de nacimiento de "Washington Beltrán" aparece el nombre de la madre como "Rogelia N. Olvera" debiendo decir Rogelia Nicomedes Olveira,

por ... como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.00 Set.18-10484-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTAÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.16-10388-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MARIA CELIA GOMEZ, en la que aparece como de nombre "Elsa", debiendo decir "María Celia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.15-10384-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN BASTERRECHEA con IDA CAROLINA GILOMEN en la que aparece el apellido del contrayente como "Bastarrechea" debiendo decir "Basterrechea"; y la de nacimiento de Gladys Ida Basterrechea Gilomen en la que aparece como apellido paterno "Bastarrechea" debiendo decir "Basterrechea" y el apellido materno "Gilomé" debiendo decir "Gilomen" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.14-10301-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE SACCOMAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.14-10310-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GUISULFO o GUIZUVKO o GIZULFO o QUIZULFO; y VIOLETA GUISULFO o GIZULFO o QUIZULFO o GUIZUVKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.14-10307-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISMAEL CESAR SCAGLIA, en la que aparece como apellido paterno "Scaglian" debiendo decir "Scaglia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.14-10300-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE PASCUAL CAIMI en la que aparece el apellido paterno como "Jaime" debiendo decir "Caimi" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.14-10299-v.oct.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Víctor Pérez contra MARIA INES DE TEZANOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 45 Fo. 423) se hace saber que por resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Pérez con María Inés de Tezanos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10256-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA MARGARITA DI GIOVANI NOBLE en la que aparece el apellido paterno como "Diyovani" debiendo decir "Di Giovani" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.14-10298-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO MILAN en la que aparece como "hijo de Juan Milan" debiendo decir "hijo de Juana Milán" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6.30 Set.14-10265-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Salomé Alvarez contra HRISTO ENCHEV. Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 505), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hristo Enchev, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.14-10253-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE AYALA DE RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.13-10244-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.13-10280-v.set.26.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ROSA D'AMADO DE ARACENA y otros. Expedición de segunda copia" (Lo 45 Fo. 491), en gestión promovida por Rosa D'Amado de Aracena; Héctor Humberto, Elida Josefina, José Ricardo y Rodolfo Bienvenido Orlando Aracena D'Amado, se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa entre José Aracena González y Antonio Isidro D'Amado otorgada ante el escribano Alberto S. Quintana el 28 de Agosto de 1926 en Paysandú del siguiente inmueble: El bien empadronado con el N.o 508 de la manzana N.o 104, de la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie de 166 ms.2, que se deslindan así: 10 ms. al Norte a la calle Oriental; 16 ms. 60 al Este lindando con Antonio Isidro D'Amado, con el que también linda por el Sur en 10 ms. y al Oeste en 16 ms. 60 con doña Jacinta Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1950. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.11-10083-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PEREZ y otra. Prescripción. (L.o 45, F.o 245)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que más adelante se describirán, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación: 1.o) Una fracción de terreno y sus construcciones, empadronada con el N.o 66.789, y según plano practicado por el Agrim. Rubens A. Quintana de Marzo de 1947, incripta en Catastro con el número 17.189, el 29 del mismo mes y año está compuesta de una superficie de 493 ms. 50 dms., teniendo 24 ms. 71 cms. de frente al Este a la calle 24 de Setiembre; 22 ms. 40 cms. al Norte, lindando con padrón N.o 175.243; 21 ms. 75 cms. al Oeste, lindando con padrones números 94.236, 94.235 y 94.234 y 18 ms. 80 cms. al Sur, confinando con padrón N.o 66.787; 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 66.787, y según plano practicado por el Agrim. Walter Postiglione de Mayo del corriente año, inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 22.538, el 26 del mismo mes y año, está compuesta de una superficie de 2.846 ms. 78 dms. que se deslindan así: 93 ms. 52 cms. de frente al Sureste a la calle 24 de Setiembre; al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 18 ms 80 cms. y 14 ms. 75 cms. lindando la primera con padrón N.o 66.789 y la segunda con padrón número 178.930; al Noreste línea quebrada compuesta de tramos que miden 71 ms. 37 cms., 7 ms. 83 cms. y 13 ms. 53 cms., lindando la primera con padrón No 66.786; la segunda con la calle Porvenir y la tercera con padrón número 66 772 y al Sur 29 ms. 12 cms. confinando con padrón N.o 66.773.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.9-10043-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS APERMAN GRUNWAH en la que aparece como "hijo legítimo de Israel Jacobo Aperman y Grunwah, casados", debiendo decir: "hijo natural de Israel Jacobo Aperman y Clara Grunwah, solteros", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.9-10041-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA ROSALIA RASIZZI REGINA en la que aparece el apellido materno como "Richina" debiendo decir "Regina" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.8-9968-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PIO CARLOS ABELARDO CELESTINO MARTINEZ con ANTONIA JUANA VIDAL, en la que el nombre del contrayente aparece como "Carlos" en lugar de "Pío Carlos Abelardo Celestino Martínez" que son sus verdaderos nombres y apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.8-9969-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Eduardo Martínez Altez contra NORMA GLADYS BONILLA. Divorcio. Lo. 45, Fo. 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Gladys Bonilla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.6-9849-v.oct.13.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "RAMON L. SIMOIS y PEDRO YZZI Expedición de segunda copia". (Lo. 44, Fo. 195). en la gestión promovida por Ramón L. Simois y Pedro Yzzi, se cita, llama y emplaza a Gregoria Arocena Lemus o Gregoria Arocena Lemus Martínez Héctor Jesús Alminda Carmen Amalia Emilia Lemus Martínez, Rudecinda Martínez de Lemus María Lemus de Picavea, Jacinto Acosta, sucesión Graña Martín Martínez, Carmen M. de Alvarez, Julio Lemus Ulpiano García o Antonia, y Sabina o Saviña Martínez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera

que se considere con derechos a oponerse a la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por el escribano Luis R. Lanfranconi en 6 de Mayo de 1939 y 23 de Febrero de 1940, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Los bienes son los siguientes. A) Una fracción de campo compuesta de 13 hectáreas 6417 metros 91 decímetros sita en la Costa del Tala, doce sección del Departamento de Canelones, parte de las empadronadas con los números 3632 y 12.723, señalada con el N.o 1 en el plano de Noviembre de 1938, levantado por el agrimensor Isaac O. Díaz, lindando al Norte, con María L. de Picavea; al Sur, con fracción 2; al Este, con sucesión V. Graña y Jacinta Acosta; y al Oeste, camino vecinal por medio, con Martín y Epifanio Martínez por compra que hizo a Gregoria Arocena Lemus de Fernández; B) Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la doce sección del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 3632 en mayor área, señalada con el N.o 2 en el plano mencionado del agrimensor Díaz, compuesta de 14 hectáreas 9704 metros 7550 centímetros, que linda: al Norte, con la fracción N.o 1 descripta; al Sur, con la fracción 3; al Este, con Ulpiano García y sucesión Graña; y al Oeste, camino vecinal por medio con Antonia Sabina o Savina y Martín Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 39 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$90.00 Ag.21-9145-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BASILIO SAAVEDRA BARROSO o ALFREDO SAAVEDRA BARROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Glancia, Actuario.

$18.00 Set.2-7377-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Santiago Forgarelli contra ADELA LOSTORTO Divorcio" (Lo 45, Fo. 373) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Lostorto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adj.

$24.00 Ag.19-9073-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PRATO DE MONTANO o CLOTILDE PRATTO DE MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10776-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10759-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RIVERO y de CATALINA CHIAPPE DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10732-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AMIGORENA o AMIGORENA AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10729-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS H. o LUIS HECTOR o HECTOR LUIS BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.21-10707-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se pidieron ante este Juzgado, las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de PALMIRA CASTANHO, donde dice "Casanho", debe decir "Castanho"; de nacimiento de IRMA CASTANHO, donde dice "Antonio Coracao de Jesús Castanho", debe decir "Antonio Do Coraçao de Jesús Castanho"; de defunción de ANTONIO DO CORAÇAO DE JESUS CASTANHO, debe establecerse ese nombre, en lugar de "Antonio Castaño"; "portugués", y de "cincuenta y cuatro años", donde dice, respectivamente "oriental", y de "cincuenta y dos años"; todo ello por coresponder. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.21-10686-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de defunción de LUIS COLOMBO PEZZATI, por figurar el apellido materno "Pesatti", en lugar de "Pezzati", que corresponde. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 Set.20-10613-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00. Set.20-10612-oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN EMILIO CINTO o EMILIO CINTO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.19-10600-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL J. o RAFAEL JOAQUIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-10594-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LORENZO o LORENZO VEGLIO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-10595-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEMENDY (o ECHEMENDY o ETOHEMENDI) ALDAX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.18-10516-p.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.18-10517-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.19-10597-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD INOFIL o DOSYL o SOLEDAD ALVAREZ DE DOSIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.18-10474-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSA KOSUT, en la siguiente forma: donde dice "Kasut" debe decir "Kosut". — Montevideo, Agisto 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

(Auxil) $4.20 Set.16-10464-v oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE LOS SANTOS o JUAN MANUEL DE LOS SANTOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formo sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-10459-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA MARTINEZ de DE LAS CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-10458-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.16-10457-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUARNIERI o CATALINA GUARNIERI DE GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-10405-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARONE DE PEDRAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.16-10391-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GORRASI PIANO, debiendo establecerse que los padres son: "Antonio Gorrasi y Catalina Piano" en lugar de "Antonio Gorrassi y Catalina Piana", como, por error se estableció. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.15-10372-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICAO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MARCULINA GAYE ZAMIT o SAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.15-10353-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.15-10351-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LIENDO ARTAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.15-10342-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FRILLERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$6.00 Set.14-10308-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones en la partida de matrimonio de HAGOB HAGOBIAN con doña SHENORIG BOGOSSIAN, donde dice "Hagop Hagopian" debe decir "Hagobian"; y en las partidas de nacimiento de SATANIG y MARIA HAGOBIAN donde dice "Shenorig Bogosian" debe decir "Shenorig Bogossian". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.14-10305-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "NOLI, FORTUNATO PASCUAL. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fortunato Pascual Noli, que donde dice "el día dieciséis del mes actual", debe decir "el quince de Abril de mil novecientos veintidós". — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras Act.

(Auxil) $6.30 Set.14-10304-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ROSANO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.14-10297-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA OCTAVIA RIVARA DE UGARTEMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.14-10296-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ag.10-22118-v.ag.21. Set.14-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PASEIRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$6.00 Set.14-10295-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de nacimiento de ARANSASU SIMONENA, pues debe establecerse que es "una criatura del sexo femenino que es hija", en lugar de, como por error se establece: "una criatura del sexo masculino que es hijo". — Montevideo. Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.14-10287-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "ALBERT, ZUSSIM. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Zussim Albert y Juana Schwartz donde dice "Alberto Zusim", debe decir "Zussim Albert"; en la de nacimiento de BERTA ALBERT, donde dice "Alberto Zusim", debe decir "Zussim Albert"; y en la de nacimiento de CLARA ZENA ALBERT, donde dice "Alberto Zusin", debe decir "Zussim Albert". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.14-10272-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO LUISI, en la siguiente forma: donde dice "Luis" debe decir "Luisi". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $5.20 Set.14-10273-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RACAGNI, en la siguiente forma: donde dice "Racani" debe decir "Racagni". — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Amílcar Mántaras. Act.

(Auxil) $5.20 Set.14-10271-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO FALCAO, en la siguiente forma donde dice Falcón debe decir "Falcao" — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $5.20 Set.14-10266-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña JULIANA BERETERBIDE con EMILIO VANINI, en la siguiente forma: donde dice Aida Julia Manzino debe decir Juliana Bereterbide. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.

(Auxil) $5.20 Set.14-10260-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GILA GALLO con FOTIS KIPREOS, en los siguientes términos: donde dice "Rosa Galli... 14 de Mayo de 1893... Pedro Galli... Sabina Ruiz" debe decir, respectivamente: "Gila Gallo... 1.o de Setiembre de 1888... Antonio Gallo... Polonia Gómez" que son los que corresponde. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $6.30 Set.14-10261-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA TORRES DE CABRERA o LINA TORRES RODRIGUEZ DE CABRERA, o LINA TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.13-10192-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO TROMBETTA y doña MARGARITA PODESTA DE TROMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.13-10190-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$4.00 Set.13-10191-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RUBINSZTEIN DE BONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.13-10188-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JONES BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.13-10187-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Mazaite, Chana Rachel con AISEMBERG, ABRAHAM Divorcio (Lo. 46, Fo. 142)", se cita, llama y emplaza a Abraham o Abrahan Aisemberg, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10189-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PROSTAK o JAIME PREISTAK o JAIME PROSTAK HAIMAN o JAIME PROSTAK HEIMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 13-10186-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIVIA RENEE ACOSTA BESIO, pues debe decir Livia Renée, en lugar de Lírica Renée. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.13-10185-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "SEYNDIC, JUANA MARIA y otros Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o causa sobre el bien empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, ubicado en la calle Mariano Soler entre las de Acha y Criollos, que tiene una superficie de doscientos

cincuenta y seis metros cuadrados noventa y seis centímetros, correspondiéndole el número noventa y seis de la manzana dos mil quinientos setenta y tres, según plano levantado por el agrimensor don Donato Gamm en Noviembre de mil novecientos diez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Set.12-22464-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SIDRANSKA o SIDRANSKA DE SZARF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.13-10184-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones siguientes: en la partida de nacimiento de ANDREA BATALLA, donde dice Andrés debe decir Andrea y donde dice sexo masculino debe decir sexo femenino; y en la partida de matrimonio de Andrea Batalla con don Manuel Pérez Bravo, donde dice Andrés Batalla debe decir: Andrea Batalla, y en las partidas de nacimiento de Josefina y Benita Pérez Bravo, donde dice Andresa Batalla debe decir "Andrea. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.12-10166-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NICORA DE BOLLOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.12-10157-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO CAORSI ARMELLINO custodiada por la Dirección General del Estado Civil, en la siguiente forma: donde dice Rumoldo, debe decir Rómulo y donde dice cuatro de Junio, debe decir cuatro de Julio; y en la misma partida llevada o custodiada por la Intendencia Municipal de Durazno, donde dice Rúmolo debe decir Rómulo. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.12-10160-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MENSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.12-10155-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones: Partida de nacimiento de BLANCA ELIDA SANTIAGO, donde dice "Robo" debe decir "Lobo"; partida de defunción de JESUS SANTIAGO, donde dice "Lobos" debe decir "Lobo"; por corresponder. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.11-10069-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA LISANDRO, debiendo establecerse que el nombre es "Felicia", en lugar de "Leonarda" como por error figura allí. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.11-10093-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de EDITH MINDR, donde dice "Minter" debe decir "Mindr"; en la partida de nacimiento de "Cyr Nelly Mindr", donde dice "Ale Manuel Minter" debe decir "Ale Mamud Mindr", y donde dice "Minter" debe decir "Mindr"; en la partida de nacimiento de Nery Mindr, donde dice "Minter" debe decir "Mindr"; y en la partida de matrimonio de don Ale Mamud Mindr, donde dice "Ale Mamud Minder", debe decir "Ale Mamud Mindr", y donde dice "Minder", debe decir "Mindr". — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Set.11-10111-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se pidió la rectificación de la partida de nacimiento de JUDITH NOEMI SILVEIRA, debiendo establecerse que la fecha de nacimiento es "16 de Mayo de 1929", en lugar de "12 de Octubre de 1936", establecida por error. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.9-10061-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "DE LEON NELLY ROGELIA contra PEÑASCO SEBASTIAN A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sebastián A. Peñasco y Nelly Rogelia de León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.9-10058-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RUBEN MAURIÑO, en la siguiente forma: donde dice "el día veintidós de Noviembre de 1936" debe decir "el día diecisiete de Junio de 1932". — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.8-9961-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.21-9125-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.19-9064-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FORTUNATO URIARTE y de DIONISIA IRIBARREN, donde respectivamente dice: "Octavio Uriarte", "nacido el día catorce de Octubre de mil novecientos siete". "Dionisia Iribarren", "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos seis", debe decir: "Fortunato Uriarte" "nacido el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete" "Dionisia Iribarren", "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos". B) En la de nacimiento de MARIA ISABEL URIARTE, donde el padre de la inscripta aparece como "Octavio Uriarte" debe decir: "Fortunato Uriarte" y C) En la de nacimiento de DIONISIA IRIBARREN, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Irabarren" debe decir: "Iribarren". — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.25-10760-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Set.21-10726-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TULIO CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10727-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSARIO GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10728-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EDUARDO BURGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10703-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA COZZOLINO DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno.

$4.00 Set.20-10616-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDULIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.20-10617-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDE o ADELA FINAZZI o FINAZI DE ROMAGOSA o ROMAGOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Act.

$4.00 Set.20-10618-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANAY BASILIO CUSURAKI o CASURAKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.20-10619-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BURDIZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.19-10558-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intenta-

de la rectificación de la partida de matrimonio de FEDERICO GRUBE y de WANDA STIGGE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Francisco Grube, debe decir Federico Grube, y donde dice: nacida el 18 de Abril de 1901, debe decir: nacida el 28 de Abril de 1901. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.19-10590-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARENGO DE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.14-10309-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MANUEL PRIARIO LENA, MARIA LOPEZ DE PRIARIO; VICTOR ALEJANDRO o ALEJANDRO PRIARIO y de ELVIRA o ISABEL DIAZ DE PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.15-10364-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN ROMERO emplazándose por sesenta días conforme se dispone en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.15-10362-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIO UBAL o UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set 16-10411-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE PADUA CACERES o CACERES y de MERCEDES CACERES o CÁCERES DE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.16-10390-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO DE LOS DOLORES ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.16-10412-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONNEFON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-10396-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEPE PICARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-10397-v set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONARDO SEVERO ACOSTA y de LEOPOLDA TEJERA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Leonardo Pérez", "nacido el día veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres", "hijo de Carlos Pérez" y "Susana Acosta", debe decir: "Leonardo Severo Acosta", "nacido el día seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno", "hijo de padre desconocido" y "Zusana Acosta". — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Set.16-10413-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PETRUCELLI DANTE con JUSTA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 4), se hace saber que con fecha veintitrés de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Petrucelli y Justa Romero. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Act.

$20.00 Set.14-10263-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO PINOTTI, estableciéndose, que donde respectivamente el inscripto aparece como nacido el día trece de Enero de mil novecientos veinticinco y el padre del mismo con el apellido de "Pinotto", debe decir: "cinco de Enero de mil novecientos veinticinco" y "Pinotti". — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Set.14-10264-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PIFFARETTI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.14-10278-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GELIO IRIBARREN o YRIBARREN BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.13-10251-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JAMIESON DE APARICIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.13-10243-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA FRUGONE DE PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.13-10200-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA LUCRECIA o LUCRECIA VICTORIA COVELO DE PEREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Ag.31-9524-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANGEL o JOSE DOROTEO ANGEL RICHIERI o RICHERO o RICHERE o RECHIERE o RIQUE o RIQUEE y de JESUSA ROSA o ROSA BIANCHI o BLANCO o BLANCO DE RICHIERI o RICHERO o RICHERE o RECHIERE o RIQUE o RIQUET o RIQUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.13-10201-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.13-10199-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.13-10198-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PARENTE o PARENTI DE FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.13-10196-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PEREZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.12-10165-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.12-10127-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANTURIO DE CABALE o de OURTHE CABALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.13-10197-v.set.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA SEOANE, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Manuel Seoane y Manuela Rego debe decir: Manuel Seoane y Manuela Dorrego. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil $6.30 Set.12-10151-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SOMERBAL TERRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Antonia Balcedo (L.o 38, F.o 427) — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.9-10056-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos "STAJANO CARLOS con MARIA OFELIA FERREIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 39 F.o

105), se hace saber que con fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Carlos Stajano y de María Ofelia Ferreiro. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.11-10068-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HAUSMANN y de HORTENCIA WEILL DE HAUSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.9-10014-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA INES LIBIA DEL BO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Dell Bó", debe decir: "Del Bó". — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.9-10016-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "ODDO, ARMANDO JULIO con JUANA CAGGIANO DE ODDO Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" (Lo 20, F.o 25), se hace saber que con fecha Agosto 24 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Armando Oddo y Juana Caggiano. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Set.9-10015-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALTERIO o GUALTERIO SEBASTIAN SEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), y especialmente se emplaza a Domingo Sevilla, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 37 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ag.21-9149-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO VITERBO GAMARRA o VITERBO GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10735-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO PAGANINI o CAYETANO AMERICO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-10681-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LUIS FRANCO PERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.21-[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Américo Díaz contra TERESA ISABEL DELLABONA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Isabel Dellabona, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.21-10668-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL ARGENTINO TORANZOS con MIRTHA MARTINA DOLORES ARIAS CABRAL, estableciéndose que donde el nombre y fecha de nacimiento de la contrayente aparece como "Mirtha Martina" y "nacida el 6 de Julio de 1919", debe decir "Mirtha Martina Dolores" y "nacida el 6 de Julio de 1918".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.21-10657-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN XIMENEZ DE ISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$6.00 Set.18-10495-v.set.30.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ROSENBERG y otra, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Miguel Rosenberg y doña Aida Schatz de Rosenberg solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jacobo Benmergui, otorgada por don Alfredo Beyhaut y Elida Elena Narváez a favor de Miguel Rosenberg y Aida Schatz de Rosenberg referente a doce solares de terreno ubicados en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 4095 en mayor área, solares N.os 6.0, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 37, 38, 39, 40, 41, 21 y 22 de la manzana No 327, con un área total de 5.342 metros 83 centímetros. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Set.18-10483-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUANA ESPINOSA DE RODRIGUEZ y JOSE RODRIGUEZ AGUIAR" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clotilde Rodríguez Espinosa estableciéndose que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Ana cuando debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.18-10475-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.15-8946-v.ag.26.
Set.15-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BERNARDO BRUNO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10289-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FLORENCIO o ADOLFO FLORENCIO RAFAEL TAMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.14-10.[illegible]-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ELENA PELLANO VICCINI o JOSEFINA PELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.14-10291-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME WOLF OSTROW con SARA SEIMBERG, en la que el nombre del contrayente dice Víctor cuando debe decir Jaime Wolf; y partida de nacimiento de LIDIA BETTY OSTROW en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Víctor cuando debe decir Jaime Wolf. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Act.
$12.00 Set.14-10303-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO PABLO MASSUCCO DURANTE o LORENZO P. MASSUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.14-10282-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE MASIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.18-10217-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10288-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PEREZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Pérez, estableciéndose que donde el nombre y fecha de nacimiento del inscripto aparecen como "Beto" y "5 de Octubre de 1931" debe decir: "Alberto" y "5 de Octubre de 1928" respectivamente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set 9-10039-v.set.28.

Divorcio sola voluntad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Elisa Martínez contra DANUBIO CARDOZO Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Danubio Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.00 Set.9-10028-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO TRIAS y VICTORIA COSENTINO DE TRIAS, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo

7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Set.6-9832-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAPHNE JOAN ROLFE ROGERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag21-8787-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZQUEZ, MANUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aurora, pues donde en la misma figura como nombre de la inscripta, el de "Manuel", debe decir: Aurora. — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Set.25-10771-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.c 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10724-v.oct.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JOSE SOMMER. Quiebra Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los expresados autos, con fecha 21 del mes último, se declaró rehabilitado al fallido José Sommer y se mandó levantar las interdicciones pendientes. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-10583-v.oct.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HEDELBERTO UBARNE MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.

$6.00 Set.18-10541-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALDERRABANO, AMERICO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Balcherrabano" debe decir "Balderrábano". — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Set.15-10361-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Joaquín Díaz Alonso en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "Vidplan S. A." (Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción), iniciando en nombre de la mencionada Sociedad, juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el número 36372 y parte del 36379, situado en el Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, con una superficie total de 513 metros con 56 decímetros que, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1938, cuyas copias fueron archivadas en la Dirección de Avalúos, el 19 del mismo mes de Mayo, se deslinda así: 9 metros 49 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Mármol entre Real y Carlos Tellier, cuyo punto medio dista de la esquina formada por esta última, 47 metros 99 centímetros, 53 metros 70 centímetros de largo o fondo, lindando al Sureste con los padrones 36.371, 36.388, 36.387, 36.386, 36.385 y 36.380, 9 metros 46 centímetros en la línea Sureste, limítrofe con el resto del padrón 36.379 propiedad de la vendedora, y 53 metros 73 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el padrón 36.373, de la Sociedad adquirente. Esta superficie de 513 metros 56 decímetros, según el plano mencionado, está formada de esta manera: la totalidad del padrón 36.372 o sea la superficie de 368 metros 94 decímetros, según título, y 42 metros 4 decímetros de sobrante. Del padrón 36.379 corresponde, según título una superficie de 92 metros 47 decímetros y un sobrante de 10 metros 11 decímetros; y B) El inmueble empadronado con el N.o 36.379 (resto del determinado en el apartado que precede), situado en la manzana 29|53 del Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 276 metros 47 decímetros 5 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 58 centímetros de ancho y frente al Sureste a la calle Laureles, antes Arapey, entre las de Real y Carlos Tellier, a 34 metros y 1 centímetro de la esquina Real, 32 metros 20 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 36.380 de Eugenio Bañales, 9 metros 46 centímetros en la línea del Noroeste, por donde linda con el resto del mismo padrón, y 32 metros 27 centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con los padrones N.os 160.590 y 36.373. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título que sea a los inmuebles relacionados, especialmente a los propietarios linderos, señores Deambrosis Hermanos para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$126.00 Set.14-10320-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña LEOPOLDINA BENITA DELEON DE DE LOS SANTOS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Benita De León" debe decir: Leopoldina Benita Deleón. Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobre. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.13-10237-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SACCOMANDI o SACCOMANDI BARUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-10158-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROCA, ESTANISLAO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura como "Etanislao Roca" en la partida de su nacimiento y como "José Roque", en la partida de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos: Juan Antonio Florencio, María Hipólita, José Emilio, Delia Marcela, Felipa Haydee, y Lino Alberto Roca Hernández, cuando debe decir en todas ellas Estanislao Roca. — Montevideo, Agosto 28 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Set.14-10274-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, José Antonio con LUIS RODRIGUEZ. Rescisión de contrato e indemnización por daños y perjuicios" se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.13-10218-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIANNOTTI LANGONE, VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el apellido "Gianotti" debe decir: "Giannotti". — Montevideo, Agosto 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.9-9991-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM LANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Set.4-9769-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se cita y emplaza a MARIA INES TABORDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eusebio Mozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.23-9268-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: promovidos por Isaac Belermindo Gervais contra IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA y NATALIA THOMAS PEREIRA DE GARCIA DE ZUÑIGA, sobre división de condominio, se cita, llama y emplaza a los siguientes interesados: Gertrudis Justina Thomas Pereira de De Rosa, Bernardo Anacleto Thomas Pereira Gustavo Julio Thomas Pereira Fernández, Ana Thomas Pereira Fernández, y Leontina Marta Thomas Pereira Fernández, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Ag.24-9321-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en los autos caratulados: "RUIVAL DE BRAUSE, ELOISA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Pedro Ruival e Isabel Moledo, y la de su nacimiento, por aparecer en dichas partidas, por error el apellido "Roival", debiendo decir: "Ruival", por ser éste el verdadero.

Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Set.21-10723-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EULALIO JOSE GALLINARES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice "Gallinari", debe decir, Gallinares. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.21-10684-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BRITES DE ONCINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.21-10683-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EVANGELYO SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa María Julia Pedrín de Silveira en la siguiente forma: Donde dice María Julia Pedrín de Pereyra, debe decir María Julia Pedrín de Silveira; y donde dice, que era hija de Evangelio Pedrín y de Rosa, (no especifica apellido), debe decir,

que era hija de Rosa Pedrín — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.20 10691-v.oct.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Soledad García de Sotelo con SERAFIN JUAN SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 603", se hace saber al público, que con fecha 26 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Serafín Juan Sotelo y Soledad García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.19-10605-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL NOWYJ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma 1.o) De su matrimonio con doña Helena Pilat: donde el apellido del contrayente figura como Novy, debe decir Nowyj; donde dice que es hijo de Ana Cruchute, debe decir Ana Chruszcz; y donde el nombre de la contrayente aparece como Elena, debe decir Helena; y 2.o) De nacimiento de sus hijos ANITA LILA y PABLO: donde se expresa que son hijos de Miguel Novy y Elena Pilat, debe decir, de Miguel Nowyj y Helena Pilat. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Set.16-10463-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLANCO CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.14-10279-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COSTA BARTOLOME, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Set. 13-10204-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ONETO VIGNALE o JULIA ONETO DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.12-9953-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SPIRO NICOLAS BRAUDAKIS GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$6.00 Set.12-10156-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a SOFIA BROTKO GALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Jacobo Kusior bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Setembre de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.12-10159-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "CARLOS ALBERTO COLOMBO y MARIA ELENA RINALDI DE COLOMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 34, F.o 704" se hace saber al público que con fecha 5 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Colombo y María Elena Rinaldi de Colombo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.11-10116-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ DE TRELLIS y doña MARIA SOFIA HERNANDEZ DE BACIGALUPI, iniciando juicio por prescripción con respecto al nicho número 708 del Cementerio del Buceo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al indicado nicho, para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Set.11-10096-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "JUAN ANGEL VITERBO VIÑA y ELVIRA IRMA ABAD DE VIÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 34, F.o 792)", se hace saber al público que con fecha 3 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Angel Viterbo Viña y Elvira Irma Abad En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.9-10052-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA UBOLDI DE PAPONE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Carlos Papone, por figurar en ella el contrayente, con el nombre de José, en lugar de José Carlos. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

((Auxil.) $3.30 Set.8-9929-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA SEÑORANS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Señoranes en lugar de Señorans. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxl.) $3.30 Set.7-9862-v.set.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este departamento, señor WALTER ECKMAN, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que lo que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Nicolás Algorta Guerra, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Costas) Set.7-22412-v.set.26.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO y don JUAN PEDRO BARTHABURU, iniciando juicio por segunda copia del boleto de promesa de compra-venta a plazos (no inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos), expedido por "La Industrial Francisco Piria, Sociedad Anónima", y referente a un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.623, señalado con el número 13 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 2 de Febrero de 1925 y aprobado por las autoridades Municipales, por resolución de 3 de Enero de 1925, recaída en el expediente número 24.156 y compuesto de una superficie de 412 ms. 29 decímetros que se deslindan así: 11 ms. 33 centímetros de frente al Sudoeste; por 36 ms. 45 cms. al fondo al Sudeste. 11 ms. 33 cms., al Nordeste; y 36 ms. 33 cms. al Noroeste En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la promesa aludida, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (7.o piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Set.4-9768-v oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a GREGORIA ROSALINA DECUADRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado José Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León. A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.2-9695-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA LUISA PLANA DE CAPRARIO y otras. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 34, Fo 795), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derechos en la sucesión de don Salvador Plana, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$24.00 Ag.30-9478-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ANDRES B. BRUNO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el N.o 70.777, compuesto de una superficie de 230 metros 57 decímetros, que se deslindan del modo siguiente: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Comercio, entre las de Juan J. Rousseau y Joanicó: por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Este con N. Pintos; al Norte con Lázaro Callini; y al Sud, con Juan Nicolini En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$48.00 Ag.30-9456-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO DE LORENZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario.

$18 00 Ag.28-9356-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Manuel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Lueiro de Chiodi (Juana) contra RODRIGUEZ (MANUEL) Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 11, N.o 504 Fo 207), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevi-

deo, Agosto 0 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.7-9873-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Berta Lima, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larghero (Vicente Domingo) y León de Larghero (María Elvira) contra LIMA (BERTA). Pérdida de patria potestad" (Lo. 11, Fo. 232), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.31-9519-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña BEATRIZ AUTEDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso (Cesario) y Díaz de (Acacia) contra Autedo (Beatriz). Pérdida de patria potestad" (L.o 11 N.o 569, F.o 234), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$19.00 Set.21-10112-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "DELOR ARMANDO y DOMINGUEZ DE DELOR JOSEFINA. Ley 20-XI-1945" (Lo. 5 Fo. 552), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Sagradini y doña Otilia Monetta por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1950 — Hugo F. Barú, Escribano.

$18.00 Set.7-9831-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$4.00 Set.19-10602-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la 6.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ENGEL STRAUS DE ROSEMBLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Raúl Crottoggini, Actuario.

$6.00 Set.19-10596-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — Nela Daguerre, Actuaria.

$4.00 Set.18-10240-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SILVA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1950. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$4.00 Set.20-10643-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CETRANGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Fco. Llambí 1413. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio Ramírez.

$6.00 Set.25-10790-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUSANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.25-10775-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDA SEQUEIRA, DE MALLARINI o MAGARINO, y FELIPE MALLARINI o MAGARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.25-10774-v.oct.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado, en los autos caratulados: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en o contra los bienes que se describirán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Los solares ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los N.os 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana N.o 20 (que integran el padrón N.o 1380) y número 14 de la manzana letra "D" (padrón N.o 1036) del plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y que se deslindan así: Manzana N.o 20. N.o 1) Da frente al Oeste en 9 metros 65 centímetros a calle Dantón, y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 2; y al Sur, en idéntica dimensión, con Carlos María López. Superficie: 301 metros 509 centímetros. N.o 2) Da frente al Oeste, en 8 metros 59 centímetros a calle Dantón y linda: al Este, en igual medida, con parte del solar N.o 15; al Norte en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 3; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 1: superficie. 221 metros 3643 centímetros. N.o 4) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio); y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 5; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 17; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 5) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 6; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 4; superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 6) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio), y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 7; y al Sur, en idéntica dimensión, con el solar N.o 5; Superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 7) Da frente al Este, en 8 metros 59 centímetros a la calle Garibaldi (hoy 18 de Julio) y linda: al Oeste, en igual medida, con parte del solar N.o 10; al Norte, en 25 metros 77 centímetros con el solar N.o 11; y al Sur, en idéntico dimensión, con el solar N.o 6; Superficie: 221 metros 3643 centímetros. N.o 10) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida con Carlos María López; al Este, en 80 metros 634 milímetros, con los solares N.os 17, 4, 5, 6, 7, 11, y 12; y al Oeste, en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 15; superficie: 1.605 metros 4710 centímetros. N.o 15) Da frente al Norte, en 17 metros 18 centímetros, a la calle Senén Rodríguez, y linda: al Sur, en igual medida, con Carlos María López; al Este, en 79 metros 964 milímetros, con el solar N.o 10; y al Oeste en 79 metros 294 milímetros, con los solares N.os 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; superficie: 1.592 metros 5860 centímetros. Manzana letra "D". N.o 14) Da frente al Oeste, en 25 metros 78 centímetros a la calle Dantón, y linda: al Norte, en 8 metros cincuenta y nueve centímetros, con inmueble padrón N.o 1036; al Este, en 25 metros 77 centímetros, con parte del solar N.o 15; y al Sur, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número trece: todos del mismo plano. Superficie: doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros (221 metros 3643 centímetros). Y a los efectos dispuestos por el inciso 3.o del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 11 de 1950. — Manuel H. Bchtancour, Actuario Adjunto.

$180.00 Set.21-10679-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CIRIA DE GIACHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10672-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DACHILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10613-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PICAMIL DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10674-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10675-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10676-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO VALLARINO METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.21-10677-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EDUARDO RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.14-10322-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ESTHER SANCHEZ DE PRONZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.14-10321-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Enrique Quartino Pérez y otros contra los sucesores de PEDRO BERNASCONI y MARIA IRACHAR DE BERNASCONI. Simulación y nulidad de escritura", se cita y emplaza a los sucesores a título universal y singular de don Pedro Bernasconi y doña Mariana Irachar de Bernasconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y seguir el juicio, dentro del término de noventa días, bajo

...apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 Ag.26-9378-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión NICOMEDES MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 30 de 1950. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.00 Set.21-10678-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.25-10740-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN DAO o DAU o FRANCISCO DAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Set.25-10739-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEONE DE SEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.25-10738-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALLEJO DE YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.19-10585-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA AGUSTINA BORBA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Manuel Agustín debe decir Manuela Agustina y donde dice Niño, debe decir Niña, por ser lo que corresponde. — Melo Setiembre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Act.
$9.00 Set.16-10443-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.15-10350-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GOMEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.15-10349-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ACEVEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.15-10348-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO SOUZA o JUAN BRUM SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.14-10293-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS PEDRO CEREZA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Rosa Carmen López, y del nacimiento de sus hijos Delia Eva, Adea y José Pedro, en el sentido de que donde dice Chereza, debe decir Cereza, por ser el verdadero apellido. — Melo, Setiembre 4 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 Set.14-10294-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA EUGSTER DE SCHUSSELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.21-10689-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA o JOSE MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ, de doña PRIMITIVA LOPEZ VIERA y de GREGORIA VIERA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.21-10690-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE y SEBASTIANA MENDEZ DE ERRECART o ERRECARTE o ERRECARTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a los herederos por estirpe, Amada Denida y Arnoldo Bunliuar o Bongois, a fin de que por sí o por legítimo representante comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles cuardor de bienes que los represente y acepte esta sucesión bajo beneficio de inventario. — Colonia, Setiembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 Set.21-10693-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CRUZ LEIVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.21-10666-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ADELAIDA SARET DE GAREFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.21-10764-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO PAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set 19-10556-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR o ARTURO LANGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set'19-10555-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERTIN DE RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.16-10468-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.16-10469-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARCOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.16-10467-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORRIARAN o JOSE JUAN BONIFACIO GORRIARAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.14-10332-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARRIET, JUAN Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Juan Harriett con Victoria Frache, donde el apellido paterno del cónyuge aparece como Narriett, debe decir Harriet; B) Nacimiento de Teresita Nebelis Harriett donde le apellido paterno figura como Harriett, debe decir, Harriot; y C) Nacimiento de Juan Arrieta, donde el apellido paterno se expresa Arrieta, debe decir Harriet. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Set.14-10331-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.14-10327-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OBDULIA SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Set 14-10326-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ETCHEVEST DE BALL, MAGDALENA MARTINA Prescripción" (Lo. 30, Fo. 568) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación una propiedad ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, ciudad de Rosario, empadronada antes con el No. 732, hoy con el No 935 situado en la manzana N.o 86 y que por ser esquina da frente al Norte a la calle 18 de Julio y al Este a la calle Treinta y Tres. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo

...ibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Set.6-9822-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CASTRO DE GARCIA MARIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Félix García y María Hernández; donde dice María Hernández debe decir María Castro; donde figura como hija legítima de José Hernández debe decir como hijo legítima de José Castro y donde figura la madre como de nacionalidad española debe ser oriental; B) Nacimiento de Andrés García; donde dice Antonia Hernández de nacionalidad española debe decir María Castro de nacionalidad oriental; donde figuran abuelos maternos como José Hernández y Anagasia Hernández de nacionalidad española, deben figurar como José Castro y Nicasia Hernández de nacionalidad oriental; C) Nacimiento de Carmen García; donde dice Antonia Hernández debe decir María Castro y donde figura su abuelo materno como José Hernández debe decir José Castro; D) Nacimientos de Máximo Benito, Isabelino, Isabelino Juan José y Jacinto Teodoro García; donde dice María Hernández debe decir María Castro y donde figura el abuelo materno como José Hernández debe decir José Castro; E) Nacimientos de Felicia Irene y Bianca Severina García; donde dice María Antonia Hernández debe decir María Castro y donde figura el abuelo materno como José Hernández debe ser José Castro. — Colonia, Agosto 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$27.00 Set.7-9871-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gooch, Dudley Frederick contra DOLORES ZORAIDA NIEVAS OCAMPO. Divorcio". (Lo. 30, Fo. 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Zoraida Nievas Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Set.6-9824-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JULIA ISABEL BENITEZ. Rectificación de partida". Pieza por separado en autos: "Antonio Adalberto Paisal. Sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Isabel Benítez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y en el sentido de que donde aparece su nombre como "María Isabel Benítez", debe decir: "Julia Isabel Benítez", y donde se dice que nació en "1911" debe decir que nació en "1915" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 30 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adj.
$15.00 Set.21-10670-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PAULA CENOZ DE BERRIEL y de don LAURO BERRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Agosto 26 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
$6.00 Set.13-10230-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA o MARCELINA VERA ITURRALDE DE GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 29 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.13-10232-v.set.26.

Rectificación de partida parroquial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ANGELA CABALLERO Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Caballero, solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo, y en el sentido de que donde se establece que es hija de don "Isidro Caballero" debe decir: don "José María Caballero", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 4 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.13-10233-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO JUSTO RIGAMONTI o ADOLFO JUSTO RIGAMONTI GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 29 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.13-10231-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MAISONNAVE DE URRUTY. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a dionisio, Juan e Isaac Urruty, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.13-10234-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Setiembre 7 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$6.00 Set.21-10704-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. con Suc. FAUSTINO BENTANCUR". "Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Faustino Bentancur y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 1.607, en la manzana 242 y que linda: Norte: Vicente Antonio María Curbelo Russo; Sur: Pedro Sauhviate y otra; Este: Faustino Bentancur y Oeste: Calle Piedras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con el artículo 25 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 6 de 19590. — Nelson Nicoliello.
(Cuenta corriente) Set.25-22565-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra MANUEL FERNANDEZ. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a don Manuel Fernández o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 985 ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 114 y que linda: Norte, Lino Bessonart, Sur, calle Fray Ubeda, Este: calle Aparicio Saravia y Oeste: María Elida Anzalahere, Eulalio Ríos, Juan Alberto Alzolabere y Manuel Fernández para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 21 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.30-22323-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dtal. contra CEFERINO CACERES. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ceferino Cáceres o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1244, ubicado en esta ciudad, en la manzana 179 y que linda: Norte: calle Inés Durán; Sur: Paula Conde. Este: Antonio Domínguez y Oeste: calle Lavalleja para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.29-22314-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIAR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.15-10375-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 22 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.15-10376-v.Set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DE URAN DE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.15-10377-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAIMI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$ 4.00 Set.14-10378-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FILADELFIA PENELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.15-10379-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO HONORIO u HONORIO CATALINO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.15-10380-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MILAN y de IRINEA JOSEFA FERNANDEZ DE MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.15-10381-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "PEREZ MENDEZ PEDRO. Venta de cosa en común". (Lo. 27, Fo. 591), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza a Juana Damasca y Casimira Peralta Delorrio o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 19 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Ag.30-9493-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Mracora, dictado en autos: "SCA-

...RONE MARIO ANGEL. Rectificación de partida. Lo. 27, Fo. 593", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de María Angel y del sexo femenino, debiendo ser Mario Angel, y del sexo masculino, que es lo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ely del Registro del Estado Civi, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 7 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.15-10373-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Dr. Francisco José Marcora, dictada con fecha 18 del actual, en autos: "MARTINEZ URBANO, STEWART USHER DE MARTINEZ MARTA. Liquidación de sociedad conyugal, Lo 27 F.o 620", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Agosto 24 de 1950. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario.

$16.00 Set.9-10035-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOTTI y de AGUSTINA o AGUSTINA JORGELINA MASTOPIERRO DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.25-10752-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS FRACHIA y JOSEFINA FERRARI, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; B) En la de nacimiento de MARIA FRACHIA, donde dice "Fraxia" debe decir Frachia; C) En la de nacimiento de ANTONINO FRACHIA, donde dice "Frxia" debe decir Frachia; D) En la de nacimiento de SANTIAGO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; E) En la de nacimiento de INDALECIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Ferrali" debe decir Frachia y Ferrari; F. En la de nacimiento de ANTONIO FRACHIA, donde dice "Fraquia" y "Josefa Ferrali" debe decir Frachia y Josefina Ferrari; G) En la de nacimiento de VENANCIO FRACHIA, donde dice "Fracchia" y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina; H) En la de nacimiento de DOMINGO FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina; I) En la de nacimiento de LIBORIA FRACHIA, donde dice "Josefa" debe decir Josefina: J) En la de nacimiento de JOSEFA MARCELINA FRACHIA, donde dice "Frachia" y "Josefa" debe decir Frachia y Josefina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 Set.25-10751-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROG..IO T. o ROGELIO TORIBIO MELGAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1950. — José Ramón Díaz, Act.

$6.00 Set.19-10590-v.oct.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GOMENDIO ECHAVE y otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 25 Fo. 177), se cita, llama y emplaza a don José Miguel Arostegui y sus sucesores o causa habientes a cualquier título, y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco primera sección judicial de este Departamento, empadronada on el número nueve mil ochocientos veintiuno, compuesta según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número cincuenta y cinco el diez de Junio del mismo año, de un área de sesenta y cuatro hectáreas dos mil trescientos sesenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste arroyo San Francisco por medio con José Antonio Moreira y sucesión Juan Chape; al Noreste, cañada de la Mina, por medio con el Estado; al Sureste con Félix S. Mena y con arroyo San Francisco por medio con Juan S. Astor y al Suroeste con el mismo arroyo por medio con Pedro Moreira y Juan María Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Minas, Setiembre 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$66.00 Set.19-10591-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "El Estado con ANTONIO ACOSTA. Expropiación". (L.o 25, F.o 168), se cita, llama y emplaza a don Antonio Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días. — Minas, Setiembre 6 de 1950. — José Ramón Díaz, Act. (Gestión Fiscal) Set.18-22510-v.set.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "El Estado con EUSEBIA ACOSTA. Expropiación". (Lo. 26, Fo 168), se cita, llama y emplaza a doña Eusebia Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días. — Minas, Setiembre 6 de 1950. — José Ramón Díaz, Act. (Gestión Fiscal) Set.18-22509-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.14-10276-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ABELARDO MENCHACA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Alejo León, se establezca el de Abelardo Alejo, que es el verdadero.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Setiembre 6 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 Set.14-1027.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO SIMON JUAN CAIRO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10644-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA ROBAINA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10645-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10646-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10647-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA GUERRA DE S..AREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 12 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10643-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREIRA MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10650-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLEDO, citándose a los herededos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10651-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10649-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ANA CABRERA FONTES DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.20-10652-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA JUANA o PABLA POLICARPA DEGUGLIELMI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 6 de 1950. — Juan Serra Tur Act.

$6.00 Set.20-10653-v.oct.3.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Armando Pérez Lunces contra los sucesores de DOMINGO GUTIERREZ y CANDELARIA SANTOS. Prescripción treintenaria", (Lo. 6, Fo. 527), se cita y emplaza especialmente a los sucesores de Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con los números 360, 361, 5491 y 6994, compuesta según plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en el mes de Julio del corriente año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 131 el 11 de Julio del año en curso, de una superficie total libre de caminos de 12 hectáreas 5295 metros 33 decímetros, lindando: al Noreste, con la sucesión de Carlos Perujo; al Sur, con sucesión Germán Villalba; al Este, con sucesión Carlos Perujo y al Oeste, con camino vecinal, para que comparezcan a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$54.00 Set.20-10638-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CAIRO

DE ARCOS o de DE ARCOS o DE ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.19-10553-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR HENDERSON o ELEANOR MURIEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.16-22177-v.ag.28.
Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.13-10245-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCOS PESCA o GREGORIO FRANCISCO MARCOS PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Set.13-10246-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA PORCHILE CARBONE DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 31 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.13-10247-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA L. o MARIA LUCINDA GUADALUPE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.13-10248-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.13-10249-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO DUTRA DE MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.13-10250-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.4-9750-v.oct.10.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELINA RODRIGUEZ EMESPIL DE CORBO solicitando segunda copia de hijuela, por extravío de la primera, expedida el 19 de Agosto de 1918 y que comprende dicha hijuela una fracción de campo compuesta de 5 hectáreas, 7627 metros 893750 milímetros, ubicada en José Ignacio, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 5422 y señalada con el número 13 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza (registrado el 23 de Abril de 1918 en la Oficina Técnica Municipal) y que linda: al Norte, con la fracción número 11. de doña Rosa Amespil de Rodríguez; al Sur, el camino al paso del Tigre; al Este y Noreste Domingo Rodríguez y, al Oeste, la fracción número 12, de Benigno Gregorio Rodríguez, comprendiendo también dicha hijuela un terreno en San Carlos, señalado en el plano del citado agrimensor con el número 5, compuesto de 111 metros 9204 centímetros, con cinco metros 629 milímetros de frente al Este, a la calle Francisco Ferrer (hoy Melchor Maurente); al Norte, solar número 4, de Juan Cruz Rodríguez; al Sur, solar número 6 de Juana F. Rodríguez y al Oeste, solar número 1, de Rosa Amespil de Rodríguez, haciéndose constar que el solar anteriormente descripto fué vendido a don Antonio Pallas ante el escribano Alberto Luis Vidal, en 4 de Setiembre de 1920, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Ventas de San Carlos, con el número 357 al folio 52, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 15 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$78.00 Ag.28-9228-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO IGNACIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado' — Maldonado, Setiembre 13 de 1950. — Sara Broqua Juez de Paz.
$6.00 Set.19-10551-v.oct 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS FORTUNATO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Set.13-10207-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PANTALEON MORENO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Set.13-10205-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA. Concurso voluntario". (L.o. 19, Fo. 29) se cita, llama y emplaza al concursado Juan Angel Correa a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por haber fallecido su apoderado doctor Luis Citraro. — Paysandú, Agosto 15 de 1950 — Juan Oholeguy. Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-22303-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MIGUEL JUAN BAUTISTA GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 22 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Set.16-10472-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$4.00 Set.16-10473-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Ceballos Luis Alberto con MARIA LUISA MENDEZ. Divorcio" (Artículos 187 y 148 inciso 1.o, Código Civil), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Méndez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en este juicio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú Mayo 24 de 1950. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$24.00 Ag.18-9039-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BONAVOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Rosa o Flora Díaz de Bonavoglia o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, 31 de Agosto de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$18.00 Set.25-10747-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA PEREIRA RODRIGUEZ DE CAVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$6.00 Set.13-10208-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "AGATA ROSA MOLINARI DE MONTI y otras Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de don Colombano Nonnini y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien empadronado con el número 5747, manzana 139, con frente a la Avda. República Argentina y dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con Atilio Melchiori; por el Sur, con la vía del Ferrocarril Midland, frente a la Avda República Argentina; por el Este, con Carlos Lomazzi; y por el Oeste, con César R. y Conrado R. Ferrero, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú. Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz
$36.00 Set.2-9694-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROBKIN ó RPKIN y NATALIA KANDRASCHOVA o CANTRACHOVA o KANDRACHOV DE ROBKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.16-10346-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ECHEVERZ o ECHEVERZE DE ZABALETA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 15 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.16-10344-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Caro Ariosa se hace saber la apertura Rubens Carro Ariosa. se hace saber la apertura de lo sucesión de JUAN BLANCO MARTINEZ o JUAN MARTINEZ FONTAVELLA o FONTABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.16-10345-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO LILLE contra CRELIA LUZMILA FABIANI DE LILLE. Divorcio" se cita y emplaza a Crelia Luzmila Fabiani de Lilli por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Set.4-9760-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DINELLI, conocido por DOMINGO A. DINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.24-9289-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.24-9290-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA FILOMENA MARTINEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Julio 21 de 1950. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10343-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Set.20-10635-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FIGUEROA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Set.19-10557-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "LARA (AUGUSTO)) y otros. Rectificación de partidas" (Lo. 36 Fo. 41), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Augusto, Benigno, Adrián, Visitor, Altamira, Isaltine, Valentín y Joaquín Samuel Lara solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, porque donde en las mismas figura el apellido materno de los gestionantes como "Nicol", debe decir "Micol", por ser el verdadero. — Rivera, agosto 22 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Set.15-10356-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE CANDIDO CAMARGO y ELVIRA ALVEZ DE CAMARGO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1950. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Set.20-10634-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Set.25-10784-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELINO CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.25-10783-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$4.00 Set.25-10782-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PIZARRO y VICTORIANA MERCADO PIZARRO o VICTORIANA MERCAO o MERCADO DE PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.13-10227-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 5 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.11-10099-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO GALVALIZI o GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Setiembre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.25-10749-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA RODRIGUEZ MARIN DE DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Set.21-10699-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.21-10700-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL DI GIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.21-10701-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.19-10573-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.15-10339-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE COSERE o COSERES o COCERES DE GALLETTO o GALLETTA o GALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Set.15-10359-v.set.28.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, dictada en autos: "Andrés Silvio Bertoni. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de las cuatro escrituras que más adelante se mencionarán, que constituyen el título de la fracción de chacra y sus mejoras, situada en la 3.a Sección Judicial de Salto señalada con el N.o 162 en el plano del agrimensor Telésforo Herrán, empadronada con el N.o 2013, compuesta de una superficie, según título, de 14 hectáreas 6.636 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de estos límites: al Norte, la chacra N.o 161, de propiedad de Joaquín W. Texeira; al Sur, Avenida Apolón de Mirveck; al Este, Avenida Abayubá y por el Oeste, con la chacra N.o 163, de José A. Héctor F. y Antonio P. Gabrielli. 1.o) De la escritura de venta que la Junta Económico-Administrativa de Salto otorgó a favor de Andrés Silvio Antonio Juan y Pedro Bertoni autorizada en esta ciudad por el escribano Enrique F. Berro el 3 de Setiembre de 1891. 2.o) De la escritura de venta que Antonio Bertoni otorgó a favor de Andrés Silvio Bertoni, ante el escribano Fructuoso T. Leal, el 20 de Setiembre de 1909. 3.o) De la escritura que Menoni de Bertoni otorgó a favor de Andrés Silvio Bertoni, por la cual transfirió todos los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que le correspondían en la sucesión de sus hijo Pedro Bertoni; y 4.o) De la escritura de transacción por la cual Cecilia Bertoni de Gabrielli, Emilia Bertoni de Gabrielli, Diamantina Bertoni de Firpo Isolina Bertoni de Parodi y María Bertoni de Parodi, cedieron todos los derechos a favor de Andrés Silvio Bertoni ante el escribano Luis Basso, el 19 de noviembre de 1928. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a las señoras Magdalena Menoni de Bertoni, Diamantina Bertoni de Firpo María Bertoni de Parodi y Emilia Bertoni de Gabrielli y a sus sucesores, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Salto, Agosto 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$90.00 Ag.21-9150-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Paulina Ramos contra Suc. RODOLFO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 12, Fo. 357, N.o 479), se emplaza por el término de noventa días, a comparecer en dichos autos, a los descendientes de Doroteo y Pedro Rodríguez Sellanes y Plácido Rodríguez López bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por Paulina Ramos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor, a los fines de las respectivas publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Set.11-9808-v.oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GUGLIOTTI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

se que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.20-10655-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.18-10542-v.set.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BERNARDO ARNALDI PUPPO. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 625), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Arnaldi Puppo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el compareciente figura con los nombres de "Bernardo Medeó" en lugar de "Bernardo" solamente, y la madre aparece como "Benita Pipo" en lugar de "Benedicta Puppo", que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.18-10547-v.oct.3

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FRANCISCO MAXIMILIANO ESNAOLA. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 625) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Maximiliano Esnaola, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "Eluchans" en lugar de "Elutchanz" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 23 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Act.
$9.00 Set.18-10548-v.oct.6.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra. Pieza relativa a la calificación de la quiebra. Lo 26: Fo 625" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes Agosto 26 de 1950 — Horacio A Cazalás, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-22379-v.oct.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS OLIVEROS Quiebra Pieza relativa a la época de suspensión de pagos Lo. 26: Fo 626" se cita, llama y emplaza al fallido Juan Carlos Oliveros para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Mercedes, Agosto 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-22380-v.oct.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EMA DODINO DE CHIGLIERMINO y VICTOR NICOLAS CHIGLIERMINO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 26, Fo 271), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emma Orfilia Dodino y Victor Nicolás Chigliermino y se mandó emplazar a todos los que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de sesenta días (Artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946) — Mercedes, Agosto 26 de 1950 Horacio A. Cazalás Actuario.
$20.00 Set.2-9634-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Juan María Marrero contra MARIA ESPERANZA SUFFIOTTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 26, Fo 611), se hace saber: Que por resolución de fecha 8 del corriente mes, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan María Marrero y María Esperanza Suffiotto, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Agosto 18 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Set.2-9635-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NICASIA o NICASIA RODRIGUES DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 Set.18-10545-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA AGUILERA ARAUJO, o ROSALIA AGUILERA ARAUJO o ROSALIA AGUILERA DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Set.18-10544-v.set.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "JOSEFA SILVA DE CARDOZO. Rectificación de partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de Josefa Silva de Cardozo: donde dice, al margen "Cardozo de Cardozo Josefa", debe decir: Silva de Cardozo Josefa; y en el texto, donde dice "falleció Josefa Cardozo de Cardozo", debe decir: "falleció Josefa Silva de Cardozo" — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Set.9-9992-v.set.28.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Latino A. Leira encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AUGUSTO PEREIRA NETTO. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Cantero Ibarra, en representación de don Augusto Pereira Netto solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: La que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Casas, el 18 de Enero de 1940 y por la cual los hermanos Delmar Fagúndez Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, cedieron a favor de Augusto Pereira Netto, todos los derechos que en su carácter de nietos de los cónyuges Felisberto Fagúndez y Celmira Asconavieta de Fagúndez y en representación de su extinto padre natural don Ovidio Fagúndez, les correspondían en los bienes quedados a la muerte de aquellos causantes De dicha escritura se expidió una primera copia el 23 de los mismos mes y año, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, con el N.o 43 al F.o 38 y vto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Delmar Fagúndez, Domingo Fagúndez y Osvaldo Fagúndez, a sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés en dicha gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$60.00 Set.9-9993-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Estado de créditos
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H Méndez Modernell, de fecha 4 de Agosto de 1950 en autos: "RAMON BONILLA OLMOS. Quiebra" (L.o 19, N.o 246, F.o 787), se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los créditos en la quiebra de Ramón Bonilla Olmos, presentado por el Síndico Alcides Berriel. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.12-22460-v.set.30.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Pablo Ferrando S. A. contra MANUEL ROQUETA. (Lo 44, F.o 670), remataremos el martes 3 de Octubre a los 15 horas (3 p.m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, centrífuga de mano, campana, útiles de laboratorio y demás inventariado en autos. — Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.
$6.00 Set.20-10639-v.oct.3.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL
De todas las existencias de la fiambrería y rottiserie "California", Avenida Gral. Flores N.o 2733 entre Vilardebó y Colorado. El viernes 29 de Setiembre a las 15 horas. Instalaciones modernas, vitrinas, mostrador mármol, cortadora fiambres National. Cámara Frigorífico Imesa con comprensor Bruner, mostradores, vitrina para fiambres, artefactos luz fluorescente, escritorio, archivo, reloj eléctrico, bandejas, platinas, loza, mesas, batería cocina, balanza, cocina a gas, bebidas: vermouth Cinzano, Oyama, Sidras, vinos varios, conservas, dulces, etc. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Sarfatis y Menker, Quiebra". La entrega el sábado 30 de 8 a 12. Informes: 25 de Mayo N.o 582.
$9.00 St.18-10482-v.st.29.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
Por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos: "MORA y OTTOGALLI, Quiebra" (Libro 44, Folio 391), rematará el martes 10 de Octubre de 1950 en el local de la calle Convención N.o 1477 a las 14 y 30 horas al mejor postor, todas las existencias e instalaciones de esta quiebra. Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o. Informes: Uruguay 1375. P. 1. E.4.
$6.00 Set.21-10731-v.oct.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL
Fracción de campo con edificio y mejoras en la Playa Pascual
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ALBERTO ROMULO PENINO. Lo. 43, Fo. 357", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.000.00, del siguiente bien: Una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. Padrón número 6.054, compuesta según plano del agrimensor Juan Carlos Berruti de Octubre de 1935 inscripto el día 5 del mismo mes en la Dirección de Topografía, de una superficie de: 11 hectáreas 8.931 metros, 50 decímetros, deslindados así: 100 metros de frente al Norte, al Camino Nacional a la Barra de Santa Lucía, separando de campos de Aurelio Arocena, 1.188 metros 25 centímetros al Este confinando con la fracción dos de Elvira Broke de Penino; 1.191 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Eduardo Pascual: y al Sur, confina con el Río de la Plata
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que la comisión legal del rematador será por cuenta del comprador; 3.o Que dicho bien se encuentra hipotecado al el Banco Italiano del Uruguay, cuyo saldo de la deuda hipotecaria e intereses al 30 de Junio ppdo. ascendía a la suma de $ 4.805.62, a cuya cantidad habrá que agregarle el interés diario de $ 1.53, hasta el día de su completa cancelación, y 4.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Italiano del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuario de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. 1er. piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. — Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono 8 18 08.
$47.60 Set.14-10324-v.oct.5.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, de fecha 17 de Agosto del presente año, dictada en los autos caratulados: ANGELA BATISTA DE JULIANO y PASCUAL JULIANO, ALFREDO JULIANO BATISTA y VICTOR ANGEL JULIANO DIAZ - Sucesiones. (Libro 42, Folio 148), se hace saber que el día miércoles 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Floreal Otero, con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate

judicial, sobre las bases que se indicarán, de los derechos de promitente comprador, respecto a los siguientes inmuebles y mejoras: A) Base $ 1.000.00. Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el número 98.546, señalado con el número 46, en el plano del Agrimensor M. E. Avilés, de Marzo de 1920, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en Marzo 26 de 1920, según expediente número 18.647, compuesto de un área de 456 metros 38 decímetros, midiendo 13 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores; 51 metros un centímetro, en el costado Norte; 4 metros 95 al Este, y 51 metros 86 centímetros al Sudeste. Base $ 1.000.00. Un solar de terreno, contiguo al anterior, empadronado con el número 98.547, señalado con el número 47 en el plano de M. E. Avilés citado, compuesto de un área de 508 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Francisco Vázquez Cores; 50 metros 63 centímetros en el costado Norte; 10 metros un centímetro en la línea de fondo al Este y 51 metros 1 centímetro en el costado Sur.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y a los efectos de derecho, el 10 o|o de la misma; II) Las mejoras (pavimento de hormigón) que tienen dichos solares, se dan totalmente pagas; III) Dichos solares fueron adquiridos a plazos y su precio se encuentra totalmente pago. Los gastos de transferencia de las promesas así como las escrituras respectivas, certificados, impuestos universitarios y comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores; y IV) Las boletas de compraventa y antecedentes judiciales se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso) y los títulos en la Oficina de la Industrial, calle Sarandí N.o 500. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Más informes: Zabala 1415. Teléfono: 8-46-35.

$54.00 Set.21-10730-v.oct.10.

PEDRO F. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 14 de Junio próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANGONE DOTTI. Sucesión". (Lo. 43, Fo. 222), se hace saber que el día Martes 10 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Ballefin Espinosa ,y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, bajo la base de $ 4.134.00, sobre el bien que a continuación se describe: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, empadronadas con el N.o 87.324, situadas en la 22.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los N.os 4 y 5, de la fracción letra C en el plano respectivo, con un área de 591 metros 88 decímetros cuadrados, en conjunto, que se deslindan así: 15 metros 88 centímetros de frente al Sureste sobre el Camino Monte Caseros, donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3261, entre Joaquín Campaña y avenida Centenario, por 33 metros 65 centímetros de fondo al Suroeste, lindando con el solar N.o 3, 14 metros 70 centímetros al Noroeste con el solar N.o 6 y 38 metros 65 centímetros al Noreste con la sucesión Scarza.

Prevenciones: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador son de cargo del adquirente; C) Que el inmueble se vende con todas las mejoras pagas; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.15-10371-v.oct.4.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Pablo de María N.o 1575, se procederá por el señor Alguacil y con asistencia del subscripto escribano, a la venta en almoneda de los siguientes efectos: un bichero; cuatro remos; una caja conteniendo una pistola de señales y ocho cartuchos para la misma; y un salvavidas redondo de corcho.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Set.15-22482-v.set.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 28 de Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MORGANTI. Sucesión". (L.o 39, F.o 492), se hace saber que el día miércoles 4 de Octubre próximo, a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Enrique Bove Arteaga, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sobre la base de cuatro mil pesos, del inmueble que a continuación se describe: Un solar con el edificio y demás mejoras situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, manzana 73 de la Villa del Cerro, padrón N.o 24.990, con una superficie de 230 ms. 5770 cms. 75 mms. Deslinde: 10 ms. 737 mms. al Norte de frente a la calle Juan B. Viacava; puerta de acceso número 1765, antes denominada Canciones; por 21 ms. 475 mms de fondo, lindando: al Sur con Juan Amitrano; al Este, con Felipe Bengochea; y al Oeste con Juan Orfila.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (2.o piso); C) Los gastos de escrituración, impuestos etc., como así también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$33.00 Set.14-10239-v.oct.3.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictados los autos caratulados "Carido José contra MARTINEZ DE NOVO, EMILIA. Cesación de condominio". (Lo. 45, Fo. 695), se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los edificios y derechos que como promitente comprador de acuerdo a la boleta N.o 15220 de fecha 21 de Agosto de 1921 subscripta como parte vendedora por los señores Cóppola, Pisano y otros sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 58012 ubicado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con el N.o 16 de la manzana 52 compuesta de una superficie de 270 metros que según plano del agrimensor Joaquín G. Travieso de Octubre de 1911 se deslindan así: 9 metros de frente al Sur a la calle Rizal entre la de Bustamante y Caracas; 30 metros al Este con el solar 15; 30 metros al Oeste con el solar 17 y 9 metros al Norte con el solar 14.

Se previene: I. Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; II Que el precio de la referida promesa se halla totalmente integrado; III. Que los respectivos antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.19-10581-v.oct.7.

HECTOR FABBIO PREZIOSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "González Manuel contra CULLATI FLECCHIA JUAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46, Fo. 126), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Héctor Fabbio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el N.o 148.947 ubicado en el paraje denominado Sayago 21.a sección judicial de este Departamento y compuesto de una superficie según plano del agrimensor Carlos A. De Mula Conde de Diciembre de 1926 de una superficie de 700 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste al camino Propios por donde su puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 4719 por 70 metros de fondo confinando al Noroeste con el solar 6; al Sureste con el solar 8 y al Suroeste con los solares 15 y 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos del inmueble a venderse se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 494 serie C|1941) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. Informes: calle Alzaibar 1336 y Sarandí 408, cuarto piso. Teléfono: 8 84 54 y 9 00 70.

$36.00 Set.7-9910-v.oct.26.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en el expediente caratulado "Abraham Cohen contra RUTH FRENKEL DE FRIEDMAN. Cobro ejecutivo de prenda", se hace saber que el jueves 28 de Setiembre a las quince horas, procederé a la venta en mi casa de remates calle San José N.os 872 y 876, de 692 metros y 59 centímetros de batista blanca de algodón. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Teléfono: 9-50-40.

$7.80 Set.12-10181-v.set.28.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

La mitad indivisa en 2 fracciones de campo linderas con 3.273 hectáreas 1080 metros cuadrados en la octava sección judicial del Departamento de Durazno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Estado y sucesión José Segade contra RAMIRO SEGADE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 37 Fo. 690), se hace público que el día 2 de Octubre entrante, a la hora 16 y 30 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del siguiente inmueble: La mitad indivisa de dos fracciones de campo linderas, situadas en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, y empadronadas con el N.o 4.205 y que según títulos y plano trazado por el agrimensor Darío Frugone, el 6 de Octubre de 1913, inscripto el 14 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Departamental de Durazno, mide cada una de ellas un mil seiscientas treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados, o sea una superficie total de tres mil doscientas setenta y tres hectáreas mil ochenta metros cuadrados y según dicho plano la totalidad del campo se deslinda así: por el Noroeste línea recta que mide cinco mil seiscientos ochenta y tres metros veinte centímetros y separa de campos de Delfino dos Santos, por el Oeste y Suroeste, el arroyo de las Conchas, que separa de campos de Luis María Rodríguez, por el Sur, el mismo arroyo, también separando de campo de Luis María Rodríguez y la Cuchilla entre los ríos Yi y Negro, limítrofes con Manuel Fuentes, por el Este, línea recta de cinco mil ciento cuarenta y siete metros sesenta centímetros limitando con campos de Demetrio López, Joaquina dos Santos de Duarte y Delfino dos Santos, por el Norte, línea recta de novecientos ochenta metros ochenta centímetros, limitando con campos de Narciso Ferreira por el Este línea recta de doscientos cuatro metros y el arroyo de las Rengas, que separa de campos del nombrado Narciso Ferreira y de María G. Ferreira de Eiraldi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, a menos que éste resulte ser la heredera usufructuaria doña Ana Seagde de López y Ferreyra, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o) Que los títulos de propiedad y planos mencionado se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: 25 de Mayo 582.

$92.00 Set 6-9881-v Oct.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas dictada en autos: "ANTONIO JOSE MARIA GIUDICE. Sucesión. Lo. 34 Fo. 307", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Río Negro N.o 1217, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 33 800 00 o sean $ 22 534.00, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con

el edificio en ella existente y demás mejoras que le acceden, situada en la 4.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 6.626, y, según títulos, sus medidas y linderos son los siguientes: 8 metros 590 milímetros de frente al Este a la calle Río Negro, por 37 metros 356 milímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión Agustini, hoy Antonio S. Agustini; al Sur, con propiedad de Juan Risso, hoy Magdalena C. de Roberti, Juan Raggio, Santi Lombardi y Víctor Antonio Ferestieri, y al Oeste, con Pedro Goyret, hoy Juan Marroig.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificación y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro origniaren. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Set.13-10183-v.oct.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección
REMATE JUDICIAL

Rematará el miércoles 27 de Setiembre, a las 15 y 30 por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en el salón de 25 de Mayo 661, en los autos "Cía. Recons contra G. ALAMON", 2 máquinas de coser "Necchi" al mejor postor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 8 18 98.

$4.00 Set.16.10462-v.set.29.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos: "NICOLAS T. RIBEYRO - Venta Judicial de un bien", se hace saber que el día 13 de Octubre próximo a las 14 Horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Agustín Malenro, asistido del subscripto a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, ubicada en el Cerro, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4.571, compuesta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 23 de Diciembre de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas, 4.274 metros, siendo sus linderos generales, al Noreste, en dos rectas con campo de las señoritas Leiva, al Sudoeste, con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste, en cuatro rectas con camino de 17 metros y al Noroeste, con el arroyo de Las Vacas hasta la Cañada de Arroyo, que cierra el perímetro. Base: $ 11.312.66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 13 de 1950. — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz. Encargado de Despacho.

$30.00 Set.21-10665-v.oct.10.

GERARDO NOBLIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfo Irazú en los autos: "DEBORA MARGARITA GANDOGLIA y otros. Venta judicial por separación de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 15 horas en la puerta de la oficina, se procederá por el martillero Gerardo Noblía con asistencia del subscripto Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de labranza y sus mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad empadronada con los N.os 4815 y 4818 compuesta de una superficie total de treinta y ocho hectáreas, nueve mil cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros, que linda: por el Norte con camino vecinal y con el camino nacional a Río Branco; por el Este, con predio de la sucesión de José García Fernández, con un afluente de la Zanja Honda y con predio de Francisco Leis, por el Sur con la Zanja Honda y por el Oeste con camino vecinal, con la base de ciento sesenta y dos pesos cincuenta centésimos por hectárea. B) Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 153 de esta ciudad empadronado con el N.o 495, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros, mil setecientos cincuenta y seis centímetros que linda: por el Sur en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la calle Colón; por el Norte, con el predio de Francisco Mestre; por el Este con predio de la sucesión Benítez y por Oeste con predio de Beranabé Magallanes, con la base de tres pesos el metro. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores al precio fijado como base de venta. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma y de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los respectivos compradores. D) Que los títulos y antecedentes relativos de los inmuebles referidos se hallan a disposición de los interesados en esta oficina. E) Que los compradores deberán comparecer oportunamente ante el señor escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha a los efectos del otorgamiento de las correspondientes escrituras definitivas. — Melo, Agosto 30 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$51.00 Set.9-10008-v.set.28.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Seción de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "ANTONIO T. COLOMBO - Venta Judicial de un bien" (Libro de C. F°. 1 al N.o 8), se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 14 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Francisco Martino, presidido por el subscrito a la venta en remate público y sobre la base de novecientos pesos, del bien empadronado con el número 276 de esta Sección, su edificio y mejoras, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros, con los siguientes límites: al Norte 21 metros 75 centímetros a la calle Cerrito; al Este sobre la calle José María Garat (antes Solís), por ser esquina, 20 metros; al Sur con terreno de Juana A. Dávila y al Oeste con terreno de Teodoro Carrasco.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor que la base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle acetpada la oferta y el resto en el momento de la escrituración; C) Que la comisión del rematador, y gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 11 de 1950. — Zózima Martino de González. Juez de Paz.

$30.00 Set.21-10692-v.oct.10.

RAUL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno
COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO — Por disposición del subsripto Juez de Paz de la 4a. sección de Durazno, dictada en autos: "Gumersindo Dentancur contra JOSE MARIA CABALLERO. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio s|n, por intermedio del martillero don Raúl Fernández asistido del Actuario ad-hoc señor Carlos M. Fresia y presidiendo el subscripto se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 90.00 la hectárea o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en esta sección, paraje "Maestre Campo" empadronada con el N.o 6609, compuesta de 21 hectáreas con 2032 metros y 4545 centímetros cuadrados, señalada con el N.o 5 en el plano uno de los tres levantados por el agrimensor don Angel Floro de Souza en el mes de Enero de 1929 y que según títulos linda: Noroeste, con la fracción N.o 4 que se adjudica al heredero Ramón Caballero; Noreste José Cavana; Sureste, con el lote N.o 1 que se adjudica a Cecilia Figueroa de Caballero y Suroeste, la fracción N.o 2 que se adjudica al heredero Florentino Caballero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmen, Agosto 31 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.9-22442-v.set.28.

ELIAS M. ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUANA PEDREIRA DE DIAZ. Cobro Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero público señor Elías M. Alaniz, asistido del señor Actuario ad-hoc y del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público, con las bases de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.536.67 (un mil quinientos treinta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta Sección, en la manzana N.o 92, empadronado con el N.o 595, propiedad de doña Juana Pedreira de Díaz y que linda: al Norte, con José Alberto; al Sur, con José Fernández; al Este con calle Rivera, y al Oeste con Jesús Causilla Villar, y que consta según plano del Agrimensor don Luis A. Ibiñete, de fecha Marzo de 1950, de un área de 922 metros cuadrados, 1365 decímetros cuadrados. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, Setiembre 15 de 1950. — Nelson Nicoliello.

Set.21-22546-v.oct.10.

ALBERTO RIVA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "Banco República contra GREGORIO VENANCIO MARTINEZ DEL VALLE. Ejecución de prenda. Lo. 27. Fo. 500. N.o 155" se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo de la hora nueve en adelante y en costa del Santa Lucía Chico, próvimo al puebo Cardal, el martillero don Alberto Riva, asistido del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, comisionado en dichos autos, procederá a la venta de los siguientes bienes propiedad de GREGORIO VENANCIO MARTINEZ DEL VALLE: Treinta y tres vacas lecheras siete terneras de un año, catorce terneras mamonas, un toro puro por cruza tres yeguarizos, dos arados de mancera en mal estado, una rastra de tres hojas, un carro de dos ruedas con arreos, una enfriadora en mal estado siete tarros para leche de 30 litros cada uno, un tractor Fordson Major con equipo eléctrico y arranque completo, ruedas con puntones, con arado de tres rejas de 12 pulgadas, motor N.o 1101195.

Y se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el importe de la misma y comisión del rematador. 2.o Que el Juzgado expedirá las boletas de propiedad respectivas de los semovientes que se sutasten. 3.o Que los antecedntes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida, a disposición de los interesados.

Y que a los efectos de practicar dicha diligencia, fué habilitado el feriado respectivo. En fe de ello siento el presente que firmo en el pueblo de "25 de Agosto" primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

$36.00 Set.9-10037-v.set.28

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "Sucesión de CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA - Venta de inmuebles", se hace saber que el 11 del entrante mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 2.133.32, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en "Constitución" (11.a Sección Judicial de Salto), Padrón 48, de 950 metros cuadrados más o menos, lindando: Norte: Luis Pérez, hoy Simón Arzuaga: Este: calle Minas: Sur: calle San José; y Oeste: Simón Arzuaga.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Set.21-10706-v.oct.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Abondino y Julián Martiarena el restaurant ubicado en la calle Agraciada 2595 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — JOSE VARELA PENA. — CELSO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — MARIA C. RIVEIRO. — Aroman Manuel Abondino. — Julián Martiarena.

$6.30 Set.7-9912-v.set.26.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo) el día 28 de Setiembre de 1950, a las 11,15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, Fiscalizadores y su designación. Directores: Fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$11.20 Set.15-10400-v.set.26.

"EMPRESA RENACIMIENTO S. A." (ERSA)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 horas, en el local del Centro Comercial de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al cuarto ejercicio económico, terminado al 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Designación de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes para un año y dos titulares y dos suplentes de la Comisión Fiscal por igual período; 4.o) Designación de cinco accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 23 de los estatutos sociales (depositar con 3 días de antelación, en la Gerencia, sus acciones o certificados bancarios de tenerlas). — Paysandú, Setiembre 16 de 1950. — El Directorio.

$8.40 Set.21-10725-v.set.30.

VIERMOND S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Viermond S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1950, a la hora 16, en el local social Juan D. Jackson 1301, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario;

En caso de no obtenerse el quórum necesario para esta asamblea, se realizará el día 6 de Octubre a la hora 16 (artículo 25 y 26 de los estatutos sociales). Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se deberán registrar las acciones en Secretaría hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo Setiembre 19 de 1950. — El Directorio.

$8.40 Set.21-10719-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio del Dr Eugenio M. Sacarelo y Fuentes prometimos vender a los señores Antonio García Bernal y Domingo A. Caillava, el negocio en el ramo de hotel denominado "Hotel Condal" sito en la calle Sarandí 683 Acreedores presentarse con los justificativos respectivos, en la calle Treinta y Tres N.o 1324, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — MANUEL EIRA. — ANTONIA C. DE EIRA. — Antonio García Bernal. — Domingo A. Caillava.

$10|80 Set.9-9934-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Osvaldo H Villamiel el café y bar de la calle San José N.o 1249. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — ELISEO BERES.

$6.00 Set.21-10715-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904. Se comunica que por el balanceador Mario M. Vila. Justicia 2087, prometen vender a los señores Cariba y Lorenzo Hnos el café y horno de pizza que tenemos en Rivera 3499 y que gira Méndez Hnos. Presentanse en la indicada casa. — MENDEZ HNOS. — Cariba y Lorenzo Hnos.

$6.40 Ag.16-8869-v.set.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado, Mayo 19 de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio número 2, folio 2, Tomo 10 del Registro de Contratos; en "Atlántida Sociedad de Responsabilidad Limitada", se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de cien pesos cada una: CESAR CANESSA LAWLOR, cede a José B. Visi, dos cuotas; LEOPOLDO WEILL TORRES, cede a José B. Visi, veintitrés cuotas y a Miguel Koche veinticinco cuotas. Socios actuales: Leopoldo Weill Torres cincuenta cuotas; José B. Visi, veinticinco cuotas; y Miguel Koche, veinticinco cuotas. Y se modifica la cláusula cuarta del Contrato: "Cuarto. La Administración de esta Sociedad será ejercida por Gerente y Subgerentes. Gerente Administrador General, Leopoldo Weill Torres con amplios poderes; Subgerentes, José B. Visi y Miguel Koche, pudiendo actuar conjunta o separadamente, excepto compromisos superior a diez mil pesos, que requerirán su actuación conjunta".

$12.00 Set.21-10654-v.oct.4.

CONFERENCE FREIGHT AGENCIES LIMITADA

El 8 de Setiembre de 1950, GIUSEPPE BARTHA y LOUIS X. SHEID, constituyeron la "Conference Freight Agencies, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Representaciones y comisiones especialmente las de negocios marítimos y fletes. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 en cincuenta cuotas de pesos 100.00, integrado y aportado por partes iguales. Administración A cargo de ambos socios. Balances: Al 30 de Junio de cada año. Plazo: Cinco años. Escribano autorizante: Enrique Escardó. Inscripción: 14 de Setiembre de 1950 en Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950.

$8.00 Set.21-10630-v.oct.4.

LA LLAVE S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local. Rincón 649, para tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria y balance. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1950. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de los mismos. — Montevideo, Setiembre 1950.

$15.00 Set.16-10466-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26|904 comunicamos al comercio y público en general que hemos vendido a Olga Francisca Elola de Laniella el almacén y despacho de bebidas sito en calle Brasil 402 quedando nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar Acreedores en Brasil 410 — Salto, Julio 31 de 1950. — JUAN PEDRO ELOLA. — HERMENEGILDA G. DE ELOLA.

$12.00 Ag.31-9518-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del treinta y uno de Agosto, próximo pasado, ha quedado parcialmente disuelta la Sociedad "Duarte y Cía.", que gira en esta plaza, en calle Florida número seiscientos cuatro, en el ramo de "Reparación y ventas de bicicletas", integrada por los firmantes; habiendo el señor Hugo Isabelino Suárez, cedido a los señores Diego Valentín Duarte y Santos Ferreira, su cuota social. Acreedores, presentarse en el comercio.

Y a los efectos del artículo 492, del Código de Comercio, y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre de 1950. — HUGO ISABELINO SUAREZ. — Diego Valentín Duarte. — Santos Ferreira.

$16.00 Set.21-10656-v.oct.17.

CONCENTRACION NAL. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
"MERCADO MODELO"
2da. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 8 de Octubre de 1950, a las 10 horas en el local Mercado Modelo en que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1949|50; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección Directorio; 5.o) Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de oficinas de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre de 1950 — Angel Viscardi Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$15.60 Set.21-10772-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José María Fernández Rodríguez el almacén de comestibles de la calle Gaboto N.o 1200. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — GERARDO GARCIA. — AURIA MARIA GARCIA DE GARCIA

$6.00 Set.21-10717-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Garibaldi De Estéfano, el almacén y bar de la calle Cebollatí N.o 1339. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — ENRIQUE LOPEZ. — ELVIRA IMBRIANI DE LOPEZ.

$6 00 Set.20-10718-v.oct.10.

FABRICA ASTRA

Pongo en conocimiento del público en general y de los acreedores de la Fábrica de Productos Porcinos Astra, en particular, que he prometido venderla a los señores Juan Hernández, Oscar García Matiauda y Francisco Díaz Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Carlos A. Núñez, 19 de Abril 1140. — Durazno, Setiembre 12 de 1950. — ERNESTO IZSAK

$12.00 Set.21-10669-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los balanceadores Costas Cabezas y Fabio Preziosi, Sarandí 498, piso 2.o, hemos acordado disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del café y bar en Pérez Castellanos N.o 1512 bajo la razón social SCHINCA Y ROMERO vendiendo su parte el señor Schinca y Juana O. Bello a Justiniano F. Romero. — Montevideo Setiembre 7 de 1950 — Alberto Schinca. — Juana O. Bello de Schinca. — Julio César Romero. — Justiniano F. Romero.

$13.00 Set.14-10283-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Nico Pérez Hotel", vendedor ELEAZAR GRIBBON, comprador Juan Alvarez. Llámanse acreedores. Pagos totales versando cuotas a prorrateo para cada acreedor en Liga Comercial u Oficina de C. Público. Ruégase presentar cuentas y conformidad de estos cobros. Maciel número 1387, de 14 a 18 horas la cuota al vencer efectos. Ley 26 Setiembre 1904

$6.00 Set.21-10708-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Armando Rumi, el comercio denominado "Los Blandengues", ubicado en "Parada Daymán" activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 22 (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Setiembre 1.o de 1950. — SANTOS B. MENDOZA — ILDA E PEIRANO DE MENDOZA.

$8.00 Set.21-10709-v.oct.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscrito el 31 de Julio de 1950 en la Villa de Juan L. Lacaze, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: I) Socios: JUAN CARLOS CAMPOMAR y RAUL CAMPOMAR; II) Razón social y domicilio: I.N.D.E.L.A.C.O. Limitada, en Juan L. Lacaze; III) Objeto: Fabricación de cola jabón, artículos de cuero y todo lo anexo y afín; IV) Plazo social: Dos años a partir del 1.o de Julio de 1950, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno; V) Capital: pesos 20.000.00; VI) Aportes: $ 10 000.00 cada uno de los socios, en dinero, integrado en un 50 o|o; VII) Administración: Es administrada separada e indistintamente por cualquiera de los socios; VIII) Balances: En el mes de Junio de cada año; IX) Utilidades: 50 o|o para fondo de reserva y el resto a prorrata de los capitales aportados; X) Pérdidas: En proporción al retiro de utilidades; XI) Liquidación: Por el Código de Comercio. Se inscribió el 14 de agosto de 1950 en el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el N.o 38, del folio 93 vuelto al folio 96.

$16.00 Set.21-10687-v.oct.4.

GUILLERMO TORRES Y CIA.
LIQUIDACION

Cumpliendo imposiciones que son de notoriedad, Guillermo Torres y Cía., comunican al comercio y al público que el día 13 de Setiembre del corriente dispondrán la clausura de su establecimiento. En consecuencia y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes se consideren acreedores de la firma a presentar la documentación de sus créditos en la calle Jaime Cibils 2446 dentro de los 30 días siguiente a la fecha — Montevideo, 1 de Setiembre de 1950

$9.60 Set.13-10203-v.oct.2.

SACICU

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Constructora Uruguaya, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1950 a las 17 horas en las oficinas de Víctor Paullier y Cía., calle Misiones 1487, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950, presentados por el Director General; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Designación de Director General; 4.o) Designación de Síndico, Síndico suplente y fijar su remuneración; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Director General.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la calle Misiones 1487, antes del 25 de Octubre a las 18 horas, recibiendo un certificado expedido por la Sociedad donde constará la cantidad y número de las acciones y los votos a que tiene derecho. — El Director General.

$9.60 Set.20-10636-v.set.25.

"BELLO Y NAYA LTDA."

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que el 13 de Junio de 1950 autorizó el escribano G. Serván Bauzón, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 326 al Fo. 773 vuelto del Lo. 1 de Contratos Sociales, se modificó el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bello y Naya Ltda." quedando en el futuro en la siguiente forma: Socios: JUSTO JOSE NAYA, ALEJANDRO SAVELIEFF, ADOLFO FELIX BELLO y RUBEN BELLO. Denominación: "Industria Plástica Ltda". Capital: $ 35.000.00. Duración: 50 años. Objeto: Producción, industrialización y venta de plásticos y derivados. Administración: Ruben Bello pero para contraer obligaciones, adquirir o enajenar bienes, girar letras de cambio, cheques, etc. necesita actuar conjuntamente con los socios Naya o Savelieff indistintamente. Ejercicios sociales: 1.o Enero al 31 de Diciembre.

$12.00 Set.12-10162-v.set.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 18 de Junio de 1950, cuya primera copia fué inscripta el 26 de los mismos con el número 14, al F.o 72 vuelta y siguientes del Tomo 7.o del Regisro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores PACIFICO LUIS CRISTIANO BRANDIMARTE, ENRIQUE VOLTERRA y ENRIQUE MEREGALLI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Objeto. La importación y exportación de films cinematográficos, así como la de todos sus derivados y anexos. Denominación. Se denominará: "Sociedad Comercial Italo Panamericana de Importación y Exportación de Films", y se caracterizará por la sigla "SCIPAF. LIMITADA". Domicilio. En Montevideo, actualmente en la calle Durazno número 1384, pudiendo establecer sucursales en toda la República o en el extranjero. Capital social, $ 6.000.00 integrado en efectivo por partes iguales entre los socios, o sean, pesos 2.000.00 cada uno Plazo. Cuatro años a contar del otorgamiento del contrato, con opción a prórrogas sucesivas de cuatro años existiendo acuerdo de todos los socios. Administración. Por un Directorio compuesto por los tres socios. El uso de la razón social estará a cargo de dos de los socios actuando conjuntamente e indistintamente en lo referente a las personas. Ejercicio social. Del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas. Utilidades: 25 o|o para fondo de reserva; 40 o|o para el socio Brandimarte y 30 o|o para los socios Volterra y Meregalli. Pérdidas: Terceras partes cada socio. Disolución. Pérdida del 50 o|o del capital social y en los demás casos de la ley. En caso de fallecimiento de un socio puede continuar la Sociedad con sus herederos.

$22.00 Set.20-10629-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la Oficina Costas - Fabio Preziosi (Sarandí 493. 4.o Piso) he contratado vender a favor de los señores Ricardo Arambaru y Mateo Liguori el comercio en el ramo de Escritorio Comercial, Depósito de Frutos del País y venta de leña sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez N.o 305 de esta ciudad. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la dirección expresada. — Montevideo Setiembre 12 de 1950. — ANTONIO GUTIERREZ. — AIDA BRIGIDA LABRAGA DE GUTIERREZ.

$13.60 Set.14-10284-v.oct.5.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MIGUEL GOMEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Barrozo haciendo esquina con la calle Bustamante, empadronado con el número 105987 y señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, compuesto de una superficie de 153 mts.2 93 dms2 a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 52 de Pelufo y Cía. que pasado quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950.

$15.00 St.18-10521-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Oficina Panzera. Paraguay 1259, intervienen. Comunicamos al comercio y al público que los señores Ramiro Gago y Rodríguez Gatti con comercio que giraba en esta plaza, ramo Pensión Familiar en las calles Soriano 786, Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367, han resuelto disolver la sociedad existente, continuando el señor Rodríguez Gago en la calle Soriano 786 y el señor Rodríguez Gatti en las calles Ituzaingó 1327 y Buenos Aires 367. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1950. — RAMIRO GAGO. — ANDRES RODRIGUEZ GATTI.

$12.80 St. 18-10519-v.oct. 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha resuelto la disolución de la firma "Papacristodulu Hnos" sita en Lyon 1682 que giraba en el ramo de Fábrica de Resistencias de Repuestos Eléctricos e Industrialización de Esponjas. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Papacristodulu. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1684. — ANTONIO y DEMETRIO PAPACRISTODULU.

$13.00 St.18-10494-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Ruben Santesteban Núñez, el almacén de comestibles y lechería establecida en Municipio 1676 bis. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — ROBERTO SUBELDIA PIEDRABUENA. — RAMON FERRIN BRACCO. — CARMEN BRIGIDA DE FERRIN.

$7.20 Set.12-10170-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de los Balanceadores Costas Cabezas y Fabio Preziosi, Sarandí 493, piso 4.o, prometimos vender a los señores Manuel González Prado y Walter Alfredo Cresci el café y bar ubicado en la calle Mariano Soler 3150 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1950. — MANUEL OTERO. — JOSE OTERO y LAURA DIAZ DE OTERO.

$10.20 Set.14-10282-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Jaime Liftenstein el comerico de almacén de comestibles de la calle Reconquista N.o 601, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — ALTER EMES.

$9.00 Set.18-10392-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley de 26|9|904 la disolución de la sociedad "INDIMPORT" Industria e Importaciones. Se retira el socio Salomón Rabstein, quedando con el activo y pasivo de la sociedad el socio Marco Rabstein. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en las Oficnas Porto, Soriano 1328, Apto. 10. (Teléf. 8 60 40). — Montevideo, Setiembre 5|950. — Salomón Rabstein. — Marco Rabstein.

$9.00 Set.18-10454-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Pereiro Iglesias, el comercio de café y bar de la Av. Agraciada N.o 1510 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1950. — Viuda MARIA PEREZ DE PEREZ.

$9.00 Set.18-10394-v.oct.7.

HORACIO TORRENDELL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1950, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim 2052, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950 (artículo 17, inciso A) de los estatutos): 2.o Fijación de la remuneración del Síndico: 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos). — Nota. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1950. — El Directorio.

$14.40 Set.16-10513-v.set.28.

CARLOS ANSELMI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social calle Cuareim N.o 1301 de esta ciudad, a la hora 16 y 30 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico. 3.o Elección de 5 Directores y 5 suplentes y del Síndico titular y suplente, por el período 1950-53. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos debrán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$14.00 Set.16-10503-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de don VICTOR CHOKLEFF, establecido con casa de compra venta en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1277, en virtud de haber prometido en venta el comercio a los señores Moisés Mogan y Szyja Falex. Acreedores en escribanía Ernesto Ribas, Misiones 1361. — Montevideo, Setiembre de 1950.

$6.40 Set.16-10479-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, llama a los acreedores por segunda vez de FRANCISCO URGAL MISA calle Pablo de María N.o 1350, de esta ciudad, dentro de un plazo de diez días, para proceder a la escritura del mismo. — Setiembre 11 de 1950.

$6.00 Set.16-10393-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Jesús Garrido el comercio que en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas tenía establecido en Canelón Chico Dpto. de Canelones. Acreedores en Oficina Jurídica Cervieri, Calle Yatay 609, Las Piedras. — Teléf. 139. — JUAN T. CASSINA

$6.00 Set.16-10417-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023 hacemos saber que se ha rescindido el compromiso firmado entre el señor Fernándo Couto y la señora Victoria Rodríguez de Rodríguez, relativo al comercio de la calle José Antonio Cabrera N.o 3724 y a su vez el señor Couto lo promete en venta al señor Adamas Grinius. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1950. — FERNANDO COUTO. — Adamas Grinius.

$11.30 Set.16-9989-v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a José Marcelino Landriel el comercio que en el giro de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en Juan José Castro, sexta sección, del Departamento de Flores. Se hace la presente publicación de acuerdo con la ley 26|9|904. — Trinidad, Setiembre 5 de 1950. — JULIO M. LIZASOAIN.

$9.60 Set.16-10365-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de carnicería, Agraciada N.o 4032, a Domingo Misa Rial. Mis acreedores deberán presentarse en la misma de 8 a 10 a.m. — URBANO HERMIDA.

$4.00 Set.16-10370-v.oct.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 22 de agosto próximo pasado autorizó el escribano José Milán Cotelo, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, para importaciones, exportaciones, etc., de mercaderías, etc., con domicilio en Montevideo calle Cerro Largo 918, un capital inicial de $ 20.000.00, aportado por mitades por ambos socios en dinero y en especie, de 2 años de duración, prorrogable, con la razón social y denominación de "STEMAR LIMITADA", estando la administración a cargo de ambos socios, únicos integrantes de la compañía. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 56, al folio 241 y siguientes del tomo 7.o de Contratos. Y a los efectos del decreto-ley N.o 8992, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. Arturo Marques Ilarraz. — Ruben Sterenstein.

$10.00 St.-18-10476-v.st.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que en escritura de 29 de Mayo próximo pasado, ante el escribano José Milán Cotelo, se constituyó la sociedad "Jorge Márquez Vaeza Limitada". Objeto: Exportaciones, importaciones, compras, ventas, representaciones, etc.; domicilio, Montevideo Misiones 1371; razón social, "Jorge Márquez Vaeza Limitada"; plazo: 5 años, prorrogable; capital inicial $ 5.000.00 en efectivo, habiéndose integrado el 50 o|o del mismo; administración a cargo de Jorge Márquez Vaeza; ejercicio social comprendido entre el 30 de Junio y 1.o de Julio de cada año; únicos socios: JORGE MARQUEZ VAEZA y JUAN ENRIQUE LLOVET CAPDEVILLE: capital dividido en cuotas de $ 1.000.00 cada una. Fué inscripta en el Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 de Junio, con el N.o 8, al folio 31 y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos. — Jorge Márquez Vaeza. — Juan Enrique Llovet.

$12.00 St.18-10477-v.st.30.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el local social 25 de Mayo 555, 4.o piso el día 28 de Setiembre corriente a las 11 y 11 y 30 horas respectivamente para tratar las siguientes órdenes del día: En la ordinaria (hora 11): 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o Consideración del informe del Síndico. 3.o Elección de un Director. 4.o Elección de los Síndicos titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.

En la extraordinaria (hora 11 y 30) autorización al Directorio para enajenar bienes raíces por una suma superior a $ 50.000.00. (Artículos 24 y 37). — El Directorio.

$10.00 St.18-10478-v.st.30.

LA UNION MERCANTIL LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Roberto H. Queirolo el 21 de Agosto de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 57 al folio 247 del tomo 7.o, los señores Alberto y Juan Carlos de la Fuente y Carmen López Ruiz, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Objeto: Importación de artículos de mercería y afines. Capital: $ 40.000.00, aportando $ 20.000.00, Carmen López y $ 10.000.00 cada uno de los otros socios. Domicilio: Minas 1435. — Montevideo. Plazo: 1 año a partir del 1.o de Julio de 1950, prorrogable por períodos de un año. Administración: Indistintamente cualquiera de los socios. Pérdidas y ganancias: Proporcionales al capital de cada uno. Fondo de reserva: 20 o|o de las utilidades. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950.

$12.00 St.18-10493-v.st.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial Colectiva denominada "La Industrial" que giraba bajo la razón social "De Simone Hermanos", ramo: pompas fúnebres y sus afines, quedando el socio Adrúbal De Simone a cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal escribanía Basilicio B. Saravia, calle Manuel Lavalleja N.o 415, ciudad de Treinta y Tres. — C. .... DE SIMONE. — Asdrúbal De Simone

$12.00 St.18-10490-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a Ulian Bensich Limitada, el comercio que en el ramo de importación y anexos está ubicado en la calle Capitán Videla N.o 3003. Acreedores: Escribanía: Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Ituzaingó 1438, escritorio 6. — ARIEL BARBOSA. — MARIA DEL CARMEN REPARAZ.

$7.20 Set.11-10084-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Leonardo Casella, el comercio en los ramos de "almacén de comestibles y adicional bebidas alcohólicas" que tenía instalado en esta ciudad, quien se hizo cargo el 15 de Octubre de 1946. — Florida, Agosto de 1950. — VICENTE LATORRACA. — Leonardo Casella.

$6.80 Set.11-10034-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad "NAJUEL PEINADOS" sita en la calle Convención N.o 1263 desligándose de la misma la señora MARIA ELENA BALLESTEROS DE ROJAS. Escribanía A. Bautista de Aladio, Ejido 1455 piso 2.o. Montevideo.

$6.80 Set.11-10040-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Doña MARIA BARRIOS DE ABERGO, ha traspasado a los señores Agustín y Armando Aparicio, los derechos de compra que tenía con el señor Antonio María González, del comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Morales 2592.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1950.

$10.80 Set.11-10089-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don GARIBALDI DE ESTEFANO, ha prometido en venta al señor Hermes Remigio Alves Pereira, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Durazno 1427.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre de 1950.

$10.80 Set.11-10088-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don OSCAR BARCOS HERRERA, ha traspasado a doña Paula Emma Martínez de Cid, los derechos de compra que tenía con el señor Manuel Pico, del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Sarandí 187.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Setiembre de 1950.

$10 80 Set.11-10090-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Martín Kechichian, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, poseo en la calle Enrique Martínez número 2099. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, Agosto 15 de 1950. — SEROP KABAKIAN. — ANTA F. DE KABAKIAN.

$12.60 Set.11-9856-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el escribano Orestes Bianchi, Misiones 1408 (2.o piso), prometí vender a la señora Ema Viroga de Fracchia, mi casa de comercio en el ramo de mercería, sito en la calle Fco. Gómez 831, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — CELICA FRANCO DE AUED. — Ema Viroga de Fraccia. — Montevideo, Agosto 31 de 1950.

$10.80 Set.11-10117-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se le comunica que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 don JOSE y DOMINGO PEREZ vendieron con fecha 31 de Julio de 1950 a Argentino Costas Martínez la carnicería ubicada en San José N.o 1061 trasladada a Hocquart 1921. Acreedores: presentarse en calle Democracia 1922. — José Pérez. — Domingo Pérez. — Argentino Costas.

$8.00 Set.11-9988-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente mes y año se ha disuelto la sociedad "OGGERO Y CIA." que en los ramos de almacén de comestibles, ferretería, venta de cereales y anexos giraba en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Walter María Oggero. Acreedores en el domicilio social — Minas Setiembre 7 de 1950. — María M. de Oggero. — Eugenio C. Aldrovandi. — Walter M. Oggero.

$14.40 Set.14-10275-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por documento subscripto el 19 de Agosto próximo pasado cedí al señor Juan Urciuoli Pisapia los derechos a la promesa de compra venta del café y bar "El Progreso" ubicado en Canelones 900, propiedad de Jacinto González y Carlos Arravaldeguy. A los efectos legales mis acreedores deberán presentarse en Juan C. Gómez 1479 cuarto piso escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzón). — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — JORGE FRIADE ELHORDOY.

$10.80 Set.12-10128-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Cándido Maximiano Sosa Ferragós, el bar, fonda y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Propios 3301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — VICENTE JULIAN FUREST GALIZZIO. — OLGA YOLANDA HERMIDA DE FUREST. — Pablo Emiliano Furest Galizzio.

$7.20 Set.12-10169-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alcides y Alberto Blanco y Joaquín Seoane, el restaurant, café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Comercio 1450. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — ELENA HUCHA LOPEZ DE ABEAL. — AGUSTIN RODAL LEMOS. — AIDA HUCHA LOPEZ DE RODAL.

$10.20 Set.12-10167-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Sorocabana S. A. filial Melo nuestro comercio en ramos generales que gira en Tupambaé octava sección de Cerro Largo. Los acreedores pueden presentarse con sus justificativos a cobrar lo que se les deba en la casa del señor Francisco Ron, calle Sarandí 666 (Melo). — Tupambaé, Setiembre 1.o de 1950. — YZA HNOS.

$9.60 Set.19-10586-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a los señores Roberto Mercapidez y José García Palacio, mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 531 de la ciudad de Minas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904) Presentarse los acreedores al estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio N.o 682 de esta ciudad. — Minas Setiembre 11 de 1950. — EDISON BERACOCHEA PORTA.

$14.40 Set.19-10589-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 30 de Junio pasado autorizó el escribano G. Serván Bauzón vendí a "Mina y Etchegoimberry Ltda.", la estación de servicios "Artigas", ubicada en Larrañaga y avenida Italia. Acreedores presentarse en escribanía Serván Bauzón, Juan C. Gómez 1479, cuarto piso, escritorio 56 de 17 a 18 y 30. — CARLOS D. BONIFACINO.

$7.20 Set.12-10161-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 intervienen: Comunicamos al comercio y al público que la Sociedad existente entre los señores Héctor Ambrosoni y Elvira Bayarres, que giraba en la calle Colonia 1492 en el ramo de pensión familiar ha quedado disuelta siendo el socio saliente Elvira Bayares, tomando su parte el señor Carlos Herrera. Por lo cual en adelante continuarán Héctor Ambrosoni y Carlos Herrera. Acreedores presentarse en el referido comercio según ley 26 de Setiembre de 1904. — ELVIRA BAYARES. — Carlos Herrera. — Héctor Ambrosoni.

$9.60 Set.19-10601-v.oct.9.

FERRATOR LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL

Por medio de un contrato privado de fecha 28 de Julio de 1950 los socios don José Koppel Falk y don Curt David Droller May, han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "FERRATOR LTDA." de $ 100.000.00 (cien mil pesos) a $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), dividido el aumento en cien cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, correspondiéndole cincuenta cuotas a cada socio. En la fecha los socios integran la mitad de sus cuotas del aumento de capital. En todo lo demás los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 52 al folio 229 vuelto y siguientes del tomo 7 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 28 de Agosto de 1950.

$12.00 Set.19-10593-v.oct.8.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas, el día Jueves 5 de Octubre de 1950 en su local social, Tacuarembó 1494 esquina Colonia para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designación de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en le artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — El Directorio.

$8.00 Set.20-10622-v.set.30.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y dando cumplimiento a lo dispuesto, por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 18 horas en el local de la Empresa, calle Espinillo N.o 1375, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1949|50;; 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designar Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijar remuneración del nuevo Síndico; 6.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán registrar y depositar sus acciones (o certificado expedido con 10 días de anticipación por una institución bancaria que acredite la existencia de aquellas) en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$12.80 Set.20-10714-v.set.30.

C. U. D. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Lima 1582 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950. 2.o) Resolver sobre la distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social con cinco días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$9.60 Set.20-10582-v.set.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura del 3 de Agosto próximo pasado ante el escribano Dante Polcaro Echegaray, el señor RAUL MORALES CARDOSO cedió a su hermano don Alberto Morales Cardoso, toda la cuota de capital social que el primero tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Morales y Compañía Limitada", con asiento de sus negocios en la calle Rincón N.o 638, escritorios N.os 28 y 29. La cesión se efectuó por la suma de mil pesos y el señor Alberto Morales Cardoso tomó la posesión de los derechos cedidos. La referida cesión fué aceptada por don Alberto Morales Berro, que conjuntamente con sus nombrados hijos, integraban dicha Sociedad aceptación que se efectuó en la misma escritura de cesión. La cesión de cuota fué inscripta con el N.o 8 al folio 16 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 24 de Agosto próximo pasado.

$12.00 Set.19-10554-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor Jorge Prusina el negocio que en el ramo de pensión familiar, está instalado en la calle Juan Carlos Gómez No 1525. Acreedores con justificativos de sus créditos presentarse a la misma dirección. — NICOLAS KATZ.

$6.00 Set.20-10641-v.oct.9.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo a los dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Octubre de 1950, a las 10.30 horas en el local de la calle Cerrito 364, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de sus cargos, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario Ad-hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 26 de los estatutos para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificados bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — El Directorio.

$14.00 Set.20-10633-v.set.27.

VEGETALOIL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Vegetaloil S. A. para las asambleas que tendrán lugar en el local de la calle Coronel Raíz N.o 1950 (Peñarol) el día 30 de Setiembre de 1950, que se desarrollarán en la siguiente forma: 1.o) Tercera asamblea general ordinaria (hora 11). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance beneral y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1950; 2.o) Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 26).

2.o) Primera asamblea general extraordinaria (hora 11 y 30). Orden del día:

1.o) Reducción del capital social; 2.o) Modificación de estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 26).

Para ambas asambleas las acciones o certificados deberán ser depositados en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de las asambleas.

$14.00 Set.20-10637-v.set.27.

FUENTES Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Setiembre de 1950, a las 17 horas en el local de la calle Mercedes 1045, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Elección de un miembro titular cumpliendo en lo pertinente el artículo 32 y el artículo 46 de los estatutos; 4.o) Designar dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 5.o) Considerar los pedidos de los accionistas presentados con arreglo a los estatutos.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresada el 50 por ciento del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34). Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, antes de las 12 horas del día 26 del corriente mes. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Ramón Fuentes, Presidente. — Alberto Zunin Padilla, Secretario.

$18.00 Set.20-10623-vset.27.

J. Y. A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau N.o 2060|76) el día veintinueve del corriente a la hora dieciocho, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Balance y distribución de utilidades; 4.o) Informe del señor Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48 que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — El Directorio.

$12.00 Set.20-10625-v.set.27.

COMPAÑIA A[illegible]ERA
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
(C. A. G. F. I.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre del corriente año a las 17 y 30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 417, primer piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentada por el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 417, primer piso, sus acciones certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos, con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$16.00 Set.20-10702-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José Eliseo y Germán Andrade, el café y bar de la calle César Díaz N.o 1254. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950 — FELIX H. MENENDEZ. — LILA VARELA DE MENENDEZ.

$6.80 Set.8-9980-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Francisco Pablo Silveira, el activo y pasivo del Hotel "Alcázar" de mi pertenencia, situado en Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a quienes se consideren con derechos, que presenten los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de don Julio Bayardo, situada en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — H. AITOR HORMAECHE.

$16.00 Set.8-9967-v.set.29.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos números 35, 37, 38 y 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 958, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para integrar la Mesa. 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950. 4.o Elección de Directores, titulares y suplentes. 5.o Elección de Síndico y suplente — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Cerro Largo 958, antes de las 18 horas del día 28 de Setiembre. — El Directorio.

$14.00 Set.14-10358-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 30 de Agosto de 1950, fué modificado el contrato social de "S. Y. L. A SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA": A) El domicilio será en calle Misiones 1371 escritorio 34; B) El capital se aumento a doscientos cincuenta mil pesos; C) La cuota de cada socio aumentó ahora a: $ 36.250.00 para Luis Alberto Coronel Luis Pereyra Sylla, Octavio y Dacio Paiva: $ 22.500.00 para Pelegrín Figueras, Gernot Kroeff Wiltgen Carlos Pereyra Sylla y Juan Carlos Lorenzo: y $ 15.000 00 para Juan Carlos López de Haro: D) Las ganancias y pérdidas, y los votos en asambleas, serán proporcionales a los respectivos capitales.

$8.00 Set14-10270-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Jaime Ring ha prometido vender al señor Renal Fuhr su comercio en el ramo de fábrica de tejidos y ropa interior para hombres señoras y niños que gira en esta ciudad en la calle General Aguilar N.o 1371 Los acreedores deben presentarse en la escribanía Recine Buenos Aires 462 escritorio N.o 2 de 16 a 18 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — JAIME RING.

$14.40 Set.12-10138-v.oct.2.

"... S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 6 de Octubre de 1950 a las 18 y 15 horas en la calle Rincón N.o 658 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos; 2.o) Autorización al Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 inciso A) de los estatutos; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de ellas hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1950. — El Directorio.

$12.00 Set.19-10587-v.set.26.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Setiembre de 1950 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1950, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal: 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1949|1950; 4.o) Elección para integrar el Directorio de tres miembros titulares y de cinco suplentes; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1950|1951 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 27 de Setiembre de 1950, en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 14 de 1950. — El Directorio.

$20.60 Set.19-10574-v.set.26.

"DON CARLOS S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 6 de Octubre de 1950 a las 17 y 45 horas en la calle Rincón 653, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950; 2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico por un período de un año; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de ellas, hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1950. — El Directorio.

$12.00 Set.19-10588-v.set.26.

JUAN M. GRASSO Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de calle Sarandí N.o 22, de Salto, el próximo 28 de Setiembre de 1950, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Fijación del porcentaje que se destinará a fondo de reserva, y distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con los miembros del Directorio.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, inscribirán con una anticipación de tres días, sus acciones en Secretaría depositando los títulos, o certificados de depósito bancario de los mismos. En el certificado que expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho el accionista en sus decisiones. — Salto, Setiembre 15 de 1950. — El Secretario.

$14.80 Set.19-10573-v.set.26.

JOSE CASTIGLIONI (H.) S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Octubre de 1950, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Ituzaingó 1533, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio e informar de la cantidad de votos presentes, con la firma del Delegado de la Inspección General de Hacienda; 2.o) Considerar la memoria; el balance general; la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Director encargado del contralor contable de la Sociedad; 3.o) Considerar el proyecto de distribución de las utilidades líquidas correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad expuesto en la memoria, de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, que para sesionar requiere por lo menos la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 25). — Montevideo Setiembre 19 de 1950. — A. Castiglioni, Secret.

$10.80 Set.21-10781-v.set.26.

LA MARISCALA S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y siguientes del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1950, a la hora 18 en el local de la calle Hocquart 2032 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el artículo 39; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y dos suplentes de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1943 y de lo que dispone el artículo 32 de nuestro estatuto social, los accionistas para formar parte de la asamblea, deberán inscribir el certificado bancario de depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Hocquart 2032, con tres días de anticipación como mínimo. Asimismo se recuerda lo establecido por el artículo 36 del estatuto. El Directorio ha resuelto, en atención a lo que dispone el artículo 32, que los accionistas que no tienen sus acciones depositadas en instituciones bancarias, quedan haciendo, indistintamente, en los Bancos, Inmobiliario e Industrial, 25 de Mayo 509, de Montevideo, 25 de Mayo 423|27; de San José, 18 de Julio 1373, en Banco Comercial, Agencia Aguada, Rondeau 1918, con gastos de certificación por cuenta de la Sociedad. — El Directorio.

$13.20 Set.21-10746-v.set.26.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1950, a las 18 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades; 3.o) Elección de cinco titulares para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular; 4.o) Designar dos de los señores accionistas para que formen la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432 al 36.

Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas tendrán que depositar sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

$12.80 Set.20-10640-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Elbio Oribe nuestra panadería sita en esta ciudad. Acreedores a escribanía Foderé, Ley 26 de Setembre de 1904. — Rosario, Setiembre 3 de 1950. — JUAN G. CUMELLAS. — TERESA AGUNSTINS DE CUMELLAS.

$7.20 Set.11-10025-v.set.30.

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ra Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 4 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en su local social de la avenida general Rondeau N.o 2298, para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes, es el establecido en el artículo N.o 46 de los estatutos; 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (Previamente copia repartida); 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1950; 4.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo N.o 42 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 18 de 1950.

$20.60 Set.21-10737-v set.28.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores Lichero Hnos. propietarios de la Cabaña El Rabón, en el Departamento de Paysandú han solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Hereford sexo macho. H B U. 289402 R. P. 1202 fecha de nacimiento 4 Setiembre de 1947.

$9.60 Set.12-10179-v.set.30.

LA PLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Unica convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Martes 10 de Octubre de 1950 a las 19 horas en el local social, avenida 18 de Julio esquina avenida Agraciada, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Considerar la distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 30 de los estatutos). Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 32 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — El Secretario.

$9.60 Set.21-10720-v.set.26.

CLUB URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Uruguay en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de sus estatutos convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede, el día Lunes 25 de Setiembre próximo a las 21 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Considerar aprobar o rechazar, el inventario, balance y memoria que presentará la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio 1948|1950; 3.o) Renovación total de la actual Comisión Directiva y designación de una Comisión de Cuentas; 4.o) Adjudicación y pago por sorteo, de dos vales del empréstito interno.

Se previene: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituida, cuando a la hora indicada haya concurrido la quinta parte de los socios activos, los que podrán hacerse representar por medio de una carta poder otorgada a otro socio; y que no reuniéndose ese número a la hora indicada, se pasará a un cuarto intermedio de media hora y la asamblea se considerará constituida con los concurrentes. — La Comisión.

$16.00 Set.21-10705-v.set.26.

ERNESTO QUINCKE S A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950; 3.o Elección de 5 Directores titulares, 5 suplentes y de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Se previene a los señores acionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1950. — El Secretario.

$12.00 St.25-10778-v.set.29.

CABO SANTA MARIA S A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes diez de Octubre a las diez y treinta minutos, en el local de la Plaza Libertad 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum de la asambléa. 2.o Tomar en consideración la memoria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la Plaza Libertad N.o 1325, presentando sus comprobantes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1950. — El Directorio.

$14.00 Set.25-10792-v.set.29.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la aaamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1950, a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría N.o 594, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1950 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente, o designación de sustitutos. 4.o) Consideración sobre el futuro de la Sociedad. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Scoiedad, con 5 días de anticipación, a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito, les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general, con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$16.00 Set.18-10485-v set.30.

ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION S. A.
(E. T. E. L. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 5 de Octubre de 1950 a las 18 horas, en la calle Rincón N.o 418, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado (artículo 52). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 55). 4.o Remuneración del Síndico. — Nota: Los accionistas deberán depositar en la Secretaría, —tres días antes, sus acciones o un certificado bancario. (artículo 53). — El Directorio.

$10.00 Set.25-10796-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Celestino y Artimano Cuadro, la provisión y bar, sito en 18 de Julio esq. Doctor Catalina. (Ley 26|9|904). Acreedores presentarse en el mismo. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1950. — ISAURO CUADRADO FONSECA.

$8.00 St.18-16546-v.oct.13.

GAYA PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 (veintiuno) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 11 (once) de Octubre de 1950 (mil novecientos cincuenta) a las 18 (dieciocho) horas en el local de la calle Miguelete 1502 (mil quinientos dos) para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. Segundo: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950. Tercero: Retribución del Síndico. Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Artículo 26. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones (certificados de integración total o títulos definitivos) por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión. A ese efecto depositarán en la Secretaría de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito. Expedido por la institución bancaria, comercial o industrial, afiliada a la Cámara Nacional de Comercio, en el que conste la posesión de las acciones que se deseen registrar, recibirán en cambio, el recibo correspondiente al depósito y la boleta de entrada a la asamblea, indicando en ella el monto de las acciones, los votos a que dan derecho, el día, hora y el local de la reunión. Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 (dieciséis) de Julio de 1943 (mil novecientos cuarenta y tres) los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la sociedad para poder presentarlos al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — El Directorio.

$24.00 Set.25-10794-v.set.29.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realiarse el 29 de Setiembre de 1950 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Olivos 365 para tratar el siguiente orden del día.

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria anual. balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1949,50. 3.o Informe del Síndico. 4.o Retribución del Síndico. 5.o Resolución sobre el artículo 34. 6.o Elección de Directores y suplentes. 7.o Elección de Síndico y suplente. 8.o Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

$12.00 Set.25-10797-v.set.29.

"G. H. Y. C. S. A."
GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 18 horas en la sede social calle Cerrito 507, quinto piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del décimo ejercicio y cuenta de resultados con dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de la cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — El Directorio.

$18.00 Set.12-10215-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía Solís 1460, prometimos vender a Casimiro Rodríguez y Olga Rosenchtein la Pensión Familiar de la calle Paysandú número 845. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1950. — JESUS LEMA DIAZ — MARIA FONTENLA DE LEMA.

$6.80 Set.9-9974-v.set.28.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la segunda convocatoria de la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Octubre de 1950, a la hora 19, en el local de la calle Sarandí 546, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas ganancias, del eejrcicio finalizado el 30 de Junio de 1950 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a los estatutos deberán registrar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha señalada en el local social. Se recuerda también a los señores accionistas, que la asamblea se efectuará con cualesquiera sea el número de accionistas presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Rómulo E. Petrollini, Dir. Administrativo.

$14.00 Set.25-10761-v.oct.5.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Octubre de 1950 a la hora 14 y 30 en primera convocatoria o a las 15 en segunda, en Lord Ponsomby 2424 con el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2) Determinación del número de Directores que desempeñarán sus funciones en el próximo período y designación de los mismos. 3) Designación del Síndico titular y suplente. 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos). — Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1950.

$16.00 Set.25-10787-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avenida San Martín número 2344 esq. Libres N.o 1432, a los señores Manuel Sánchez González y Rafael Ovies Arias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1950. — GREGORIO A. RODRIGUEZ. — OLGA D'CARLO. — DOMINGO A. RODRIGUEZ — Manuel Sánchez González. — Rafael Ovies Arias.

$10.20 Set.25-10753-v.oct.14.

SOCIEDAD "IMAR LIMITADA"

Por escritura que autorizó la escribana Olga Eguren, el 4 de Setiembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: A) Denominación I. M. A. R. Limitada; B) Socios ELIEZER PAVLOTZKY ANGEL SACCO y AARON KABZANES; C) Objeto: Importación de repuestos y— accesorios para automóviles y radios; D) Domicilio: Montevideo. E) Capital: pesos 20.000.00 por partes iguales entre los socios. Se integró el 50 o|o. F) Plazo: 3 años con opción a prórroga por períodos de 3 años; G) Dirección y administración: A cargo de todos los socios; H) Balances: El 31 de Mayo de cada año. Se inscribió el 18 de Setiembre de 1950, en el Registro Público de Comercio, Juzgado Civil 2.o Turno, con el N.o 47, Libro N.o 2.

$10.00 Set.25-10753-v.oct.5

COMPAÑIA URUGUAYA DE BOTONES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano José A. Becco el 22 de Abril último, el señor AMELIO BRUSCHI SCALA cedió a sus socios Alberto Quesada, Florentino De Pietro e Inés Sella de Loro Piana, toda su cuota social que le correspondía en la Compañía Lruguaya de Botones (Limitada) quedando desvinculado el señor Bruschi de la referida sociedad. La copia de la citada escritura fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 39, Folio 186 y sigtes. del tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Alberto Quesada. — Florentino De Pietro. — Inés Sella de Loro Piana.

$10.00 Set.25-10762-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y helados, sito en la Avenida Italia N.os 2727|29 a los señores Remijio Fernández Justo y Argemiro Ferreiro Capas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1950. — MANUEL GARCIA LIMA. — WALDA OTERO. — ADON PADIN GARRIDO. — Remijio Fernández Justo. — Argemiro Ferreiro Capas.

$10.20 Set.25-10757-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán a los señores Alberico Burwood y Walter Pedro Pin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ. — Alberico Burwood. — Walter Pedro Pin.

$10.20 Set.25-10755-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Panzera", Paraguay 1259. Ramón Capelán Iglesias compra el comercio ramo carnicería sita en Vilardebó 1701. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Setiembre 1950. — PEDRO ALCANTARO JUAREZ GARCIA. — Ramón Capelán Iglesias.

$6.80 Set.25-10780-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que los esposos COPERNICO MONDOUTEY e ISABEL ANTELO, prometieron vender a los señores Angel Del Forno y Raúl Facal, el café y bar "Las Flores", sito en la calle Cufré N.o 2500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal.

$6.80 Set.25-10773-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver a la fecha 30 de Setiembre próximo, la sociedad "LENS Y LISTA" que gira en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de Panadería La Gioconda, en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira, y proceder a su liquidación mediante la enajenación por parte del socio Alfredo Lens Verde y su esposa Nerea Pereyra Siri de Lens, a favor del otro socio Perfecto Lista Souto, de la participación social correspondiente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Alfredo Lens. — Nerea Pereyra Siri de Lens. — Perfecto Lista.

$20.40 Set.25-10799-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender 2|3 partes del activo y pasivo de Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih de mi comercio de tintorería, lavandería y anexos, calle Canelones 2123, denominado El León. Acreedores: 25 de Mayo 369. Esc. 5. Escribanía Alonso García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WU HUA SUNG. — Wu Wen Thsieh y Cheng Yuan Wen Shih.

$6.80 Set.25-10793-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos á los acreedores de la cantina del Club social "Paz y Unión" de la ciudad de Maldonado, se presenten con sus créditos por separación de los socios de la misma. — Maldonado, Setiembre 12 de 1950. — CAJIGA BARRALES.

$3.00 Set.19-10553-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía.; Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Carlos Fida el café y bar de la calle Burgues N.o 2801. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1950. — CARLOS OLHAGARAY. — DORA PROSDOSIMO DE OLHAGARAY. — LUIS ARNALDO FERRARI. — NUEVA GARRIDO DE FERRARI.

$6.00 Set.21-10716-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescindimos prometa de venta de la "Panadería" que en esta plaza gira bajo la razón de "HERNANDEZ Y GUTIERREZ", desde el local sito en Cuñapirú N.o 1920, a "Sucesión Santiago Dri", prometiéndola en venta a José Luis Giovannini. Acreedores en el mismo local, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — Juan Carlos Hernández. — Antonio Gutiérrez.

$12.00 Set.21-10626-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Julián Fernández el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2560. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 20 de 1950. — OCTAVIO SOTELO. — SOFIA RODRIGUEZ DE SOTELO.

$7.20 Set.12-10168-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Ricardo Buffet el almacén de comestibles sito en la calle Gil 894, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 11 de 1950. — FLORENTINO H. VELAZQUEZ. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE VELAZQUEZ. — Ricardo Buffet.

$6.80 Set.14-10281-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Mayo de 1950, he vendido a los Talleres Unidos Carmelo, Sociedad Anónima (Tucsa) todas las existencias de mi comercio de ferretería que giraba en esta ciudad, haciéndome cargo del pasivo del mismo. Acreedores presentarse al domicilio sociedad adquirente. — Carmelo, Agosto 31 de 1950. — EDUARDO SOLER.

$12.00 Set.13-10229-v.oct.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a los señores JUAN BOLSI y ATIBAR ALEJO REBOLLO SEGREDO, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de a ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionados con los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los N.os 6, 9 y 10 B, ubicados el primero con frente a la calle N.o 1 y los dos últimos a la calle Piribebuy, inscriptas en el registro con el N.o 1460, Fo. 300, Lo. 22 y N.o 244 Fo. 63, Lo. 36, respectivamente. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1950.

$18.00 Set.13-10203-v.oct.2

MODIFICACION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 31 de Mayo de 1950, inscripto el 11 de los corrientes en el Juzgado Letrado de sexto turno con el N.o 3 al Fo. 4 del tomo 10 de Contratos fué modificada la "COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO INTERNO Y EXTERNO - LIMITADA", retirándose el socio Nanu Sherer, ampliándose el capital a $ 10.000.00, integrados en partes iguales por los socios restantes. Asambleas y Directorio: Cada socio valdrá un voto y las decisiones serán por unanimidad. Ganancias y pérdidas: por mitades. Rigen en lo demás el contrato constitutivo. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1950. — Silvio Aladjem. — Adolf Amper

$8.00 Set.25-10745-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro GARCIA Y REGUERO con almacén, café y bebidas alcohólicas sito en la calle Buenos Aires N.o 202 esquina Maciel, haciéndose cargo del Activo y pasivo el señor Agustín R. Reguero García, conjuntamente con su hermano Raúl E. Reguero García, quien entra a formar parte de la nueva sociedad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1950. — José María García Fernández. — Mercedes Castro.

$13.60 Set.25-10756-v.oct.14.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

MERCADO MODELO

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 24 de Setiembre de 1950, a las 10 horas en el local social Mercado Modelo en que se tratará la siguienten orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1949|50 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección Directorio 5.o Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia Horario de Oficinas de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. - Montevideo Setiembre de 1950. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$15.60 Set.9-10106-v.set.23.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1950, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día. 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) Autorización para emitir un millón de pesos en acciones, de acuerdo con el inciso 4.o del Art. 5.o de los estatutos sociales; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcriben literalmente. Decreto de Julio 16 de 1943. número 1056|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositados por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuedo con el monto de sus acciones Local social, Cerro Largo número 1727. — El Directorio.

$15.60 Set.18-10525-v.set.26.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social de la calle Misiones N.o 1481 (1.er piso), el día 27 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general y el informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Fijar la retribución del Síndico 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos deberán depositar en la eSecretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — La Secretaría.

$14.00 Set.13-10220-v.set.26.

O. A. S. L. C.

Francisco Panzera Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a la señora Dolores Varela de García, la casa de comercio que gira en esta plaza calle Defensa N.o 2352 en el ramo de almacén ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — DANIEL OLIVIO GIMER. — Dolores Varela de García.

$6.80 Set.7-9904-v.set.26.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 28 de Setiembre de 1950, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio balance general al 30 de Junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación Directores: Fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$11.20 Set.15-10401-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, desde le 1.o de Junio del corriente año, se ha disuelto la sociedad comercial, "Camy Hnos, y Larzábal", que gira en Mal Abrigo en este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo del almacén, León Larzábal, y del baar y tienda Luis A. Camy. Acreedores domicilio social. Mal Abrigo. — Agosto 10 de 1950. — ROGELIO A. CAMY. — León Larzábal. — LUIS A. CAMY.

$12.00 Set.5-9805-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Jesús Porteiro y Evaristo Rabuñal, la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 1087 de la calle Benito Riquet, en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí número 430, Esc. 18. — ELIAS ROSENBERG. — BERTA B. DE ROSENBERG — Jesús Porteiro. — Evaristo Rabuñal.

$10.80 Set.4-9703-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, resolvimos disolver la sociedad "BACCINO HNOS.". Café, Bar, Restaurant y Pensión Familiar, calle Asilo N.o 3799. desligándose de la misma el señor Florencio Baccino. Activo y pasivo a cargo de Angel Pedro Baccino. — Montevideo. Agosto 30 de 1950. — Florencio Baccino. — Angela María Palombo de Baccino. — Angel Pedro Baccino.

$6.80 Set.9-9976-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Juan García Norat y Emilio Busto, el café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 4145. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. 29 de Agosto de 1950. — HUMBERTO COIANA. — AMALIA PANICERES DE COIANA.

$6.80 Set.9-9975-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague —el 29 de Agosto de 1950—, primera copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 53 folio 238. Tomo 8 del Registro de Contratos, se prorrogó el plazo de "MILLER MEDEIROS Y BASTOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por cinco años más, a partir del 1.o de Setiembre de 1950. Queda en vigencia todo lo demás establecido en el contrato constitutivo. Se hace esta publicación conforme lo dispuesto por el artículo 6.o y 17 del decreto ley 8.992 de 26 de Abril de 1933. durante 10 días. — Montevideo 9 de Setiembre de 1950.

$8.00 Set.16-10416-v.set.29.

MARINO BELLINI S. A.

CONVOCATORIA

Primera asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio 1.o de Julio de 1949 al 30 de Junio de 1950.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre a las 18 horas en el local social. Avda. Millán 3375 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950 presentados por el Directorio (artículo 30). 3.o Ratificación del informe del Síndico (artículo 33). 4.o Elección de Síndico y su suplente (artículo 14). 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. Millán 3375, antes del día 3 de Octubre a las 18 horas. — El Directorio.

$8.40 Set.25-10798-v.set.27.

SAUCE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1949, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 39, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.

$4.00 Set.25-10832-v.set.26.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de los escritorios de la sociedad, calle Florida 1152 de la ciudad de Paysandú, el día 29 de Setiembre de 1950, a la hora 17 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo 2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, los accionistas deberán reigstrar sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes de la fecha, en local de la sociedad o depósito efectuado en algún Banco local. — Otra: La asamblea se considerará legalmente constituída una hora después de la señalada en esta convocatorio, con el número de accionistas que haya concurrido (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.

$8.40 Set.25-10748-v.set.27.

"LAVIERE VITACCA E HIJOS" S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 18 horas y 30 minutos, en el edificio social, calle Dante número 2276 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscribir el acta respectiva; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1950; 4.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Fijar las remuneraciones de los Directores para el ejercicio 1950|1951 y del Síndico para el ejercicio 1949|1950; 6.o) Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes; 7.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos. (Registrar con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — El Directorio.

$6.40 Set.21-10750-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Gral. Félix Laborde N.o 2846|50, al señor Isabelino Zoilo González Ceerés. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del plazo legal a la Escribanía Decia Cantón-Dabezies. Rincón 387. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — JUAN NEPOMUCENO GARCIA SILVA. — ELENA BOSCANA DE GARCIA.

$12.00 Set.5-9784-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido en venta a los señores J. A. Cassese y G. Lavarello, nuestra casa de comercio que en el ramo de venta de artículo para señora y hombres que poseemos en la calle 18 de Julio 948, Pasaje Lapido. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — ATELIER LTDA.

$8.00 Set.5-9806-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Gerónimo Alberto Ponce y señora Adela Rodríguez de Ibarra, el restorán, bar y hospedaje que tengo instalado en esta ciudad, esquinas de las calles Ituzaingó y Becerro de Bengoa. Acreedores presentarse en dicho comercio. San José, Agosto 24 de 1950. — MANUEL MORALES GARCIA.

$8.00 St.5-9806-v.st.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Raúl Vernengo, Adolfo Héctor Volpe y Omar Wáshington Sparano, la casa de comercio para venta de Jugos de Frutas emplazada en la calle Juan B. Blanco N.o 913. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Julio 19 de 1950. — RAUL BESOMI. — OLGA PANUS DE BESOMI.

$10.20 Set.8-9977-set.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Lorenzo P. Rosso, el 17 de Agosto de 1950, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 30 del mismo mes y año, con el N.o 46, folio 183 vuelto y siguientes del tomo 8.o del Registro de Contratos, los señores ROBERTO ENRIQUE MARTEGANI CODARI y LUCAS MARIO MARTINEZ SURRACO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación del negocio de la compra y la venta de artículos para hombres en general y demás actividades afines. Denominación: Casa Mayo Sociedad de Responsabilidad Limitada y girará bajo la sigla "Casa Mayo Ltda". Razón social Martegani y Compañía Limitada, la que usarán los socios en conjunto. Domicilio: Montevideo, actualmente calle Dr. Pablo de María N.o 1444|46. Capital: $ 16.000.00 dividido en cuotas de pesos 1.000.00, aportando el socio señor Martegani $ 15.000.00 y el socio señor Martínez pesos 1.000.00. Los socios integraron ya el 30 o|o en efectivo cada uno. Plazo: 5 años, a contar desde el 1.o de Octubre del corriente año prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno previo aviso. Administración: ejercida en común por ambos socios Ejercicios económicos: Desde el 1.o de Mayo al 30 de Abril de cada año. Inventario y balance: Anual al 30 de Abril. Ganancias y pérdidas: Previa deducción del 5 o|o para reserva 60 o|o el señor Martegani y 40 o|o el señor Martínez. Asamblea ordinaria: Anual para aprobación del balance.

$20.00 Set.14-9872-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a José P. Belardi y Herminia Lando de Belardi, el Almacén y Bar de la calle Azara N.o 3650. Acreedores presentarse en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — MANUEL FIGUEROA. — DELIA JUSTO DE FIGUEROA.

$6.80 Set.8-9978-v.set.27.

"OYAMA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22, 32, 34, 38 y 40 de los estatutos de "Oyama S. A.", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1950, a las 10.30 horas en la sede social, calle Cuñapirú N.o 1276. Orden del día 1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1950, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 20. ejercicio y el informe del Síndico. 2.o) Emisión acciones para pago inmueble, padrón 11417. 3.o) Designación del Síndico y suplente. 4.o) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42.

Artículo 38. Para tener derecho a concurrir a las sasambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones o los certificados de depósitos expedidos por Intsituiones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que les corresponde. Los accionistas al entrar a la asamblea, firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, las cuentas de ganancias y pérdidas, balances y memorias, las que podrán ser examinadas. — Orestes J. Rivara, Vicepresidente. — Fernando A. Parrabère, Secretario.

$10.80 Set.18-10580-v.set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "GRILLE Y ANTELO", café y bar Paysandú N.o 849, desligándose de la misma el señor Francisco Grille. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel Antelo Estévez. — Montevideo, Setiembre 3 de 1950. — FRANCISCO GRILLE. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ.

$6.80 Set.8-9979-v.set.27.

BANCO LA CAJA OBRERA

Se avisa a doña MERCEDES BERDIA, a sus representantes legales o sucesores a cualquier título que se encuentra atrasada en el pago por más de cuatro años de las cuotas de la promesa de venta sobre un solar situado en la 11.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 11 en el plano del Ing. Arteaga de Setiembre de 1927, con una superficie de 432 mts. 90 dmts. y frente a la calle Saint Rosas. En consecuencia, de conformidad con la ley de 20 de Setiembre de 1933 y transcurridos que sean 15 días a partir de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que acordaba originariamente la promesa de la referencia a doña Mercedes Berdía. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1950.

$15.00 Set.8-9863-v.set.27.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 27 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior. 2. Memoria del Directorio. 3. Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1949|50. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — Nota Importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea. — Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$9.60 Sto.16-10471-v.set.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Financiera Shaw y Cía. S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Financiera Shaw y Cía. S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Copia. — "Ledo Arroyo Torres, escribano certifica: Que en la asamblea general ordinaria de accionistas de la "Sociedad Financiera Shaw y Cía. S. A.", realizada el veintiocho de Marzo pasado, se aprobó la siguiente reforma de los estatutos que figuraba, como segundo punto de la órden del día:

"Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resoluión del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes".

"Artículo 14. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros según lo resuelva la asamblea. Los Directores serán elegidos por la asamblea entre los accionistas poseedores al menos de diez acciones, que se depositarán en la caja de la Sociedad por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño y podrán ser reelegidos El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario por el término que juzgue oportuno. El término del mandato de los Directores será determinado por la asamblea general al tiempo de su elección, pero no excederá en ningún caso de tres años. Los miembros del Directorio podrán hacerse representar bajo su responsabilidad por otros Directores designados al efecto por un poder telegráfico o carta-poder, quedándo entendido que estos mandatos pueden ser revocados en cualquier momento por el mandante".

"Artículo 22. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. Dicho recibo o certificado podrá ser telegráfico. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cincuenta acciones integradas darán derecho a un voto, on las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no llegaran a la cantidad expresada, podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendrá un voto. Los accionistas con menos de cincuenta aciones podrán asistir a las asambleas, con voz, pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieren totalmente integradas no tendrán derecho a voto'. Lo testimoniado es copia fiel del acta original que tengo de manifiesto, la que fué copiada a los folios cuatro y cinco del libro copiador de actas de la Sociedad Financiera Shaw y Cía. S. A.. En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta. Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Ledo Arroyo Torres, Escribano. Hago igualmente constar que en la asamblea a que se refiere el precedente certificado se autorizó al doctor Bernardo Supervielle para "tramitar las modificaciones del estatuto social aprobado por la asamblea, pudiendo aceptar las observaciones que proponga con tal motivo el Poder Ejecutivo. — Montevideo, 15 de Abril de 1950. — Ledo Arroyo Torres.

Copia: "Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. Bernardo Supervielle, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o apartamiento 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que, habiendo sido autorizado para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos de "Financiera Shaw y Cía. S. A.", a que se refiere el certificado que acompaño a V. S. Pido: Que, previos los informes pertinentes, se apruebe la modificación a que me refiero, devolviéndoseme el recaudo acompañado y entregándoseme un testmionio de lo actuado a los efectos de las respectivas inscripciones y publicaciones. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — (Fdo.): Bernardo Supervielle".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Señor Ministro. Con referencia al proyecto de reforma de lestatuto de "Financiera Shaw y Céa. S. A." esta Inspección General debe observar que en el artículo 5.o no se ha fijado el valor de las acciones a emitirse, correspondientes al capital autorizado de pesos 2:000.000.00. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Po. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Junio de 1950. — Vista a los interesados. — (Fdo.): Por el Ministro: Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. Bernardo Supervielle, credencial cívia A P A 930, en el expediente que tramita en ese Ministerio por aprobación de modificaciones en los estatutos de "Financiera Shaw y Cía. S. A." 1316|47, evacuando la vista que se tuvo a bien conferirme con fecha 5 de Junio corriente al señor Ministro me presento y expongo: El artículo 5.o quedará así redactado: "El capital se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), moneda nacional; será dividido en acciones de cien pesos, valor nominal, cada una". El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes". Ruego al señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — A sus anteledentes y vista al Fisaal de Gobierno de segundo turno. Firmado: Por el Ministro: Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno: Señor Ministro: Con el nuevo texto del artículo 5.o que fué el reformado, la modificación efectuada de los estatutos de la Sociedad Nacional, denominada "Financiera Shaw y Cía. S. A." sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de cuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobados y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — (Fdo.): A. Mi Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 4 de 1950. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Financiera Shaw y Cía." a fin de que se aprueben las reformas introducidas a los artículos 5.o, 14 y 22 de sus estatutos. Resultando: 1.o) Por el nuevo artículo 5.o se eleva el capital actualmente de $ 500.000.00 a la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) 2.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas fué modificado el artículo 5.o tal como se detalla a fojas 23 de estos obrados. Considerando: Las modificaciones han sido introducidas llenándose los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la oficina mencionada y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 5.o, 14 y 22 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Financiera Shaw y Cía.", tal como se detalla precedentemente, y ratificar la resolución de 15 de Abril de 1948 que autorizó su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Firmado): **BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.**

Es copia fiel — Montevideo, 10 de Julio de 1950. — Miguel Bertolotti, Director General de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Bernardo Supervielle, por "Financiera Shaw y Cía. Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467 piso 5, apto. 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según consta en el testimonio que se acompaña por decreto del Poder Ejecutivo, han sido aprobadas las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que resultan del certificado que también se adjunta En su consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal, y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Julio 21 de 1950. — (Fdo.): Bernardo Supervielle.

Presentado el veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta, con un estatuto, un certificado y tres copias. Conste. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1198 al fo. 152 del Lo. 38 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, 22 de Julio de 1950. — Al despacho. — Pereira.

9948. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

A veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno y firmo. Doy fe. — Imhof. — Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. Vista N.o 3308. Entrado el 26 de Julio de 1950. Salido el 28 de Julio de 1950. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Julio 27 de 1950. (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Recibido hoy veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Julio 31 de 1950. — Al despacho. — Pereira.

10696. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse la inscripción y publicaciones; abonadas y satisfechas las costas, expídanse testimonios y notificados, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en Montevideo a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Pereira.

El día ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta, notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno y firma. Doy fe. Por licencia del titular. — Pagano.

Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Al Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Roland.

Montevideo, Agosto 11 de 1950. — Recibido con esta fecha Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 18 de 1950. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 44 del folio 323 y siguientes del Lo. N.o 31 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 18 de 1950. — Cumplido, se devuelve. — Juanángel Gianola.

Montevideo, Agosto 23 de 1950. — A los efectos legales se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.

$173.00 — [illegible].

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 278 frazadas de una plaza, destinadas a los Destacamentos de Bomberos del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.26-22579-v.set.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: termos, alpargatas, escarapelas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Octubre de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.26-22577-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública N.o 29. Asunto N.o 224|374. (Tercer llamado). Artículos: para el R. O. U. Maldonado.

Barreiro Pasternostro y Cía. Ltda. Una llave "Stilson" de 12 de largo s|m en $ 7.60. Una tijera grande común s|m para hojalatero en $ 2.65. Una pinza grande para electricista s|m de 8" en $ 4.75. Un martillo de bola de 500 gramos aproximados, con cabo s|m a $ 2.90. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950.

(Cuenta corriente) Set.26-22576-v.set.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 353|4
"Construcción de un monumento de homenaje a Artigas"

El Banco de Seguros del Estado, en nombre propio y en representación de los Bancos de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública para la construcción y colocación en el lugar que se señale oportunamente, dentro del edificio del Palacio Legislativo, de un monumento con las características establecidas en el plano y pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Mercedes 1051, cuarto piso el día 6 de Octubre de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — La Gerencia General.

22572.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 348. Suministro de útiles, máquinas, herramientas, etc., para el taller general de la "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas: 17 de Octubre de 1950. Hora 16.

N.o 349. — Suministro de útiles de cocina, destinados a la "Central de Servicios Médicos": Apertura de propuestas: 19 de Octubre 1950. Hora 16.

N.o 350. Suministro de balanzas, destinadas a la "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas: 20 de Octubre 1950. Hora 16.

N.o 351. Suministro de máquinas de coser, destinadas a la "Central de Servicios Médicos": Apertura de propuestas: 24 de Octubre 1950. — Hora 16.

N.o 352. Suministro de un equipo fotográfico, destinado a la "Central de Servicios Médicos". Apertura de propuestas: 26 de Octubre 1950. Hora 16.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.26-22571-v.set.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de un motor eléctrico de 30 H. P. y 1.400 revoluciones por minuto, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Lunes 2 de Octubre a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Set.26-22574-v.set.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 2.000.000 (dos millones) de kilogramos de papas variedad "Pontiac" certificada procedente del Hemisferio Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día Jueves 5 de Octubre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Setiembre 19 de 1950. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Set.26-22575-v.set.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 110. Suministro de 50.000 durmientes para vía permanente ferroviaria de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Apertura el 25 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.26-22570-v.oct.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60903. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Wolf y Schreiber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WINTER" para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10869-v.oct.6.

ACTA N.o 60905. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha Manuel A. Vázquez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MIGNON" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10870-v.oct.6.

ACTA N.o 60869. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "PYNOLIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10801-v.oct.6.

ACTA N.o 60870. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "PYNOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10802-v.oct.6.

ACTA N.o 60874. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Luis I. Bausero Aguirre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 15, 18, 19, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.26-10806-v.oct.6.

ACTA N.o 60875. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Motors Corporation, de Detroit, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

KLAXON

para distinguir artículos de las clases 12 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.26-10807-v.oct.6.

ACTA N.o 60871. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Cooper y Nephews Ltda., (Montevideo), solicitan registrar marca, "BOTA-BRILLO" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10803-v.oct.6.

ACTA N.o 60872. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Societe Anonyme, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca, "ROGER Y GALLET" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-10804-v.oct.6.

ACTA N.o 60873. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet Societe Anonyme, de París, Francia, han solicitado la registro de la marca, "VERA-VIOLETA" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-10805-v.oct.6.

ACTA N.o 60884. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "FASE-FER" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-10820-v.oct.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8350. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Raúl L. Barco Ravera, Dpto. Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un inyector de agua o agua alcoyolada para motores de combustion interna, a nafta, kerosene o gas-oil, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo E. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.26-10868-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 67|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de calefacción en los Institutos de Radiología y Endocrinología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.26-22578-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropcias, correspondiente al mes en curso de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, cuarto piso) los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado el día Jueves 28 del corriente a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.26-22580-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la realización de las obras de: Albañilería, carpintería, broncería, pinturas, artefactos eléctricos, marmolería, etc., en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Setiembre de 1950 a las 15 y 30 horas. Valor de los pliegos particulares, memorias y planos: $ 16.30.

(Cuenta corriente) Set.26-22581-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la realización de obras de: albañilería, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y pinturas en habitaciones, cuartos de baño y halles del Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Setiembre de

1950 a las 17 horas. Valor de los pliegos particulares, memorias y planos: $ 3.20.
(Cuenta corriente) Set.26-22582-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Aplazamiento de fecha

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la apertura de propuestas correspondiente a la licitación pública N.o 746 (primer llamado), relativa a la adquisición de 500.000 hojas de papel de actuación administrativa, y que originariamente se había fijado para el día 22 de Setiembre del corriente a las 15 y 30 horas, ha sido aplazada para el día 3 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.26-22583-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI, solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas. Manuela Gómez de Cajiga, María Elena Perrone de Cicers y Antonio Palay Traxeria, se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Feb.24-1579-v.ju.17.
Set.26-v.set.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 26 de 1950

3.a Sección

JULIO CESAR BRUSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 357 y ROSA BLANCA NUÑEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 357.

VICTOR PIÑEIRO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1866 y VICENTA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1395.

AMADEO GIARDOMENICO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Sarandí 409 y AURORA PEREZ, 42 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Sarandí 409.

PEDRO JOSE VAN VLIMMEREN, 40 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Zabala 1394 bis y LUISA ELVIRA AYBAR, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1394 (bis).

4.a Sección

NELSON BARRIOS, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y NELIDA RAQUEL FONTANAROSSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1156.

LIONEL CYRIL Mc. CLEW, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 825, Apto. 1 y NORA ESTHER MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 825 Apto. 1.

10.a Sección

JUAN CARLOS AMBROSIO MONBRU, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2679 y MARTHA HILDA SEVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2679.

LUIS LEONARDO PATETTA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luciano Romero 3324 y ROSA MAFALDA TURQUEZA ANGELINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3324.

HENRY LEAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4236 y CLAUDIA RAMONA ABREU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4236.

HECTOR PARDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2119 Apto. 3 y AIDA LAVIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3377 Apto. 5.

OSCAR BRASESCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1960 y NELIDA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2012.

WLADIMIRO IGNATCZUK, 54 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Santana 1690 (bis) y MARIA LOS, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Santana 1690 (bis).

JOSE BARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2215 y ANA MARIA NAVARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2215.

ROBERT JEAN MOUVET, 34 años, soltero, industrial, belga, domiciliado Daymán 6164 y ARLENE MAY THRONDSON, 31 años, soltera, nurse, norteamericana, domiciliada Daymán 6164.

SAUL ESCOTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3940 y ORDALINA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3940.

DONATO CARUSO, 27 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado D. Oribe 3426 y CARMELA BRANCATO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2326.

HECTOR ANGEL IVALDI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4598 y MARIA ANGELICA PEÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3757.

ALDEBAR SATURNINO BONELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2546 y MARTHA ELENA ITHURRALDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3942.

ALBERTO LEWIN, 48 años, soltero, comercio, alemán (C. L.), domiciliado Francisco Laborde 2675 e IRMA LOEWY, 43 años, soltera, alemana, domiciliada Francisco Laborde 2675.

GUILLERMO PONCE DE LEON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3909 y JOSEFINA MATA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3909.

11.a Sección

CHACE TAUB, 26 años, soltero, viajante, lituano, domiciliado Pirineos 2670 e INDIANA ARTIGAS COMAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2670.

ROBERTO NOGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debalí 3184 y REINA ISABEL SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Debalí 3184.

12.a Sección

LUIS BARAIBAR, 46 años, soltero, panadero, español, domiciliado Garibaldi 2156 y JAVIERA ARANO, 32 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 2156.

HEIMANN CERRUTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2881 y YOLANDA ESTHER SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2881.

ANTONIO BILLIRIS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2914 y ANA NUÑEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3441.

ORESTE JOSE PORTEIRO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bella Vista 1779 y MARIA LILA BLANCA SERVETTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2948.

CARLOS PASTRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1778 y MIRTHA GLADYS VILARRUBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1778.

ANGEL MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arayeuá 2042 y NIEVE TORRES 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2877.

BEDRAN AZZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2454 y MILTA ELENA MOLTENI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2411.

JOSE ANDRES MARCHISIO, 43 años, viudo, oriental, domiciliado Nelson 3403 y MARIA LUISA ZABALA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1628.

SEGUNDO BRUNO, 51 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Millán 2878 y JULIA BASILIA MARTINEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 2878.

ASDRUBAL ACEVEDO FERREIRA, 31 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Burgues 3054 y LUISA HAYDEE ESPINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3034.

CLAUDIO MARCELO PIRIZ, 42 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569 y BERTA CUCURELLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569.

CESAREO JOSE MONTERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2950 y BLANCA NIEVES AÑON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2950.

14.a Sección

BLAS ANTONIO ARENA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lúgano 16 y ARIA ELISA TAJES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lúgano 16.

ANDRES HUILBER OLMEDO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Melo 2480 y ROSA BLANCA ETCHECHURY FERNANDEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2491.

15.a Sección

ANDRES ROMERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1073 y OLGA RENEE BADIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1073.

ANDRES FRIEDMANN, 29 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado 18 de Julio 1923 y BERTA NISKI, 19 años, soltera, polaca, domiciliada 18 de Julio 1923.

ZELMAN ENRIQUE BIREMBAIN, 45 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado Tristán Narvaja 1113 y FAIGA RAIZLA LIBHABER, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Tristán Narvaja 1113.

MARCO AURELIO PONCE, 28 años, soltero, estudiante, panameño, domiciliado Yaro 1176 y MANON ADROHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1176.

23.a Sección

DOMINGO ALONSO ORSETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2743 y RUBI DA SILVEIRA CARDONA, 24 años, soltera, domiciliada Tuyutí 2743.

ARTIGAS ACOSTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2734 y ALBA ROSA PINTOS, 29 años soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2734.

NUMA FRANCISCO GONZALEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2339 y ROSA AIDA SANTARCIERI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2339.

LUIS SANTIAGO PRATTO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1657 y RENEE PERNAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1657.

ATAHUALPA ECHEBENGUA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2621 Apto 9 y MARIA ERCILIA DENISE RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2621 Apto. 9.

THOMAZ PEREIRA CORDERO, 25 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2592 y BELKEES LEONY TRAVIESO NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2592.

SEBASTIAN PINI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2112 y NORMA VICTORIA ARNAIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2712.

ULISES DE LOS REYES, 24 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Belgrano 2989 y MILKA MARIA FRANCESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2989.

ISABELINO LUIS ALEGRETTI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1732 y SOFIA CATALINA ROSAS, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1732.

24.a Sección

FLORENTINO FRANCISCO PONZIANO, 38 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Francisco J. Muñoz 3336 y DELIA MARTINA BERTONCINI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Rosario de Santa Fe.

$2.00 P|p.v.set.28.

12.a Sección

AMERICO SZÖGI, 55 años, viudo, zapatero, yugoeslavo, domiciliado Manuel Meléndez 4471 y EMILIJA HAJDIC, 41 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Manuel Meléndez 4471, han contraído matrimonio In-Extremis.

[illegible]

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA OFELIA FERNANDEZ COSTA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — José María Pi-Seyro, Secretario.

$3.60 Set.26-10833-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ADOLFO A. MONDINO con ROSA CAPAOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 47), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Adolfo A. Mondino y Rosa Capaolo de Mondino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Agosto 21 de 1950. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.26-10846-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSOLACION o CONSUELO CARDOSO o CARDOZO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10864-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.26-10845-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y CORINA EUGENIA ILIONE VIGANO, en la siguiente forma: donde dice "Leone" debe decir "Ilione" y donde dice "Bigano" debe decir "Vigano". — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-10827-v.oct.13.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VALERDE, LUIS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Valerde, donde dice "Balerdi", debe decir "Valerde". — Montevideo, Diciembre 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Set.26-10841-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "De LEON VERA, ELOY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Guillermo de León o a sus causahabientes, para que en su calidad de hijo natural reconocido por el causante don Eloy De León Vera y heredero de éste, y de acuerdo con el testamento glosado a los autos, comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos respectivos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adj.

$30.00 Set.26-10860-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN u OROSMAN BONIFACIO VAZQUEZ LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10848-v.oct.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "COSTA FYNN, MARIA TERESA y LOPEZ ESPONDA, MANUEL. Disolución de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 570), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Esponda y María Teresa Costa Fynn, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Set.26-10685-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSELLO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.26-10800-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BARLOCCO MAGLIANO J. y ASUNCION C. SCOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 39, Fo. 59), se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Barlocco y Clotilde Scotto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Act.

$20.00 Set.26-10831-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEJANDRINA o JUANA ROTUNDO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.26-10851-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FREGOSSI DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.26-10852-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS AGUEDO GUAZZONE MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.26-10850-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Fraga, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE FERRARI LEDE o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10835-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JUANA TORRES DE MARTINEZ y de don FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10836-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LLAMBIAS DE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10837-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO SALVADOR FAZZIO o FAZZIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10838-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TITO DOROTEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.26-10839-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "GONZALEZ, ELISEO PEDRO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Eliseo Pedro González, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, escritorio 418, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres necesaria para obtener el título de Procurador. Que a ese efecto ofrezco las declaraciones de los testigos doctores Luis A. Peluffo y Sidney Borgstaller Nicora, quienes depondrán a tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Que concepto le merecen mi honradez y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que previo dictamen fiscal, se apruebe la información que solicito y se me expida el testimonio correspondiente. (Artículo 239 del C. O. T. y 5.o) de la ley 31 de Diciembre de 1878). — Eliseo Pedro González". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.26-10865-v.oct.6.

JUSGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL RAVERA GIURIA, domiciliado en Pedro F. Berro 939, al señor Juez digo: Que propongo a los señores Lumen Martínez y Orlando Pedragosa, para ser interrogados sobre mi moralidad y costumbres (a. 237 N.o 3 C. O. T.) Fecho y previa vista fiscal, sírvase expedir testimonio. — Rafael Ravera Giuria". — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Set.26-10866-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.26-10849-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BARALDO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.26-10847-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA VIRGINIA ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.26-10859-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores: En los autos rotulados: "Fiscal Letrado Departamental de Flores contra Suc. LIZARDO GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Elena Antúnez de González y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N.o 542, propiedad de la sucesión de Lizardo González, ubicado en el solar N.o 5 de la manzana N.o 85 de la ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte con Suc. Pedro Riagro; al Sur, Bautista Julián Magallanes; al Este con Pedro Tajan, y al Oeste, con calle Florida. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Set.26-23573-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.26-10828-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN TRIFON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.26-10829-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION MONTERO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 31 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Set.26-10830-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NOCERA DE LLAMBIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Mayo de 1950. — Juan Oholeguy. Actuario.
$4.00 Set.26-10861-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRAGAN JAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 8 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Set.26-10862-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO ANDRADA GONZALEZ, EVARISTO ANDRADA GONZALEZ (hijo) y de HERMINDA PIRIZ DE ANDRADA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$8.00 Set.26-10863-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CONDE DE PRICOLLI o PRICOLLA o PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1950. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.
$6.00 Set.26-10843-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LESSA DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.26-10854-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de LUCIANO LIMA. Rectificación de partidas. Lo. 26; Fo. 661", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los herederos del causante, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de ROQUE VIDAL y SOFIA IDA LIMA, por cuanto el apellido del contrayente aparece como "Vidat", en lugar de "Vidal" que es el verdadero. B) De nacimiento de NELSON ARTURO VIDAL, por cuanto el apellido paterno figura como "Vidart" en lugar de "Vidal". C) De nacimiento de EMA ELIZABEL VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal". D) De nacimiento de DIVER IDA VIDAL, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Vidat" en lugar de "Vidal". E) De nacimiento de EMILIO ROQUE VIDAL pues el apellido paterno figura como "Vidat" en lugar de "Vidal". F) De nacimiento de JUSTO ROBERTO VIDAL, por cuanto el apellido paterno aparece como "Vidat", debiendo expresarse "Vidal". — Mercedes, Setiembre 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 Set.26-10856-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LOYOLA FUENTES DE VILLALBA o IGNACIA LOYOLA FUENTES DE VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho.
$6.00 Set.26-10855-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18|950. — Pedro Gubertini, Juez Encargado del Despacho.
$4.00 Set.26-10853-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1950. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$6.00 Set.26-10821-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.26-10822-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.26-10823-v.oct.6.

OSVALDO DERUDDER REAL

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Juan C. Lund con PLACIDA VILLEGAS SUAREZ. Ejecución de Hipoteca. Lo. 40. Fo. 219" se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo, a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Osvaldo Derudder Real asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y cuantas mejoras y accesorios naturales y artificiales posea, situada en "Playa Verde", 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado Padrón número 6.270 —antes N.o 73— que según plano del agrimensor José E. Massonier de Setiembre corriente, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.600 el día 12 del corriente mes, se compone de una superficie de 1.160 metros cuadrados, teniendo: 29 metros de frente al Oeste, a calle de 10 metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando: al Norte, por ser esquina a calle también de 10 metros de ancho, al Este, con Padrón número 68, y al Sur, con Matilde Villegas Suárez, todo según el plano mencionado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$44.00 Set.26-10808-v.oct.18.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de lo siguiente:

Licitación N.o 7|950. Gasa Hidrófila: apertura de propuestas 28 de Setiembre a las 18 horas.

Licitación N.o 8|950. Películas Radiográficas: apertura 28 de Setiembre a las 18 y 30 horas.

Licitación N.o 9|950. Equipo Terapia profunda: Apertura 28 de Setiembre a las 19 horas.

Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí 1285 de 8 a 19 horas sábados de 8 a 12. Las propuestas deberán presentarse en el mismo local y serán recibidas hasta la hora 18, 18 y 30 y 19 respectivamente del día jueves 28 de Setiembre en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.
$2.00 Set.26-10857-v.set.28.

FABRICACION DE ACIDO ACETICO Y DERIVADOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 12 hs. del próximo sábado 30 de Setiembre en el local social (calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 14 y 15) para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta. 2.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950 con el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Designación de la Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 14 de 1950. — El Directorio.

$6.00 Set.26-10842-v.set.28.

SOLIS DE MATAOJO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social sito en el Palacio Salvo, piso 7, esc. 6, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de Síndico, Síndico suplente y su remuneración. 5.o Fijación de honorarios del Directorio. 6.o Elección de nuevo Directorio. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Se hace constar a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, debrán depositar con tres días de anticipación a la fecha de su realización, en la Caja de la sociedad, sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

$14.00 Set.26-10834-v.set.30.

VARELA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19, incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hnos. S. A. para concurrir a la tercera asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1950, en nuestro escritorio de Las Piedras (calle Yatay, número 635, a la hora 9 de la mañana. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias my pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1949 al 30 de Junio de 1950. 2.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de votos y escrutinio y firmar el acta. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. — En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar antes del día 27 de Setiembre inclusive sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.

$9.00 Set.26-10840-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge de Gulácsy el negocio que en el ramo de lechería y fiambrería, está instalado en la calle Paraguay 1122. Acreedores con justificativos: 25 de Mayo 669, esc. 3. — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — ARTHUR HURTIG. — LINA FISCHMANN DE HURTIG.

$6.80 Set.26-10844-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Barizo y Marcos Cetinich, la panadería instalada en esta plaza casa N.o 3602 de la calle León Pérez. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — ANTONIO CASTELO. — ADOLFO CASTRO. — MARIA M. DE CASTELO. — Jesús Barizo. — Marcos Cetinich.

$6.80 Set.26-10824-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa, que referente a PANADERIA "MONTE CRISTO Y CAÑON" sita en Colonia N.o 1090 y 1092 de esta ciudad, habían celebrado los señores Antonio Domingo Bauzá y Eliseo Esmoris con Tomás Ramos y Generoso Costa. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, esc. 18. Los acreedores podrán hacer efectivo sus créditos en la escribanía el 16 de Octubre de 15 a 16 horas. — Eliseo Esmoris. — A. Domingo Bauzá. — Tomás Ramos. — Generoso Costa.

$13.60 Set.26-10825-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ENRIQUE ABELENDA y MANUEL CAMBA prometieron vender a Alberto Girometta y Francisco Lorello, el comercio de café, bar y horno de pizza denominado "Bar Constituyente" sito en la calle Constituyente N.o 1600 de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los comprobantes de sus créditos, en la Escribanía Negro, calle Sarandí N.o 364, esc. 1, dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1950. — Enrique Abelenda. — Manuel Camba. — Alberto Girometta. — Francisco Lorello.

$13.60 Set.26-10867-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente Sociedad de Responsabilidad Limitada "SVARTMAN HNOS. LIMITADA" que en el ramo de Galvanoplastía giró en esta plaza desde el local sito en Lima 1704 y la razón de León y José Svartman. Disolvimos también Sociedad "SVARTMAN HERMANOS" que en el ramo de "Taller de Electricidad en General" giró desde el mismo local e igual razón social, quedando a cargo del activo y pasivo de esta última José Svartman. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1950.

$16.00 Set.26-10828-v.oct.19.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Nueva York 1175 el 30 de Setiembre de 1950 a las 11.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo Setiembre 20 del 1950. — El Directorio.

$7.20 Set.26-10902-v.set.28.

COOPERTIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de un año para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Viernes 29 de Setiembre a las 18 horas en la sede de la Cooperativa. Subsuelo del Edificio aduanero (Costado Este). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o) Aprobación de las elecciones del 15 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Artículo 29 de los estatutos. Las asambleas se considerarán con quórum, con la asistencia de la mitad más uno de los socios hábiles. Si una hora después de la señalada para la iniciación de la asamblea, no hubiere la asistencia antes requerida, se podrá sesionar con un número no inferior al 10 o|o de los socios habilitados. Si tampoco se logra esa asistencia, se hará una nueva convocatoria y se sesionará con el número de asistentes que concurran. — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. — El Consejo Directivo.

$3.20 Set.26-10898-v.set.26.

JOSE A. CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, el Directorio de José A. Cassarino S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Colonia 2249 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. Se previene a los señores accionistas que para poder asistir deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 36 de los estatutos).

$6.00 Set.26-10897-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Estanislao, Alvaro y Luis Alberto Bueno y Saúl Alfredo Rodríguez Gandini, la casa de comercio que gira en Palmitas, Departamento de Soriano, en los ramos de "Almacén, Tienda y Adicional de Bebidas Alcohólicas". Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 15 de 1950. — JOSE PERUCHENA.

$9.00 Set.26-10858-v.oct.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

J. Jungeblut S. A. I. U.
Balance general al 31 de Enero de 1948

Activo—		
Acciones	$	637.400.00
Máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, propiedades, etc.	"	128.333.69
Mercaderías varias ..	"	249.705.45
Caja y Bancos	"	993.88
Deudores varios	"	149.981.71
Dirección General de Aduanas y Administración Nacional del Puerto	"	3.000.00
Gastos pagos anticipados	"	3.183.15
Cuentas de orden	"	18.000.00
	$	1.190.597.88
Pasivo—		
Capital autorizado ..	$	637.400.00
Capital integrado ...	"	362.600.00
	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.161.43
Fondo para indemnizaciones	"	1.352.50
Dividendos a pagar ..	"	36.240.00
Cuentas acreedoras ..	"	128.843.90
Cuentas de orden	"	18.000.00
	$	1.190.597.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas. $ 7.00. — 8334.

J. Jungeblut S. A. I. U.
Balancete al 30 de Abril de 1948

Activo—		
Acciones	$	603.300.00
Máquinas, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, propiedades, etc.	"	130.839.96
Mercaderías varias ..	"	279.765.41
Caja y Bancos	"	2.174.96
Deudores varios	"	157.049.72
Dirección General de Aduanas y Administración Nacional de Puertos	"	3.000.00
Gastos pagos anticipados	"	3.812.93
Cuentas de orden ...	"	22.700.00
	$	1.202.642.98
Pasivo—		
Capital autorizado ..	$	603.300.00
Capital integrado	"	396.700.00
	$	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.161.42
Reserva para indemnizaciones	"	1.352.50
Cuentas acreedoras ..	"	172.429.06
Cuentas de orden ..	"	22.700.00
	$	1.202.642.98

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas. $ 6.40. — 8335.